

**INDICE**

**PRIMERA SECCION**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de inundación fluvial y pluvial ocurrida el 24 de junio de 2019, en 1 Municipio del Estado de Tamaulipas. ....

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Acuerdo por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación las funciones en materia de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes que correspondan a los órganos internos de control, respecto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. ....

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2019-2020. ....

**SECRETARIA DE SALUD**

Anexo III Recursos Presupuestarios-2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala. ....

**SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

Convenio de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos. ....

Convenio de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Oaxaca. ....

Convenio de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tlaxcala. ....

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Acuerdo por el que se modifica el numeral 12 de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, publicados el 27 de marzo de 2019. ....

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 7, La Tomatera, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P. ....

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 8, La Tomatera, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P. ....

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 9, La Tomatera, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P. ....

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 67, La Montaña, con una superficie aproximada de 10-29-84.37 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Grande, con una superficie aproximada de 01-66-07.647 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Grande, con una superficie aproximada de 03-18-93.04 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 11-34-41.93 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Gaviota, con una superficie aproximada de 07-32-43.95 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Dos Hermanos, con una superficie aproximada de 25-02-02.36 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab. ....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-12-43.73 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab. ....

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-70-86.43 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Retorno, con una superficie aproximada de 13-42-18.10 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tesoro, con una superficie aproximada de 16-52-57.46 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 78-25-03.34 hectáreas, ubicado en Balancán, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerrito, con una superficie aproximada de 20-20-49.41 hectáreas, ubicado en Balancán, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Envidia, con una superficie aproximada de 02-05-10.10 hectáreas, ubicado en Centro, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, con una superficie aproximada de 02-98-70.00 hectáreas, ubicado en Nacajuca, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Bugambilias, con una superficie aproximada de 06-00-13.798 hectáreas, ubicado en Cárdenas, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 14-14-06.392 hectáreas, ubicado en Balancán, Tab. ....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sauzo, con una superficie aproximada de 15-70-55.68 hectáreas, ubicado en Centla, Tab. ....

Nota Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Granjas Unidas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018. ....

Nota Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Diamante, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018. ....

### **SECRETARIA DE CULTURA**

Autorización de constitución como Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público a la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México. ....

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Aviso mediante el cual se comunica la designación del licenciado Carlos Vasconcelos Beltrán, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias de la ciudadana Concepción Rueda Gómez, Titular de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social. ....

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. ....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. ....

**COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA**

Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza medidas adicionales de austeridad de la Comisión Federal de Competencia Económica. ....

**SEGUNDA SECCION**

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADOUSICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

**AVISOS**

Judiciales y generales. ....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

#### **DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de inundación fluvial y pluvial ocurrida el 24 de junio de 2019, en 1 Municipio del Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 6, fracción II, incisos c y d, 7, 8, 9 y 10 del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales” (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno de México el día 31 de enero de 2011, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número O.E./029/2019, de fecha 26 de junio de 2019, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Maestro Francisco Javier García Cabeza de Vaca, solicitó a la Comisión Nacional del Agua la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como inundación fluvial y pluvial el 24 de junio de 2019, en el municipio de Reynosa de esa Entidad Federativa.

Que con oficio B00.8.02.-117, de fecha 27 de junio de 2019, la Comisión Nacional del Agua emitió su opinión técnica en atención al oficio número O.E./029/2019 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de inundación fluvial y pluvial el 24 de junio de 2019 para el municipio de Reynosa del Estado de Tamaulipas.

Que con fecha 28 de junio de 2019, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL OCURRIDA EL 24 DE JUNIO DE 2019, EN 1 MUNICIPIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**Artículo 1o.-** Se declara como zona de desastre al municipio de Reynosa del Estado de Tamaulipas, por la presencia de inundación fluvial y pluvial ocurrida el 24 de junio de 2019.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional de Protección Civil, **David Eduardo León Romero**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ACUERDO por el que se delegan en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación las funciones en materia de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes que correspondan a los órganos internos de control, respecto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LAS FUNCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL INTERNO, AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES, RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES, TRÁMITES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES QUE CORRESPONDAN A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, RESPECTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en los artículos 37 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37 del Reglamento de la Ley General de Víctimas; 7 fracción XVII y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Y

### CONSIDERANDO

Que la fracción VII Bis del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, otorga a la Secretaría de Gobernación atribuciones para formular y coordinar la política de prevención social del delito, así como diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas, lo cual encuentra similitud con el objeto y bien público tutelado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV.

Que de acuerdo a las fracciones I y XII del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Función Pública cuenta con atribuciones para organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental, así como para designar y remover a los titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Que en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establece que los órganos encargados del control y vigilancia en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son los Órganos Internos de Control.

Que la Secretaría de Gobernación, como dependencia de la Administración Pública Federal, cuenta con un Órgano Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, quien ejerce sus atribuciones por el Titular del Órgano Interno de Control y sus áreas que la conforman atendiendo lo establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública.

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en mi carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se delega en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación las funciones en materia de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes que corresponden a los órganos internos de control, con respecto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV.

**SEGUNDO.-** Los servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, ejercerán las facultades que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás normatividad aplicable, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV.

**TERCERO.-** Los servidores públicos señalados, no recibirán remuneración adicional por el ejercicio de las funciones que se les delegan en el presente Acuerdo.

**CUARTO.-** El domicilio legal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación para los asuntos relacionados con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, es el ubicado en Bahía de Santa Bárbara, número 193, piso 1 y 2, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**QUINTO.-** La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo corresponderá, en el ámbito de sus atribuciones, al Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los asuntos que se encuentren en trámite respecto del Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, serán atendidos y concluidos por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.

**TERCERO.-** Los recursos necesarios para desempeñar las funciones en materia de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes que corresponden a los órganos internos de control, con relación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV, serán proporcionados por ésta.

**CUARTO.-** El Órgano Interno de Control de la fiscalía, deberá de entregar los documentos, expedientes e información que se hayan generado durante la gestión del entonces Órgano Interno de Control en la entonces Procuraduría General de la República, respecto de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación quedando bajo su resguardo y custodia.

**QUINTO.-** Se abroga el Acuerdo por el que designa al Titular de la Unidad encargada del Control y Vigilancia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como a los Titulares de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades de esa comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### **LISTA de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2019-2020.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEP.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 12, fracción IV de la Ley General de Educación; 30, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; lineamiento Décimo Tercero del Acuerdo número 18/12/17 por el que se determinan los Lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2017, la Dirección General de Materiales Educativos da a conocer la lista de los libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2019-2020.

En el marco de lo anterior, en las escuelas secundarias del país sólo se podrán utilizar los libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública, que son los que aparecen en la lista oficial siguiente:

#### **LISTA DE LIBROS DE TEXTO AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA SU USO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020**

##### **PRIMER GRADO**

##### **Lengua Materna. Español**

**1. Lengua Materna. Español 1.**

Adame Moreno, María Georgina; Rosalva Ruvalcaba González y Mario Andrés Aliaga Valenzuela,  
Patria Educación

**2. Interacciones. Lengua Materna. Español 1.**

Burgos Cardenal, Ana Valeria y Julieta López Olalde  
Pearson Educación

**3. Español 1. Secundaria. Conecta Más**

Castillo Rojas, Alma Yolanda; Javier Ambrosio Luna Reyes; Irma Itzihuary Ibarra Bolaños y Alma Lilia  
Luna Castillo  
Ediciones SM

**4. Español 1**

Cueva, Humberto y Antonia De la O  
Editorial Trillas

**5. Español 1, Serie Travesías**

García Fernández, Juan Miguel; Claudia Rodríguez Escudero; Omar García Rivera y Roberto Julio  
Núñez Narváez  
Ediciones Castillo

**6. Lengua materna. Español, primer grado de secundaria**

Juárez Perete, Iliana del Carmen; Flor Daniela García Dávila y José Francisco Parra Miguel  
Editorial Progreso Grupo Edelvives

**7. Español 1**

Lepe, Enrique; Sergio Tobón; Gabriela Martínez del Campo y Carlos Belmonte  
Editorial Trillas

8. ***Español para la vida. Libro de texto para primer grado de secundaria***  
Molina, Mónica Teresa  
Ángeles Editores
  9. ***Español 1***  
Muro Villafuerte, Karina Valeria; Patricia del Carmen Gil Chaveznava; Claudia Hernández Hernández  
y Fernando Rodríguez González  
Correo del Maestro
  10. ***Español 1***  
Romo Pimentel, Miriam  
Ediciones Castillo
  11. ***Lengua Materna. Español 1***  
Santos Cano, Tania; María Roca Santos; Octavio Nursia Loyola; Julieta Gamboa Suárez; Áurea  
Citlali Camacho Anguiano y Kiria Cárdenas Hernández  
Larousse
  12. ***Lengua Materna. Español 1***  
Treviño Suárez, Rosa Helena y Santiago Gómez Ledezma  
Larousse
- Matemáticas**
13. ***Matemáticas 1***  
Alberro Semerena, Anne y Rubén García Madero  
Correo del Maestro
  14. ***Matemáticas 1. Secundaria. Conecta Más***  
Balbuena Corro, Hugo; David Block Sevilla y Silvia García Peña  
Ediciones SM
  15. ***Matemáticas 1, Serie Infinita***  
Bosch Giral, Carlos; Ana Meda Guardiola y Claudia Gómez Wulschner  
Ediciones Castillo
  16. ***Matemáticas 1. Secundaria. Soy Protagonista***  
Castañeda Alonso, Apolo y Rosa Isela González Polo  
Ediciones SM
  17. ***Matemáticas 1. Serie Aprender a ser***  
Cetina Vadillo, Doris Guadalupe del Carmen y Elisa Verónica Jiménez Gutiérrez  
Ek Editores
  18. ***Matemáticas 1***  
Díaz Mori, Jorge Aurelio  
Ediciones Impresas y Digitales Del Río
  19. ***Matemáticas 1***  
Escareño, Fortino y Olga Leticia López  
Editorial Trillas
  20. ***Matemáticas 1***  
Hernández Soto, Jesús Manuel y Leopoldo Jiménez Malagón

Larousse

21. **Matemáticas, primer grado de secundaria**  
Jímenez García, Vanesa  
Editorial Progreso Grupo Edelvives
22. **Matemáticas 1**  
López Haro, Rubén Octavio  
Editorial Esfinge
23. **Interacciones. Matemáticas 1**  
Mancera Martínez, Eduardo y Eduardo Basurto Hidalgo  
Pearson Educación
24. **Matemáticas 1**  
Martínez Hernández, María Leticia y Daniel Mohar Fresan  
Innova Ediciones
25. **MATEMÁTICAS 1**  
Martínez Téllez, Pilar y Guadalupe Carrasco Licea  
Editorial Santillana
26. **Matemáticas 1, Serie Travesías**  
Peña, María José; Erika Marlene Canché Góngora y Emilio Domínguez Bravo  
Ediciones Castillo
27. **Matemáticas 1**  
Riva Palacio y Santana Marco Aurelio  
Editorial Santillana
28. **Matemáticas 1**  
Sánchez Sánchez, Ernesto Alonso; Verónica Hoyos Aguilar y Mariana Luisa Sáiz Roldán  
Patria Educación
29. **MATEMÁTICAS 1**  
Trigueros Gaisman, María; María Dolores Lozano Suárez; Ivonne Twigg Sandoval Cáceres;  
Mercedes Cortés Lascurain; Emanuel Jinich Charney y Mónica Inés Schulmaister  
Editorial Santillana

#### **Ciencias Naturales y Tecnología. (Biología)**

30. **Biología. Secundaria. Conecta Más**  
Barahona Echeverría, Ana  
Ediciones SM
31. **Ciencia y tecnología. Biología**  
Becerra López, Blanca Rosa; Griselda Toriz Acosta y Néstor Martínez Martínez  
Innova Ediciones
32. **Ciencias y tecnología. Biología. Primer grado**  
Carrillo, María Sol; María Luisa Nava; Erick Vargas; Heber Islas; Fernanda Rocha; Nahiel Greaves y  
Jiro Suzuri  
Editorial Trillas
33. **Ciencias y Tecnología. Biología, primer grado de secundaria**  
Coronel Aguayo, Martha Gabriela; Rodrigo García Domínguez; Carlos Guevara Casas y Minerva De  
la Vega Ayub

Editorial Progreso Grupo Edelvives

- 34. Biología Ciencia y tecnología**  
De Anda Bahena, Amado; Rosa del Carmen Villavicencio Caballero y Cesari Domingo Rico Galeana  
Editorial Esfinge
- 35. Ciencias 1 Biología. Serie Aprender a ser**  
Escalante Borreguín, Luz María y Silvina Monge Rodríguez  
Ek Editores
- 36. Ciencias y Tecnología 1. Biología**  
Guillén Rodríguez, Fedro Carlos  
Editorial Santillana
- 37. Ciencias y tecnología. Biología**  
Lartigue, Cecilia y Norma Hernández  
Correo del Maestro
- 38. Biología. Ciencias y Tecnología 1**  
Lazos Ramírez, Luz; Miguel Ángel García Morelos; Marina Ruiz-Boites; Nina del Carmen Castro  
Moreno y Laura Jimena Gutiérrez Ramírez  
Norma
- 39. Biología 1, Serie Infinita**  
Mejía Núñez, Jesús; Saúl Limón Orozco; José Encarnación Aguilera Mejía; Alejandra Valero Méndez  
y Jorge Eduardo Malpica y Martínez  
Ediciones Castillo
- 40. Ciencias y tecnología. Biología. Primer grado**  
Mendoza, Luis Antonio y Jorge Mendoza  
Editorial Trillas
- 41. Ciencias y tecnología Biología A través de la ciencia**  
Mora Villa, Leticia Anaid  
Fernández Editores
- 42. Biología 1 Ciencias y Tecnología, Serie Sin Fronteras**  
Petrich Moreno, Margarita Salomé; Alma Adrianna Gómez Galindo; María Soledad Funes Argüello;  
José Luis López Arenas y Patricia de Guadalupe Tomasini Ortiz  
Ediciones Castillo
- 43. Ciencias y Tecnología 1. Biología**  
Robles García, Marina  
Larousse
- 44. Ciencias 1 Biología. Serie Actívate**  
Infante Cosío, Hilda Victoria y Diana Tzilvia Segura Zamorano  
Ek Editores
- 45. Naturaleza y sociedad. Ciencias 1. Biología. Secundaria**  
Valderrama Díaz, Kenia y María Guadalupe Carrillo Ramírez  
Ríos de Tinta
- 46. Biología. Ciencias y Tecnología 1, Serie Travesías**  
Zamora Sánchez, Omar; Eria Alaide Rebollar Caudillo; Patricia Illoldi Rangel y Sidney Cano Melena

Ediciones Castillo

### **Historia**

47. **Historia 1 del mundo**  
Amador Zamora, Rubén Octavio; Adriana Sally Rojas Martínez y Amanda Úrsula Torres Freyermuth  
Norma
48. **Historia 1**  
Arce Tena, María Cristina Marcela y María Cristina Montoya Rivero  
Patria Educación
49. **Historia 1**  
Carbajal Huerta, Elizabeth; Alejandro Reyes Juárez y Antonio Avitia Hernández  
Larousse
50. **Historia 1. Secundaria. Conecta Más**  
Escalante Gonzalbo, Pablo; Estela Roselló Soberón; Gabriela Pulido Llano; Aban Flores Morán y  
Mariana Favila Vázquez  
Ediciones SM
51. **Aprende Todo sobre Historia 1**  
García Díaz, Daniela  
Méendez Cortés Editores
52. **Historia 1. Serie Actívate**  
Gómez López, Carlos Germán  
Ek Editores
53. **Historia 1 A través de la historia**  
Jiménez Alarcón, Concepción y Gabriela Fernández García  
Fernández Educación
54. **Historia 1 del mundo**  
Lima Muñoz, Laura; Regina Hernández Franyuti y Ma. Eugenia Chaoul Pereyra  
Editorial Santillana
55. **Historia 1, Serie Infinita**  
Navarrete Linares, Federico; María Eulalia Ribó Bagaría; Edith Guadalupe Llamas Camacho y  
Álvaro Vázquez Mantecón  
Ediciones Castillo
56. **Cultura y sociedad 1. Historia del Mundo. Secundaria**  
Pantoja Reyes, José Romualdo; Consuelo Rosa Sosa López y Cecilia Rosario Urbán Sánchez  
Ríos de Tinta
57. **Historia 1, Seri Travesías**  
Pérez Bravo, Oxana; Angélica Alejandra Portillo Rodríguez; Carla Isadora Zurián de la Fuente;  
Beatriz Alcubierre Moya; Eduardo Rojas Rebolledo y María Angélica Vázquez del Mercado  
Espinosa  
Ediciones Castillo
58. **Interacciones. Historia 1**

Pérez Tagle Mercado, Gabriela Estela; Sergio M. Jiménez; Ignacio Ruíz Ramírez; y Alejandro Barrera Damián  
Pearson Editores

**59. HISTORIA 1 DEL MUNDO**

Rico Galindo, Rosario; Margarita Ávila Ramírez; Francisco Quijano Velasco y Esteban Marín Ávila  
Editorial Santillana

**60. Historia 1**

Ruiz Islas, Alfredo  
Terracota

**61. HISTORIA 1 DEL MUNDO**

Savarino Roggero, Franco; Andrea Mutolo y Lilia Juárez Fiesco  
Editorial Santillana

**62. Historia 1**

Sosenski Correa, Susana Luisa; Sebastián Plá Pérez y Natzín Itzaé García Macías  
Larousse

**Geografía**

**63. Geografía. Primer grado**

Ayllón, Teresa y Lourdes Avendaño  
Editorial Trillas

**64. GEOGRAFÍA**

Cayuela Gally, Montserrat y Nayelli Zaragoza Zúñiga  
Editorial Santillana

**65. Geografía. Serie Aprender a Ser**

González Alejo, Ana Laura; Edgar Pablo Contreras Rodríguez; Gerardo Mollinedo Beltrán y Miriam Ruth Álvarez Azamar  
Ek Editores

**66. Geografía**

González Martínez, Sheridan; Karina Eileen Álvarez Román y Ana Elia Hernández Ordóñez  
Norma

**67. Geografía 1, Serie Infinita**

González Ramírez, Pastor Gerardo; Mary Frances Rodríguez Vangort; y Jorge González Sánchez  
Ediciones Castillo

**68. Geografía. Secundaria. Conecta Más**

Luyando López, Elda y María del Pilar Fuerte Celis  
Ediciones SM

**69. Geografía. Serie Actívate**

Montoya Reséndiz, Yoani; Jonathan Gómora Alarcón; Roberto Carlos Borja Baeza y Haide Ortiz  
Ortiz  
Ek Editores

**70. Geografía**

Navarro Moreno, Jesús Abraham  
Larousse

71. **Geografía**  
Ortega Sánchez, Guillermina Evangelina  
Innova Ediciones
72. **Geografía, Serie Travesías**  
Sánchez Suárez, Rafael Ernesto; Karla Ivette Mendoza Robles y Angélica Viveros Rodríguez  
Ediciones Castillo
73. **Geografía Interacción con el mundo social y natural**  
Serrano Cervantes, Ricardo  
Fernández Editores

### **Formación Cívica y Ética**

74. **Formación Cívica y Ética 1 Atrévete a convivir en sociedad**  
Almeida, Paulina  
Fernández Editores
75. **Formación Cívica y Ética. Primer grado**  
Ávila, Ana Cristina y Alma Julieta Ávila  
Editorial Trillas
76. **Formación Cívica y Ética 1**  
Barrera Sánchez, Oscar; Abigaíl Huerta Rosas y Reyna Guadalupe Pardo Camarillo  
Larousse
77. **Formación Cívica y Ética 1**  
Cabrera López, Gabriela; Irma Jiménez Bocanegra y Ana Magdalena Olguín Ángeles  
Ángeles Editores
78. **Formación Cívica y Ética 1**  
Carbajal Huerta, Elizabeth; Reyna Adela Villegas Reyes y Juan Carbajal Huerta  
Larousse
79. **Formación Cívica y Ética 1**  
Chávez Tortolero, Mario Edmundo  
Norma
80. **Interacciones. Formación Cívica y Ética 1**  
Conde Flores, Laura Gabriela  
Pearson Educación
81. **Formación Cívica y Ética 1**  
Conde Flores, Silvia  
Editorial Santillana
82. **Formación Cívica y Ética 1, Serie Infinita**  
De la Barreda Solórzano, Luis  
Ediciones Castillo
83. **Construye y Aprende con Formación Cívica y Ética 1**  
Estrada Medina, Lucía Xóchitl y Erika Citlali Pérez Zamora  
Pearson Educación
84. **Formación Cívica y Ética 1**  
Flores, Óscar y María de Lourdes Plata Martínez  
Ediciones Impresas y Digitales Del Río

85. **Formación Cívica y Ética 1. Serie Actívate**  
Hidalgo Gordillo, Domingo Ignacio y Rocío Saucedo González  
Ek Editores
86. **Formación Cívica y Ética. Primer grado**  
Jara, Gema y Zazil Palma  
Editorial Trillas
87. **Formación Cívica y Ética 1, Serie Sin Fronteras**  
Landeros Aguirre, Leticia Gabriela y María Concepción Chávez Romo  
Ediciones Castillo
88. **Formación Cívica y Ética 1. Secundaria. Soy Protagonista**  
López Ugalde, José Antonio; Eunice Mayela Ayala Seuthe; Adela Lizardi Arizmendi y María de los  
Ángeles Alba Olvera  
Ediciones SM
89. **Formación Cívica y Ética 1. Secundaria. Conecta Más**  
Luna Elizarrarás, María Eugenia  
Ediciones SM
90. **FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 1, APRENDER EN LIBERTAD**  
Martínez Díaz, Fabiola y Enrique González Ruelas  
EK Editores
91. **FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 1**  
Martínez Sainz, Gabriela; Héctor Zagal y José Alberto Ross Hernández  
Editorial Santillana
92. **FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 1**  
Medina Delgadillo, Jorge y María José García Castillejos  
Editorial Santillana
93. **Formación Cívica y Ética 1**  
Munguía Noriega, Rodrigo; Daniela Aseret Ortiz Martínez y Claudia Angélica Soria Diosdado  
Patria Educación
94. **Formación Cívica y Ética, primer grado de secundaria**  
Reyes Juárez, Alejandro y Santiago Rosas Montalvo  
Editorial Progreso Grupo Edelvives
95. **Formación cívica y ética 1**  
Rico Galindo, Rosario  
Correo del Maestro
96. **Formación Cívica y Ética 1 Ciudadano activo**  
Rueda Lemus, Salvador  
Fernández Editores
97. **Formación Cívica y Ética 1, Serie Travesías**  
Schmill Herrera, Vidal  
Ediciones Castillo

**98. Formación Cívica y Ética 1**

Suárez Aguilar, José Manuel y Bavines Lozoya, Saúl Ernesto  
Editorial Esfinge

**SEGUNDO GRADO****Lengua Materna. Español II****99. Español 2. Secundaria. Conecta Más**

Castillo Rojas, Alma Yolanda; Javier Ambrosio Luna Reyes; Alma Lilia Luna Castillo e Irma Itzihuary  
Ibarra Bolaños  
Ediciones SM

**100. Español 2, Serie Infinita**

De Teresa Ochoa, Adriana María; Eleonora Natalia Inés Achugar Díaz y Zahira Viejo Sevillano  
Ediciones Castillo

**101. Lengua Materna. Español 2. Santillana Espacios Creativos**

Flores Miranda, Esther y Elizabeth Cruz Madrid  
Editorial Santillana

**102. Lengua materna. Español, segundo grado. Serie En marcha**

García Dávila, Flor Daniela y José Francisco Parra Miguel  
Editorial Progreso Grupo Edelvives

**103. Español 2, Serie Travesías**

García Fernández, Juan Miguel; Claudia Rodríguez Escudero; Omar García Rivera y Sara Lorena  
Hernández Vázquez  
Ediciones Castillo

**104. LENGUA MATERNA. ESPAÑOL 2. Santillana Fortaleza Académica**

Grada Martínez, Héctor Luis; Eduardo Augusto Canto Salinas y Mariela Grimaldo Medina  
Editorial Santillana

**105. Español 2**

Lepe, Enrique; Sergio Tobón; Gabriela Martínez Del Campo y Carlos Belmonte  
Editorial Trillas

**106. Español 2. Secundaria. Soy Protagonista**

Monroy Fernández, Jasil Shantall; Alejandra Brito Rodríguez e Isaac Castillo Vargas  
Ediciones SM

**107. Español 2, Serie Sin Fronteras**

Romo Pimentel, Miriam  
Ediciones Castillo

**108. Español 2. Serie Ser mejor**

Ruiz García, María Teresa  
Editorial Esfinge

**109. Lengua Materna. Español 2**

Treviño Suárez, Rosa Helena y Santiago Gómez Ledezma  
Larousse

**Matemáticas II****110. Matemáticas 2, Serie Travesías**

Alberro Semerena, Anne Marie Pierre

Ediciones Castillo

- 111. Matemáticas 2. Secundaria. Conecta Más**  
Balbuena Corro, Hugo Hipólito; David Francisco Block Sevilla y Silvia García Peña  
Ediciones SM
- 112. Matemáticas 2, Serie Infinita**  
Bosch Giral, Carlos y Ana Meda Guardiola  
Ediciones Castillo
- 113. Matemáticas 2. Secundaria. Soy Protagonista**  
Castañeda Alonso, Apolo y Rosa Isela González Polo  
Ediciones SM
- 114. Matemáticas 2**  
García Madero, Ruben y María Antonieta Molina Garza Galindo  
Correo del Maestro
- 115. Matemáticas 2. Serie Innova T**  
García Martínez, Hilda Elizabeth  
Innova Ediciones
- 116. Matemáticas 2**  
García Vargas, Víctor Eduardo y Margarita Sánchez Nava  
Ediciones Impresas y Digitales Del Río
- 117. Interacciones. Matemáticas 2**  
Mancera Martínez, Eduardo y Eduardo Basurto Hidalgo  
Pearson Educación de México
- 118. Matemáticas 2. A través de las matemáticas**  
Manrique Mirón, Paulo César  
Fernández Editores
- 119. MATEMÁTICAS 2. Santillana Espiral del Saber**  
Martínez Téllez, Pilar y Leticia Contreras Sandoval  
Editorial Santillana
- 120. Matemáticas, segundo grado. Serie en Marcha**  
Pérez Chan, Davy Alejandro  
Editorial Progreso Grupo Edelvives
- 121. Matemáticas 2. Santillana Espacios Creativos**  
Riva Palacio y Santana, Marco Aurelio  
Editorial Santillana
- 122. Matemáticas 2**  
Sánchez Sánchez, Ernesto Alonso; Verónica Hoyos Aguilar y Mariana Luisa Sáiz Roldán  
Patria Educación
- 123. MATEMÁTICAS 2. Santillana Fortaleza Académica**  
Trigueros Gaisman, María; Ivonne Twiggy Sandoval Cáceres; María Dolores Lozano Suárez;  
Mercedes Cortés Lascurain; Emanuel Jinich Charney y Mónica Inés Schulmaister  
Editorial Santillana
- 124. Matemáticas 2. Serie Ser mejor**  
Villaseñor Spreitzer, Roberto; Víctor Manuel García Montes y José Luis Hernández Palomino

Editorial Esfinge

**125. Matemáticas 2**

Xique Anaya, Juan Carlos  
Larousse

**Ciencias Naturales y Tecnología. (Física)**

**126. Ciencias y Tecnología 2 Física. Santillana Espacios Creativos**

Castañeda León, Rocío  
Editorial Santillana

**127. Física. Ciencia y Tecnología. Serie Ser mejor**

Chamizo Guerrero, José Antonio  
Editorial Esfinge

**128. Física. Ciencias y Tecnología 2, Serie Sin Fronteras**

Colavita Gómez, Ernesto Antonio  
Ediciones Castillo

**129. Ciencias 2. Física. Serie Actívate**

Covarrubias Martínez, Héctor; Hilda Victoria Infante Cosío y Diana Tzilvia Segura Zamorano  
Ek Editores

**130. Ciencias y Tecnología 2. Física**

Cuervo Cantón, Alfonso y Oscar Ocampo Cervantes  
Patria Educación

**131. Ciencias y Tecnología 2. FÍSICA. Santillana Fortaleza Académica**

Flores Camacho, Fernando y Leticia Gallegos Cázares  
Editorial Santillana

**132. Ciencias y Tecnología. Física**

González Dávila, Alejandra; Helena Lluís Arroyo y Abraham Pita Larrañaga  
Correo del Maestro

**133. Ciencias y Tecnología. Física, Serie Infinita**

Gutiérrez González, Israel; Elda Gabriela Pérez Aguirre y Ricardo Medel Esquivel  
Ediciones Castillo

**134. Materia y Energía. Ciencias 2. Física. Secundaria. Serie Origen**

Limón Jiménez; Jorge Alberto  
Ríos de Tinta

**135. Física. Secundaria. Soy Protagonista**

Segarra Alberú, María Del Pilar y Emma Margarita Jiménez Cisneros  
Ediciones SM

**136. Física. Ciencias y Tecnología 2, Serie Travesías**

Trigueros Gaisman, María y Jaime Adolfo Pimentel Henkel  
Ediciones Castillo

**Historia II**

**137. Historia 2 de México. Serie Aprender y convivir**

Amador Zamora, Rubén Octavio; Fabián Campos Hernández; Raúl Pérez Martínez; Víctor Hugo Rocha Osorio; Adriana Sally Rojas Martínez y Katia Naomi Illescas Ferretiz  
Norma

**138. Historia 2**

- Arce Tena, María Cristina Marcela y María Cristina Montoya Rivero  
Patria Educación
- 139. HISTORIA 2 DE MÉXICO. Santillana Fortaleza Académica**  
Betancourt León, Hugo; Gibrán Bautista y Lugo; Armando Pavón Romero; Martha Atzin Bahena Pérez y Clara Inés Ramírez González  
Editorial Santillana
- 140. Historia 2**  
Carbajal Huerta, Elizabeth; Alejandro Reyes Juárez y Antonio Avitia Hernández  
Larousse
- 141. Historia 2**  
García Macías, Natzín Itzaé; Sebastián Plá Pérez; Iliana Marcela Quintanar Zárata y Susana Luisa Sosenski Correa  
Larousse
- 142. Historia de México. Segundo grado**  
García, Susana; Juan Signoret y Aquiles Ávila  
Editorial Trillas
- 143. Historia 2. Serie Actívate**  
Gómez López, Carlos Germán; Adriana Josefina Mondragón Vázquez y María de la Caridad Yela Corona  
Ek Editores
- 144. Historia de México. Segundo grado**  
Krauze, Enrique; Andrea Martínez Baracs y Javier Lara Bayón  
Editorial Trillas
- 145. Historia 2 de México. Santillana Espacios Creativos**  
Lima Muñiz, Laura; Regina Hernández Franyuti y Ma. Eugenia Chaoul Pereyra  
Editorial Santillana
- 146. Historia 2, Serie Infinita**  
Navarrete Linares, Federico; María Eulalia Ribó Bagaría; Edith Llamas y Álvaro Vázquez Mantecón  
Ediciones Castillo
- 147. Historia 2, Serie Travesías**  
Pérez Bravo, Oxana; Alejandra Portillo Rodríguez; Carla Zurián De la Fuente; Beatriz Alcubierre Moya; Eduardo Rojas Rebolledo y Angélica Vázquez Del Mercado  
Ediciones Castillo
- 148. HISTORIA 2 DE MÉXICO. Santillana Espiral del Saber**  
Rico Galindo, Rosario; Margarita Ávila Ramírez; Francisco Quijano Velasco y Esteban Marín Ávila  
Editorial Santillana
- 149. Historia de México 2. Serie Terracota**  
Ruiz Islas, Alfredo  
Editorial Terracota
- 150. Vida y Cultura 2. Historia de México. Secundaria. Serie Trascender**  
Sánchez Michel, Valeria y José Alberto Moreno Chávez  
Ríos de Tinta
- 151. Historia 2, Serie Sin Fronteras**

Speckman Guerra, Elisa; Alfredo Ávila Rueda; Erika Gabriela Pani Bano; Felipe Arturo Ávila Espinosa y Berenice Alcántara Rojas  
Ediciones Castillo

**152. Historia 2. Secundaria. Soy Protagonista**

Trejo Estrada, Evelia María Del Socorro y Leonor García Mille  
Ediciones SM

**Formación Cívica y Ética II**

**153. Formación Cívica y Ética 2**

Carbajal Huerta, Elizabeth; Reyna Adela Villegas Reyes y Juan Carbajal Huerta  
Larousse

**154. Formación Cívica y Ética 2. Serie Innova T**

Cascón, Paco  
Innova Ediciones

**155. Formación Cívica y Ética 2. Santillana Espacios Creativos**

Conde, Silvia  
Editorial Santillana

**156. Formación Cívica y Ética 2, Serie Infinita**

De la Barreda Solórzano, Luis  
Ediciones Castillo

**157. Formación Cívica y Ética 2**

Huerta Rosas, Abigail; Reyna Guadalupe Pardo Camarillo y Oscar Barrera Sánchez  
Larousse

**158. Formación Cívica y Ética 2, Serie Sin Fronteras**

Landeros Aguirre, Leticia Gabriela y María Concepción Chávez Romo  
Ediciones Castillo

**159. Formación Cívica y Ética 2. Secundaria. Soy Protagonista**

López Ugalde, José Antonio; Eunice Mayela Ayala Seuthe; Adela Lizardi Arizmendi y María de los Ángeles Alba Olvera  
Ediciones SM

**160. Formación Cívica y Ética 2. Secundaria. Conecta Más**

Luna Elizarrarás, María Eugenia y José Luis Manguila García  
Ediciones SM

**161. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 2. Santillana Fortaleza Académica**

Martínez Sainz, Gabriela; Héctor Zagal y José Alberto Ross Hernández  
Editorial Santillana

**162. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 2. Santillana Espiral del Saber**

Medina Delgadillo, Jorge y María José García Castillejos  
Editorial Santillana

**163. Formación Cívica y Ética 2**

Ortíz Martínez, Daniela Aseret; Claudia Angélica Soria Diosdado y Rodrigo Munguía Noriega  
Patria Educación

**164. Formación Cívica y Ética 2. Serie Saber ser**

Suárez Aguilar, José Manuel; Saúl Ernesto Bavines Lozoya y Claudia Verónica Medina López  
Editorial Esfinge

**TERCER GRADO****Español III**

- 165. *Andar la palabra 3. Español***  
Adame Moreno, Ma. Georgina y Rosalva Ruvalcaba González  
Oxford University Press
- 166. *Comunicación y vida 3. Español***  
Arciniega Rangel, Ma. Estela  
Oxford University Press
- 167. *Español 3***  
Carrillo Sandoval, Sofía y Luis Rodrigo Arredondo Vargas  
Editorial Nuevo México
- 168. *Español 3, Serie Explora***  
Casar González Eduardo; Juan Miguel García Fernández; Claudia Rodríguez Escudero y Julieta López Olalde  
Ediciones Castillo
- 169. *Español 3. Santillana Horizontes***  
Castillo Peña, Alejandra y José Gutiérrez García  
Editorial Santillana
- 170. *Conect@ Palabras. Español 3***  
Castillo Rojas, Alma Yolanda; Irma Itsihuary Ibarra Bolaños; Javier Luna Reyes y Alma Lilia Luna Castillo  
Ediciones SM
- 171. *ESPAÑOL 3***  
Cueva, Humberto y Antonia de la O  
Editorial Trillas
- 172. *Español 3. Serie Saberes***  
De Teresa Ochoa, Adriana María y Eleonora Achugar Díaz  
Pearson Educación
- 173. *Español 3. Leo, escribo y aprendo***  
González Cervantes, Sofía  
Fernández Educación
- 174. *Español 3. Santillana Integral***  
González Pereda, Alejandra y Octavio Zaragoza Ríos  
Editorial Santillana
- 175. *Español 3***  
Jaquez Garnica, Adriana; Griselda Hernández Fernández; María Julita Sánchez Patiño y Patricia Bárcena Alcaraz  
Editorial Terracota
- 176. *Español 3. Comunico lo que pienso***  
Londoño, Andrea  
Fernández Educación

- 177. Letras y voces 3**  
Luna Elizarrarás, Roberto Víctor; Jorge Luis Herrera; Dolores Amira Dávalos Esparza y Arizbeth Zoila Soto  
Ediciones SM
- 178. ESPAÑOL 3**  
Martínez del Campo, Gabriela y Carlos Belmonte Trujano  
Editorial Trillas
- 179. Construir el Español 3. Libro de Texto para Tercer Grado de Secundaria**  
Molina, Mónica Teresa  
Ediciones Ángeles Hermanos
- 180. Comunico 3**  
Monroy Fernández, Jasil Shantal; Judith Salazar López y Miguel Ángel de la Rosa García  
Ediciones SM
- 181. Español 3. Secundaria**  
Morales García, Elia del Carmen y Laura V. González Guerrero  
Ríos de Tinta
- 182. Proyectos de Español 3**  
Murillo Paniagua, Graciela Alejandrina  
EPSA / McGraw-Hill
- 183. Español 3, Serie Enlaces**  
Núñez Narváez, Roberto; Beatriz Escalante de Haro y Salvador Tovar Mendoza  
Ediciones Castillo
- 184. Español 3. Serie Aqua**  
Quijano Velasco, Mónica y Alejandra Brito Rodríguez  
Editorial Esfinge
- 185. Español 3, Serie Fundamental**  
Ramos, Sebastián y Araceli Carranza Caballero  
Ediciones Castillo
- 186. Español 3. Comunicación por proyectos**  
Rivera Martínez, Eduardo  
Grupo Editorial Patria
- 187. Español 3. Serie Terra**  
Ruiz García, María Teresa  
Editorial Esfinge
- 188. Español 3**  
Treviño Suárez, Rosa Helena y Santiago Gómez Ledesma  
Ediciones Larousse
- 189. Convive con el Español 3**  
Véjar Becerril, Juana Leonor y José María Andreas Cortés  
Méndez Cortés Editores
- 190. Español 3. Santillana Todos juntos**  
Zárate, Isabel G.  
Editorial Santillana

**Matemáticas III**

191. **Matemáticas 3**  
Almaguer Garza, Guadalupe; Francisco Cantú García; Leticia Rodríguez Arizpe; Ricardo Rodríguez Llanes y Eréndira Itzel García Islas  
Editorial Limusa
192. **Matemáticas 3. Habilidades y Competencias**  
Ángeles Ángeles, Javier; Ramón Guerrero Leyva y Elías Loyola Campos  
Ángeles Editores
193. **MatemáticaMente 3. Consolidación de competencias. Serie Alternativas**  
Arriaga Coronilla, Alfonso; Susana Emilia Sesma Parra; Víctor Hugo Pineda Hernández; Gilberto Zavala Guzmán; Mónica Compañ García; José de Jesús Gutiérrez Palacios y José Gabriel Zahoul Retes  
Pearson Educación
194. **Matemáticas 3. Por competencias**  
Arriaga Robles, Alan y Marcos Manuel Benítez Castanedo  
Pearson Educación
195. **Trabajo en proceso 3. Matemáticas**  
Arteaga García, Rubén y Andrea Sánchez Marmolejo  
Oxford University Press
196. **Matemáticas 3, Serie Explora**  
Baltazar Vicencio, Carlos; Eric Ruiz Flores González y Luis Fernando Ojeda Ánimas  
Ediciones Castillo
197. **Conect@ Estrategias. Matemáticas 3**  
Block Sevilla, David Francisco; Tatiana María Mendoza Von der Borch; Silvia García Peña y José Cruz García Zagal  
Ediciones SM
198. **Matemáticas 3**  
Covian Rue, Emilio  
Editorial Nuevo México
199. **Matemáticas 3. Secundaria**  
Cuevas Vallejo, Carlos Armando; Óscar González Ortiz; Carolina Rubí Real Ortega y Arturo Rodríguez Espinosa  
Ríos de Tinta
200. **Matemáticas 3. Santillana Todos Juntos**  
De Icaza Peña, Alejandro  
Editorial Santillana
201. **MATEMÁTICAS 3**  
Escareño, Fortino y Olga Leticia López  
Editorial Trillas
202. **Matemáticas 3**  
Farfán Márquez, Rosa María; Ricardo Cantoral Uriza; María Guadalupe Cabañas Sánchez; Marcela Ferrari Escolá y Francisco Javier Lezama Andalón  
EPSA / McGraw-Hill
203. **Matemáticas 3. Serie Aqua**

Filloy Yagüe, Eugenio; Olimpia Figueras Mourut de Montpellier; Ana María Ojeda Salazar; María Teresa Rojano Ceballos y Gonzalo Zubieta Badillo  
Editorial Esfinge

**204. *Convive con las Matemáticas 3***

Flores Samaniego, Ángel Homero; Adriana Gómez Reyes; Alex Emmanuel Hernández Torres y José María Sánchez García  
Méndez Cortés Editores

**205. *Matemáticas 3. Serie Terra***

García Montes, Víctor; Roberto Villaseñor Spreitzer y María Delia Montes Heredia  
Editorial Esfinge

**206. *Matemáticas 3***

García Solana, Elena Emilia; Citli Salvador Villegas Durán y Erica López Espíndola  
Norma Ediciones

**207. *Matemáticas 3. Estrategias del pensamiento***

Jiménez Malagón, Leopoldo; Jesús Manuel Hernández Soto y Homero Solano Gómez  
Grupo Editorial Patria

**208. *Matemáticas 3. Serie Saberes***

Mancera Martínez, Eduardo y Eduardo Basurto Hidalgo  
Pearson Educación

**209. *Fortalezco mis competencias matemáticas 3***

Mata Ríos, David y Claudio Francisco Nebbia Rubio  
Ediciones SM

**210. *Retos matemáticos 3***

Moreno Barrera, Jesús Adrián  
Ediciones SM

**211. *Matemáticas 3***

Núñez Aguilar, Nelson Eduardo; Daisy García García; Rodrigo Castillo González y Ana Irene Tovar Ehlers  
Editorial Terracota

**212. *Contexto Matemático 3***

Olea Díaz, Alejandro; Eduardo Basurto Sánchez y Marco Antonio Rivera Paredes  
Norma Ediciones

**213. *Matemáticas 3***

Palmas Pérez, Santiago Alonso y Rocío Guadalupe Balderas Robledo  
Correo del Maestro

**214. *Matemáticas 3. Construyo y aprendo Matemáticas***

Pérez, Máximo y Sergio Pérez  
Ediciones de Excelencia

**215. *Matemáticas 3. Desafíos matemáticos***

Ramírez Cantú, Mariana; Ramón Castillo Castillo; David Vergara Rivera; María Eugenia Flores Olvera y Julieta Guadalupe Azpeitia Valadez  
Fernández Educación

**216. *Matemáticas 3. Ignis***

Raull Ariza, Lilia; Juan Antonio González Macías y Julio Arnoldo Prado Saavedra

Editorial Esfinge

**217. Matemáticas 3**

Reyes García, Lidia  
Editorial Terracota

**218. Matemáticas 3, Serie Fundamental**

Romero Hidalgo, Silvia Patricia; Silvia Piña Romero; Sharon Magali Valverde Esparza y María del Pilar Piñones Contreras  
Ediciones Castillo

**219. Matemáticas 3, Serie Enlaces**

Saiz Maregatti, Olga y Viktor Blumenthal Gottlieb  
Ediciones Castillo

**220. Matemáticas 3**

Sánchez Sánchez, Ernesto Alonso; Verónica Hoyos Aguilar y Mariana Luisa Sáiz Roldán  
Grupo Editorial Patria

**221. Matemáticas 3. Construcción del pensamiento**

Sánchez Sandoval, Fidel  
Fernández Educación

**222. Matemáticas 3. Santillana Horizontes**

Trigueros Gaisman, María; María Dolores Lozano Suárez; Mónica Inés Schulmaister; Ivonne Twiggy Sandoval Cáceres; Emanuel Jinich Charney y Mercedes Cortés Lascurain  
Editorial Santillana

**223. Comunidad matemática 3**

Vicuña Guante, Alicia; Apolo Castrejón Villar; Martha Lilia Reyes Salgado y Ortos Soyuz Castrejón Torres  
Ediciones SM

**224. Matemáticas 3**

Vigueras Herrera, Omar; Elhoim Llorente I Sumano y Ramírez; René Bañuelos Bañuelos y René Jara Rodríguez  
Macmillan Publishers

**225. Jaque Mate 3**

Xique Anaya, Juan Carlos; Ana Laura Barriendos Rodríguez; José Lorenzo Sánchez Alavez  
Ediciones Larousse

**Ciencias III (con énfasis en Química)**

**226. Ciencia, conciencia y Química**

Alcalá Silva, Erandi y José de Jesús Cravioto Hernández  
Siglo XXI Editores

**227. Convive con la Química. Ciencias 3**

Alpizar Jiménez, Sergio Isidoro  
Méndez Cortés Editores

**228. Ciencias 3. Química**

Cabello Bravo, María Isabel y Paola Waleska Meza González

Macmillan Publishers

- 229. *Ciencias 3, Química, Mundo Amigo***  
Calderón Colín, Antonio; Ernesto Antonio Colavita Gómez y Omar Zamora Sánchez  
Ediciones Castillo
- 230. *CIENCIAS 3. Química***  
Carrillo Farga. María Sol; María Luisa Nava Aguilera; Gastón Rocha Marthén; Karina Islas Ríos,  
Heber Islas Ríos  
Editorial Trillas
- 231. *Química Ciencias 3***  
Catalá Rodes, Rosa María; Ana María Jiménez Aparicio y María Eugenia Colsa Gómez  
Editorial Esfinge
- 232. *Química Ciencias 3***  
Chamizo Guerrero, José Antonio  
Editorial Esfinge
- 233. *Transformación Ciencias 3 Química***  
Chávez Lagarda, Raquel y Jorge A. Limón Jiménez  
Oxford University Press
- 234. *Química Ciencias 3***  
De Anda Bahena, Amado; Julio Armando Ríos Reyes y Paula Ximena García Reynaldos  
Editorial Esfinge
- 235. *Ciencias 3, Química, Serie Explora***  
De la Cruz Castro Acuña, Carlos Mauricio; Nahieli Greaves Fernández; Luis Jiro Suzuri  
Hernández; Guadalupe Osorio Monreal y Elda Gabriela Pérez Aguirre  
Ediciones Castillo
- 236. *Ciencias 3, con énfasis en Química. Un viaje a través de la ciencia***  
Delgado Robles, Alma Angelina y Jesús Adrián Fernández Reyes  
Fernández Educación
- 237. *Ciencias 3 Química***  
Esquivelzeta Rabell, Mariana; Raúl Huerta Laviorie; Jocelyn Alcántara García y María Daniela  
Chávez Barajas  
Macmillan Publishers
- 238. *Ciencias 3 Química***  
Fernández de Gortari, Eli y Laura Mireya Cuevas Tenorio  
Editorial Nuevo México
- 239. *Acción y reacción. Química***  
García Franco, Alejandra y Yosajandi Pérez Campillo  
Ediciones SM
- 240. *Química: Una ciencia para el siglo XXI***  
Hernández Millán, Gisela; Norma Mónica López Villa y Gabriela Pedrero Hernández  
Ediciones SM
- 241. *Acércate a la Química***  
Jara Reyes, Silvia  
Ediciones Larousse

- 242. *Química: Un enfoque competente y sustentable***  
Llano Lomas, Mercedes Guadalupe y Teresa Elizabeth Delgado Herrera  
Ediciones SM
- 243. *Espacio y materia Ciencias 3 Química***  
López González, Daniel y Miguel Nadal Palazón  
Oxford University Press
- 244. *Ciencias 3 Química. Santillana Horizontes***  
López Tercero Caamaño, José Antonio  
Editorial Santillana
- 245. *Ciencias 3 Química. Santillana Integral***  
Macedo Ramos, Claudia Tamara y Elizabeth Flandes Ferrer  
Editorial Santillana
- 246. *Ciencias 3. Química***  
Marín Becerra, Armando y Ana Sofía Varela Gasque  
Correo del Maestro
- 247. *CIENCIAS 3 QUÍMICA***  
Méndez Vidal, Yuridia; Israel Alfaro Fuentes y Horacio Clemente López Sandoval  
Grupo Editorial Patria
- 248. *Conect@ Entornos. Química***  
Monnier Treviño, Alberto; Germán Gutiérrez López y Elías Mora Velázquez  
Ediciones SM
- 249. *Ciencias 3. Química. Secundaria***  
Padilla Martínez, Kira y Ana María Sosa Reyes  
Ríos de Tinta
- 250. *Ciencias 3. La Química a tu alcance***  
Quintanilla Robles, Maritza; Elena Roa Camarillo y Minerva de la Vega Ayub  
Pearson Educación
- 251. *Ciencias 3 con énfasis en Química***  
Reina Tapia, Miguel y Roberto González Gómez  
Editorial Terracota
- 252. *Ciencias 3 con énfasis en Química***  
Rico Galeana, Cesari D.; Griselda Toriz Acosta y Minerva Tenorio Ortiz  
Editorial Terracota
- 253. *Ciencias 3 con énfasis en Química***  
Rivas Martínez, Hugo; Fidelmar Lechuga Sanabria y Martha Elena Buschbeck Alvarado  
Editorial Terracota
- 254. *Ciencias 3. Química. Desarrollo de una cultura química en contextos cotidianos. Serie Alternativas***  
Rodríguez Aguilar, Maricela; Rodrigo García Domínguez y Victoria Hernández Peña  
Pearson Educación
- 255. *Ciencias 3, Química***  
Rojas Ruz, Maricel Andrea y Pablo Eduardo Vásquez Lobos  
Ediciones Castillo

- 256. *Ciencias 3, con énfasis en Química. La ciencia es para todos***  
Salinas García, Santiago  
Fernández Educación
- 257. *Competencias Científicas 3***  
Segovia Yépes, Eugenia; Susana Ulloa Arellano; Jorge Ortega Cárdenas y Héctor Sandoval Lozada  
Norma Ediciones
- 258. *Ciencias 3 Química. Santillana Todos Juntos***  
Soriano, Esperanza y Alejandra González Dávila  
Editorial Santillana
- 259. *Ciencias 3, Química, Serie Enlaces***  
Sosa Fernández, Plinio Jesús; Nadia Teresa Méndez Vargas y Rosa Elia Islas Vigueras  
Ediciones Castillo
- 260. *Ciencias 3, Química, Fundamental***  
Talanquer Artigas, Vicente Augusto y Glinda Irazoque Palazuelos  
Ediciones Castillo
- 261. *Ciencias 3, con énfasis en Química. Exploración del mundo científico***  
Torres Flores, Jesús Miguel  
Fernández Educación
- 262. *Química 3o.***  
Zepeda Mollinedo, Sandra y Alicia Rodríguez Hernández  
EPSA / McGraw-Hill

## **Historia II**

- 263. *Historia de México***  
Amador Zamora, Rubén Octavio; Luis Fernando Granados Salinas; Gerardo López Luna; Amanda Úrsula Torres Freyermuth y José Luis García Ramírez  
Norma Ediciones
- 264. *Historia 2. Tercer grado***  
Arce Tena, Marcela; María Cristina Montoya Rivero y Rosalía Velázquez Estrada  
Grupo Editorial Patria
- 265. *Historia II de México. Santillana Horizontes***  
Betancourt Posada, Alberto; León Enrique Ávila Romero; Hugo Betancourt León; Armando Pavón Romero; Clara Inés Ramírez González; Rosalina Ríos Zúñiga; Gibrán Bautista y Lugo y Cristian Miguel Rosas Iñiguez  
Editorial Santillana
- 266. *Historia 2***  
Carbajal Huerta, Elizabeth; Alejandro Reyes Juárez y Antonio Avitia Hernández  
Ediciones Larousse
- 267. *Historia 2***  
Castillo Santander, Daniel; Martha B. Loyo Camacho; Cristina Luna Tamayo; Julián González de León Heiblum y Rodrigo F. Martínez Orozco  
Editorial Terracota

- 268. *Conect@ Entornos. Historia 2***  
Escalante Gonzalbo, Pablo; Estela Roselló Soberón; Fausta Estela Gantús Inurreta y Thalía Estela Iglesias Chacón  
Ediciones SM
- 269. *Convive con la Historia 2***  
García Díaz, Daniela  
Méndez Cortés Editores
- 270. *Historia II. Tiempo y espacio de México***  
Izaguirre, Marco y Leonardo Salinas  
Fernández Educación
- 271. *HISTORIA DE MÉXICO. Tercer grado***  
Krauze, Enrique; Andrea Martínez Baracs y Javier Lara Bayón  
Editorial Trillas
- 272. *Comprometid@s con la historia de México 3o***  
Latapí Escalante, Paulina  
EPSA / McGraw-Hill
- 273. *Comunidad histórica 2***  
Meneses Flores, Susana; Gustavo Santillán Salgado; Carlos Rodríguez Venegas; Ernesto Flores Martínez y Heladio Castro González  
Ediciones SM
- 274. *Historia II de México***  
Merino Corona, Rosa Carmen y Sofía Cordero Zozaya  
Editorial Nuevo México
- 275. *Historia de México 3***  
Montoya Rivero, Patricia María y María Guadalupe Ramírez Ornelas  
EPSA / McGraw-Hill
- 276. *Historia II, Serie Fundamental***  
Navarrete Linares, Federico; Edith Guadalupe Llamas Camacho y María Eulalia Ribó Bagaría  
Ediciones Castillo
- 277. *Historia de México. Tercer grado***  
Pérez, Oxana; Angélica Portillo y Susana García  
Editorial Trillas
- 278. *Historia de México. Serie Alternativas***  
Pérez Tagle Mercado, Gabriel Estela; Benjamín de Jesús Pérez Tagle Mercado y Sergio Manuel Jiménez Quiróz  
Pearson Educación
- 279. *Historia de México. Serie Saberes***  
Ramírez Campos, Silvia; Sergio Orlando Gómez Méndez y Lizeth Borrás Escorza  
Pearson Educación
- 280. *Historia II de México. Santillana Todos Juntos***  
Rico Galindo, Rosario; Cristina Yarza Chousal; Margarita Ávila Ramírez y Francisco Quijano Velasco  
Editorial Santillana

281. **HISTORIA DE MÉXICO. Tercer grado**  
Rodríguez, Alfonso; Enrique Ávila; Carlos Andaluz; Efraín Gracida y Susana García  
Editorial Trillas
282. **Historia 2**  
Ruiz Islas, Alfredo; Ana Silvia Rábago Cordero; Miguel Ángel Ramírez Batalla y Alejandro Zavaleta  
Chávez  
Editorial Terracota
283. **Historia II de México. Santillana Integral**  
Salazar Blas, Omar Ali  
Editorial Santillana
284. **México en el tiempo. Historia 2**  
Sosenski Correa, Susana Luisa y Sebastián Plá Pérez  
Grupo Editorial Patria
285. **Historia II, Serie Explora**  
Speckman Guerra, Elisa; Alfredo Ávila Rueda; Erika Gabriela Pani Bano y Felipe Arturo Ávila  
Espinosa  
Ediciones Castillo
286. **Historia 2. Travesía en el tiempo**  
Trejo, Evelia; Leonor García Millé y Álvaro Matute Aguirre  
Ediciones SM
287. **Historia II, Serie Enlaces**  
Zurián de la Fuente, Carla Isadora; Beatriz Alcubierre Moya; Eduardo Rojas Rebolledo y Alejandro  
Rosas Robles  
Ediciones Castillo

### **Formación Cívica y Ética II**

288. **Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2**  
Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan; Jessica Baños Poo y Adrián Enrique Cerón Anaya  
Siglo XXI Editores
289. **FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA 2**  
Bahena Salgado, Urbano; María Esther Juárez Herrera y Francisco Wenceslao González Torres  
Grupo Editorial Patria
290. **Formación Cívica y Ética II, Serie Explora**  
Barrera Sánchez, Oscar y Abigail Huerta Rosas  
Ediciones Castillo
291. **Formación Cívica y Ética 2**  
Canedo Castro, Catalina Gloria y María Teresa Armendáriz Jiménez  
Norma Ediciones
292. **Formación Cívica y Ética 2**  
Carbajal Huerta, Elizabeth; Reyna Adela Villegas Reyes y Luis Villegas Molina

Ediciones Larousse

- 293. *Formación Cívica y Ética 2. Serie Aqua***  
Castillo Robledo, Zaira Adriana  
Editorial Esfinge
- 294. *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida***  
Ceniceros Rosales, Miriam; José Antonio Ceniceros Rosales y Francisco Gerardo Arenas García  
Pearson Educación
- 295. *Formación Cívica y Ética II, Serie Enlaces***  
Chávez T., Marina Luisa  
Ediciones Castillo
- 296. *Formación Cívica y Ética II. Santillana Ateneo***  
Chávez Tortolero, Mario Edmundo  
Editorial Santillana
- 297. *Formación Cívica y Ética 2. Serie Alternativas***  
Conde Flores, Laura Gabriela  
Pearson Educación
- 298. *Formación Cívica y Ética II, Serie Fundamental***  
Conde, Silvia  
Ediciones Castillo
- 299. *Formación Cívica y Ética 2***  
Cortés Vargas, María Azucena; María del Ángel Morales Quintanar y Mario Alberto Benavides Lara  
Grupo Editorial Patria
- 300. *Formación Cívica y Ética 2. Vivir en armonía***  
Estrada Medina, Lucía Xóchitl  
Pearson Educación
- 301. *Formación Cívica y Ética 2. Jóvenes en acción por un mundo mejor***  
Flores Rabasa, Mariana y Alejandro Casanova Navarrete  
Editorial Limusa
- 302. *Formación Cívica y Ética 2. Serie Terra***  
Hernández Salinas, Adriana  
Editorial Esfinge
- 303. *FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA. Tercer grado***  
Jara, Gema; Rosa María Mac Kinney Bautista; Eduardo González; José Antonio López y Zazil Palma  
Editorial Trillas
- 304. *Ser, convivir y transformar. Formación Cívica y Ética 3o.***  
Landeros Aguirre, Leticia Gabriela y María Concepción Chávez Romo  
EPSA / McGraw-Hill

- 305. *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación cívica y ética 3o.***  
Latapí Escalante, Paulina  
EPSA / McGraw-Hill
- 306. *Conect@ Personas. Formación cívica y ética 2***  
Luna Elizarrarás, María Eugenia; María Guadalupe Alonso Aguirre y María Guadalupe Espinosa Chávez  
Ediciones SM
- 307. *Formación Cívica y Ética II. Santillana Integral***  
Medina Delgadillo, Jorge y María José García Castillejos  
Editorial Santillana
- 308. *Formación Cívica y Ética 2. Secundaria***  
Miguel Marín, Adriana; Ana Francisca Juárez Hernández; Laura Cruz Ramos  
Ríos de Tinta
- 309. *Formación Cívica y Ética 2***  
Rico, Galeana Olaff E.  
Editorial Terracota
- 310. *Formación Cívica y Ética II. Tercer grado***  
Rico Galindo, Rosario; Mariana Rico Díaz y Ana Bellinghausen Rico  
Correo del Maestro
- 311. *Vivir en sociedad 2***  
Rodríguez de la Huerta, María Magdalena y Ramón Tinoco Sánchez  
Ediciones SM
- 312. *Formación Cívica y Ética II. Yo decido***  
Rueda Lemus, Salvador  
Fernández Educación
- 313. *Convive con la Formación Cívica y Ética 2***  
Solís Berrios, Salomón; Margarita Medina Torres y Elsa Berenice López Kemmerling  
Méndez Cortés Editores
- 314. *Formación Cívica y Ética II***  
Sosa, María Inés; Martha Imo Luna; Aranza San Martín Flores; Valentina Hernández Soriano y Montserrat Zavala Abad  
Editorial Nuevo México
- 315. *Formación Cívica y Ética II. Santillana Todos Juntos***  
Vargas, Claudia G. D.; Martha L. Venegas; Lourdes Zaleta; Laura Blancas Luna y Alejandra Montserrat Castillo Robledo  
Editorial Santillana

**316. *Ciudadanía y Convivencia 2***

Villaseñor Nuño, Estela y Cristina Martínez Ruiz

Ediciones SM

**317. *Formación Cívica y Ética II. Santillana Horizontes***

Zagal Arreguín, Héctor; José Alberto Ross Hernández y Gabriela Martínez Sainz

Editorial Santillana

Ciudad de México, a 25 de junio de 2019.- La Directora General de Materiales Educativos, **Aurora Almudena Saavedra Solá**.- Rúbrica.

**(R.- 483151)**

**SECRETARIA DE SALUD****ANEXO III Recursos Presupuestarios-2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Seguro Popular.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Dirección General de Financiamiento.

**ANEXO III RECURSOS PRESUPUESTARIOS-2019**

DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS), QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ESTADO DE TLAXCALA

**Entidad federativa: Tlaxcala**

RECURSOS PRESUPUESTALES LÍQUIDOS PARA EL SPSS (Anual por persona)	APORTACIONES (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)	MONTO DIARIO <sup>6/</sup> (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	1,165.53			3.19
1.1 Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	289.91			0.79
((1) + (2) + (3)) * 8%				
1.2 Fondo de Previsión Presupuestal (FPP) ((1) + (2) + (3)) * 3%	108.72			0.30
<b>1.3 Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b> (1) - (1.1) - (1.2)			<b>766.90</b>	2.10
2. APORTACIÓN SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,875.60			
1.61 veces la CS <sup>(3)</sup>				
2.1 Recursos por persona 2019 (a) / (e)		1,506.78		
2.2 Prospera-P (Rural) (f) / (h)		184.32		
2.3 Prospera-P (Urbano) (g) / (i)		184.32		
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4) (9)</sup></b>				
Personas No Derechohabientes (2) - (2.1)			<b>368.82</b>	<b>1.01</b>
Personas Prospera (Rural) (2) - (2.1) - (2.2)			<b>184.49</b>	<b>0.51</b>
Personas Prospera (Urbano) (2) - (2.1) - (2.3)			<b>184.49</b>	<b>0.51</b>
3. APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup> (0.5 veces la CS)	582.77			1.60

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2019.
- (2) Monto a transferir directamente a la Entidad Federativa.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, publicada en el D.O.F. el 15 de mayo de 2003, Décimo Cuarto Transitorio fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.

- (5) Cantidad sujeta a que la entidad federativa entregue la ASE del ejercicio fiscal 2019, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la integración de la ASE del Sistema de Protección Social en Salud vigente.
- (6) Monto diario de las aportaciones federales y estatales del SPSS, financiamiento de acuerdo a la vigencia de derechos de las personas incorporadas al SPSS, derivado de la reforma al artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, publicado en el D.O.F. el 17 de diciembre de 2014. La cápita anual del ejercicio 2019 determinada se divide entre 365 (días) para obtener la cápita diaria por afiliado.

INTEGRACIÓN DE LA ASF (ALINEACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(7)</sup> )		
<b>RECURSOS A LA PERSONA (pesos)</b>	<b>(a)</b>	<b>1,386,691,723</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)		1,290,789,719
Seguro Médico Siglo XXI		34,452,712
Otros Programas <sup>(8)</sup>		61,449,292
Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud		0
<b>POBLACIÓN ASEGURABLE <sup>(9)</sup></b>		
Personas sin seguridad social	<b>(b)</b>	944,451
Personas IMSS-Prospera (Rural)	<b>(c)</b>	0
Personas IMSS-Prospera (Urbano)	<b>(d)</b>	24,150
Personas asegurables	<b>(e) = (b) - (c) - (d)</b>	920,301
<b>2.1 RECURSOS A LA PERSONA (pesos)</b>	<b>(a) / (e)</b>	<b>1,506.78</b>
<b>RECURSOS PROSPERA A LA PERSONA <sup>(9)</sup></b>		
Prospera-P (Rural) (pesos)	<b>(f)</b>	34,632,460
Prospera-P (Urbano) (pesos)	<b>(g)</b>	12,643,570
Personas Prospera / SSA (Rural)	<b>(h)</b>	187,889
Personas Prospera / SSA (Urbano)	<b>(i)</b>	68,594
<b>2.2 RECURSOS PPROSPERA RURAL POR PERSONA (pesos)</b>	<b>(f) / (h)</b>	<b>184.32</b>
<b>2.3 RECURSOS PROSPERA URBANO POR PERSONA (pesos)</b>	<b>(g) / (i)</b>	<b>184.32</b>

**Notas:**

- (7) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2019 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece la fracción II, en su numeral ii del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (8) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- (9) Al referirse a "PROSPERA Programa de Inclusión Social", se entenderá que se refiere a aquel programa que lo sustituya, en su Componente Salud, en términos del artículo Noveno Transitorio del PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

El presente anexo se firma el día siete de febrero de 2019.- Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, **Alberto Jonguitud Falcón**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala: la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, **María Alejandra Marisela Nande Islas**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tlaxcala: la Encargada de la Dirección General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tlaxcala, **Giovanna Dy Aguilar Meza**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

**CONVENIO de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Morelos.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE DENOMINADO "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA, SECRETARIO DE HACIENDA; EL C. CÉSAR SANTANA NAVA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA; LA C. ANA CECILIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO, Y EL C. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO MORELOS; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen "LAS PARTES" para su operación.

### DECLARACIONES

#### I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
  - B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
  - C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
  - D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de Morelos para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.
- I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

## II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. El Estado de Morelos es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El ciudadano Cuauhtémoc Blanco Bravo, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado, el 01 de octubre de 2018 y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 2 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- II.2. El ciudadano Pablo Héctor Ojeda Cárdenas, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Gobierno, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción II, 13, fracción VI, 14 y 22, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 8 y 9, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- II.3. El ciudadano José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Hacienda, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción III, 13, fracción VI, 14 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 11 y 12, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- II.4. El ciudadano César Santana Nava, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de la Contraloría, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción X, 13, fracción VI, 14 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 6 y 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

- II.5.** La ciudadana Ana Cecilia Rodríguez González, fue nombrada por el Gobernador Constitucional del Estado, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción IV, 13, fracción VI, 14, y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 8 y 9 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
- II.6.** Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, cuenta, de entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Morelos a la cual, para efectos del presente Convenio, en adelante se le denominará la Oficina de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Morelos (OSNE), de conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
- II.7.** El ciudadano Jorge Toledo Bustamante, fue nombrado Director General del Servicio Nacional de Empleo Morelos, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como artículo 7 fracción II inciso B, 10 fracción III y 17, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
- II.8.** Para los efectos legales del presente Convenio, señalan como su domicilio oficial el ubicado en Casa Morelos, Plaza de Armas sin número, colonia Centro, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

### **III. “LAS PARTES” declaran que:**

- III.1** Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante Programas, Servicios y Estrategias).
- III.2.** Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Morelos.

### **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.**

La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

5. Evaluar la operación de la *OSNE* y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la *OSNE*.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, se organicen.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA".** La "SECRETARÍA", por conducto de la *CGSNE*, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la *OSNE*, para su ejercicio.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la *OSNE* que se requiera para implementar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la *OSNE* a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Proveer a la *OSNE*, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la *OSNE* que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los Programas, Servicios y Estrategias.
9. Canalizar para atención de la *OSNE*, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la *OSNE*, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la *OSNE* se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la *OSNE*, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”.**

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los Programas, Servicios y Estrategias, para ello deberá:
  - A)** Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de “Servicio Nacional de Empleo de Morelos”.
  - B)** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la OSNE, que incluyan:
  - A)** Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la OSNE, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la OSNE; administrar los recursos que asignen “LAS PARTES” para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la OSNE;
  - B)** Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la OSNE, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la “SECRETARÍA”, y en su caso el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asignen para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad;
  - C)** Contratación de personal, que labore exclusivamente para la OSNE a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional, el tipo de contrato y condiciones que incluya la cobertura de seguridad social serán establecidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO” y las obligaciones que impliquen serán responsabilidad de éste;
  - D)** Presupuesto para: viáticos, pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, instalación de redes informáticas, gastos y comisiones bancarias que se generan a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión.
  - E)** Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la “SECRETARÍA” proporcione a la OSNE, en comodato o cesión de derechos de uso.
  - F)** Dotar a todas las áreas de la OSNE en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la “SECRETARÍA”, así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la “SECRETARÍA” por conducto de la CGSNE.
  - G)** Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

3. Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las *Reglas, que incluyen* entre otros conceptos:
  - A) Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable.
  - B) Realización de Ferias de Empleo;
  - C) Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;
4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.
5. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad y previa autorización del titular de la CGSNE, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.

En este caso, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad.

6. Por conducto de la OSNE se obliga a:
  - A) Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" y en su caso el "GOBIERNO DEL ESTADO", única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad.
  - B) Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
  - C) Notificar a la CGSNE los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el Sistema de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE.
  - D) Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE.
  - E) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad.
  - F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE.
  - G) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.
  - H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas.
  - I) Aplicar los procedimientos establecidos por la CGSNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.

- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- K) Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R) Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

**QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA".** Para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, la "SECRETARÍA" destina la cantidad de \$13'431,080.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$8'240,759.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferías de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las Reglas;
2. La cantidad de \$5'190,321.00 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo y empleadores*, misma que debe ser ejercida por la OSNE como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la Normatividad federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La "SECRETARÍA" dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los *“Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo”*.

#### **A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS**

El monto total de recursos que la “SECRETARÍA” asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

#### **B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

Conforme a lo establecido en las *Reglas*, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la “SECRETARÍA” y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La “SECRETARÍA” a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes al “GOBIERNO DEL ESTADO” por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la “SECRETARÍA” por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la “SECRETARÍA”, ni implicará la suscripción de un nuevo Convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento del “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del titular de la OSNE junto con los ajustes que apliquen.

**SEXTA.- APORTACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”.** Para garantizar que la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias se lleve a cabo conforme a la Normatividad e incremente su cobertura, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$4'596,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$3'045,677.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias en su atención a los *Buscadores de empleo*,

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por el “GOBIERNO DEL ESTADO” a través del titular de la OSNE, la “SECRETARÍA”, podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la “SECRETARÍA”, podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

**A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS**

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA". El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

**B) DESTINO DE LOS RECURSOS**

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
  - a. Contratación de:
    - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los Programas, Servicios y Estrategias;
  - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias:
    - Acciones de difusión;
    - Viáticos y pasajes;
  - c. Otros:
    - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la Normatividad local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO".

**C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES**

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

**SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.**

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la OSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO" no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

**OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la CGSNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

**NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

**DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.** Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

**DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO.** La "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

**DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará y dará seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la Normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad.
2. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

**DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.** "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos asignados por la "SECRETARÍA", no serán clasificados como trabajadores de esta última.

**DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información.

“LAS PARTES” Darán cumplimiento a la Normatividad respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la OSNE con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, respectivamente.

**DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN.** “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA.** El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO ...” que suscribieron “LAS PARTES” el 11 de abril de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre del mismo año.

**DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

**DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN.** “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

**DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN.** Con fundamento en la normatividad aplicable a “LAS PARTES”, deberá publicar el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Cuernavaca, a los 17 días del mes de mayo de 2019.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, **Cuauhtémoc Blanco Bravo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Pablo Héctor Ojeda Cárdenas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **José Alejandro Jesús Villarreal Gasca**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **César Santana Nava**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo, **Ana Cecilia Rodríguez González**.- Rúbrica.- El Director General del Servicio Nacional de Empleo Morelos, **Jorge Toledo Bustamante**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Oaxaca.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN ADELANTE DENOMINADO "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS; EL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; ACT. JOSÉ GERMÁN ESPINOSA SANTIBÁÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN, SECRETARIO DE ECONOMÍA Y LA LIC. GRISEL VALENCIA SÁNCHEZ, COORDINADORA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO OAXACA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "OSNE"; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen "LAS PARTES" para su operación.

**DECLARACIONES**

**I. La "SECRETARÍA" declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
  - A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
  - B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;

- C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
  - D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.
- I.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de Oaxaca para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.
- I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

**II. El "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" declara que:**

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43, 116, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26, y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Estado de Oaxaca es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el pacto Federal.
- II.2. El Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 66, 79, fracciones XIX y XXVIII, 82; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 6, primer párrafo y 9, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.3. El Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción I y 34 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.4. El Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción XII y 45 fracción LVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.5. El Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15, primer párrafo, 27 fracción XIV y 47 fracción VII y fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.6. El Act. José Germán Espinosa Santibáñez, Secretario de Administración, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción XIII y 46 fracción XLVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.7. El Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián, Secretario de Economía, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción XV, 46-A fracción XXII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.8. La Lic. Griselda Valencia Sánchez, Coordinadora del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Economía, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7 fracción VI y Cuarto Transitorio, del Decreto por el que se crea la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de febrero de 2017.
- II.9. Para los efectos del presente Instrumento Jurídico, señalan como su domicilio fiscal el ubicado en carretera Oaxaca-Istmo KM 11.5, SN 7, Tlalixtac de Cabrera Oaxaca, Código Postal 68270 y como domicilio convencional el ubicado en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 6 "Macedonio Alcalá" Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

- III.1.** Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la “SECRETARÍA”, para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante Programas, Servicios y Estrategias).
- III.2.** Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, “LAS PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen “LAS PARTES”, con el fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Oaxaca.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.**

La “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA”, en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, se organicen.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”.** La “SECRETARÍA”, por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la OSNE, para su ejercicio.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera para implementar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la OSNE que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.

7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.
8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los Programas, Servicios y Estrategias.
9. Canalizar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA".**

El "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los Programas, Servicios y Estrategias, para ello deberá:
  - A).** Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo de Oaxaca".
  - B)** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la OSNE, que incluyan:
  - A)** Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la OSNE, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la OSNE; administrar los recursos que asignen "LAS PARTES" para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la OSNE;
  - B)** Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la OSNE, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la "SECRETARÍA", y en su caso el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA", asignen para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad;
  - C)** Contratación de personal, que labore exclusivamente para la OSNE a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" y las obligaciones que se deriven serán responsabilidad de éste;

- D)** Presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión;
- E)** Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, en comodato o cesión de derechos de uso.
- F)** Dotar a todas las áreas de la OSNE en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la "SECRETARÍA", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- G)** Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.
- 3.** Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las *Reglas, que incluyen* entre otros conceptos:
- A)** Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable.
- B)** Realización de Ferias de Empleo;
- C)** Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;
- 4.** Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.
- 5.** Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad y previa autorización del titular de la CGSNE, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.
- En este caso, el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad.
- El "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas, estarán a cargo de la Secretaría de Economía por ser la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca un Órgano Desconcentrado de la Dependencia.
- 6.** Por conducto de la OSNE se obliga a:
- A)** Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" y en su caso el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA", única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad.
- B)** Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- C)** Notificar a la CGSNE los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el *Sistema* de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE.
- D)** Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE.

- E) Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad.
- F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE.
- G) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.
- H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas.
- I) Aplicar los procedimientos establecidos por la CGSNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- K) Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R) Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

**QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA".** Para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, la "SECRETARÍA" destina la cantidad de \$13'707,389.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$8'706,549.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferias de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las Reglas;
2. La cantidad de \$5'000,840.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo* y *empleadores*, misma que debe ser ejercida por la OSNE como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

El "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la Normatividad federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La "SECRETARÍA" dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los "*Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*".

#### **A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS**

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

#### **B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

Conforme a lo establecido en las *Reglas*, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La "SECRETARÍA" a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes al "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA" por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA", ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento del "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA", a través del titular de la OSNE junto con los ajustes que apliquen.

**SEXTA.-** APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA". Para garantizar que la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias se lleve a cabo conforme a la Normatividad e incremente su cobertura, el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$23'904,364.50 (VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$2'154,964.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias en su atención a los *Buscadores de empleo*.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" a través del titular de la OSNE, la "SECRETARÍA", podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la "SECRETARÍA", podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

#### **A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS**

El "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA". El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

#### **B) DESTINO DE LOS RECURSOS**

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
  - a. Contratación de:
    - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los Programas, Servicios y Estrategias;
  - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias:
    - Acciones de difusión;
    - Viáticos y pasajes;
  - c. Otros:
    - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la Normatividad local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA".

#### **C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES**

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.

- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

**SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.**

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la OSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

**OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la CGSNE suspenderá el registro de *Acciones y/o* la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

**NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

**DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.** Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

**DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO.** La "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA", por conducto de la Secretaría de Economía por ser la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca un Órgano desconcentrado de la misma, será responsable de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

**DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará y dará seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la Normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad.
2. El "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

**DÉCIMO TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.** "LAS PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" con recursos asignados por la "SECRETARÍA", no serán clasificados como trabajadores de esta última.

**DÉCIMO CUARTA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA” por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información, a través de la Secretaría de Economía por ser la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca un Órgano Desconcentrado de la misma.

“LAS PARTES” Darán cumplimiento a la Normatividad respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la OSNE con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, respectivamente.

**DÉCIMO QUINTA.- DIFUSIÓN.** “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMO SEXTA.- VIGENCIA.** El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO ...” que suscribieron “LAS PARTES” el 12 de abril de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del mismo año.

**DÉCIMO SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados, a través de la Secretaría de Economía por ser la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca un Órgano Desconcentrado de la misma

**DÉCIMO OCTAVA.- INTERPRETACIÓN.** “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

**DÉCIMO NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN.** Con fundamento en la normatividad aplicable a “LAS PARTES”, deberá publicar el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA”, a través de la Secretaría de Economía por ser la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca un Órgano Desconcentrado de la misma.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Oaxaca, a los 22 días del mes de mayo de 2019.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Oaxaca: el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, **Alejandro Ismael Murat Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Anuar Mafud Mafud**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **José Ángel Díaz Navarro**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración, **José Germán Espinosa Santibáñez**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Juan Pablo Guzmán Cobián**.- Rúbrica.- La Coordinadora del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, **Grisel Valencia Sánchez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación para la operación de programas, servicios y estrategias en materia de empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Tlaxcala.**

---

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO QUE, EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE DENOMINADO “EJECUTIVO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO, SECRETARIO DE GOBIERNO; ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS; C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ, CONTRALORA DEL EJECUTIVO Y EL PROFR. FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDÓÑEZ, COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DESARROLLO COMUNITARIO; A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que, al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo (en adelante *SNE*) y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el *SNE* tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de lo establecido en los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (en adelante *CGSNE*) es la Unidad Administrativa encargada de coordinar la operación del *SNE* en los términos que establece la propia ley y reglamento en cita.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (en adelante *PAE*) es un instrumento cuyo objetivo es brindar atención a la población buscadora de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para fortalecer sus habilidades laborales, promover su ocupación por cuenta propia y ayudar a su Movilidad laboral con la finalidad de facilitar su colocación en un puesto de trabajo o actividad productiva.
- VI. Las Reglas de Operación del *PAE*, (en adelante *Reglas*), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2019, establecen que la coordinación de actividades, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la “SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de *Convenios de Coordinación*, en los cuales se establecen los compromisos que asumen “LAS PARTES” para su operación.

**DECLARACIONES**

**I. La “SECRETARÍA” declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
  - A) Establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento;
  - B) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
  - C) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
  - D) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

- I.2. Los recursos económicos que destinarán al Estado de Tlaxcala para el cumplimiento del objeto del presente *Convenio de Coordinación*, provienen de los autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden corresponder a recursos de financiamiento externo.
- I.3. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2014.
- I.4. Para los efectos del presente *Convenio de Coordinación*, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030.

## II. El "EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con libertad y soberanía en lo que concierne a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en términos de lo prescrito en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.
- II.3. Concorre a la celebración del presente Convenio de Coordinación el Gobernador del Estado, Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 57 y 70 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- II.4. Los titulares de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asisten a la suscripción del presente instrumento jurídico en términos de lo dispuesto por los artículos 11, 27, 28 fracción IV, 31 y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.5. La titular de la Contraloría del Ejecutivo, asiste a la suscripción del presente Convenio en términos de lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador y 7 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.
- II.6. El Coordinador del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario, concurre a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo que crea el Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado, así como, los diversos 2, 6, 7, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario del Gobierno del Estado. Para efectos de lo que establecen las Reglas, la unidad administrativa que será considerada como la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE) Tlaxcala.
- II.7. Para efectos procedentes manifiesta que tiene como su domicilio el ubicado Plaza de la Constitución número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, con clave de Registro Federal para Contribuyentes GET-850101-110.

## III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1. Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, las *Reglas*, los lineamientos y manuales que ha emitido la "SECRETARÍA", para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en materia de empleo, que se encuentran bajo responsabilidad de la CGSNE (en adelante Programas, Servicios y Estrategias).
- III.2. Para efectos del presente *Convenio de Coordinación*, adoptan los términos y abreviaturas establecidos en las *Reglas*, mismos que se resaltarán en letras *cursivas*, para mejor referencia y comprensión de lo que establece el presente instrumento.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente *Convenio de Coordinación*, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen "LAS PARTES", con el fin de llevar a cabo la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en el Estado de Tlaxcala.

#### **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".**

La "SECRETARÍA" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", en la esfera de sus competencias, acuerdan sumar esfuerzos para el cumplimiento del objeto materia del presente *Convenio de Coordinación*, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, reglas, lineamientos, políticas, criterios, procedimientos y demás disposiciones jurídicas (en adelante Normatividad) de carácter federal y estatal, aplicables a los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Aportar los recursos que se comprometen en el presente *Convenio de Coordinación*.
3. Asistir o designar representantes en los comités en materia de empleo, de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.
4. Capacitar al personal que participe en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Evaluar la operación de la OSNE y proporcionar información relativa a su funcionamiento.
6. Promover y difundir los Programas, Servicios y Estrategias con la finalidad de acercar alternativas de empleo para los *Buscadores de empleo* que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Priorizar la atención de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y grupos en situación vulnerable, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo.
8. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades nacionales descritos en las *Reglas*.
9. Participar en los eventos que, con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, se organicen.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA".** La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Dar a conocer la Normatividad de carácter federal aplicable a los Programas, Servicios y Estrategias y proporcionar asesoría, asistencia técnica y capacitación al personal que participe en su ejecución, así como a Consejeros Laborales adscritos a la OSNE, para su ejercicio.
2. Dar a conocer la estructura organizacional tipo de la OSNE que se requiera para implementar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
3. Gestionar la disponibilidad de los recursos presupuestales destinados a los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad federal aplicable, con el propósito de llevar a cabo su aplicación.
4. Dar acceso a la OSNE a sus Sistemas informáticos para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias.
5. Proveer a la OSNE, en coordinación con las unidades administrativas facultadas para ello y conforme a la disponibilidad presupuestal, de: enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico, red de voz y datos; equipos de cómputo y equipos para identificación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores.
6. Apoyar con recursos de los Programas, Servicios y Estrategias la capacitación del personal adscrito a la OSNE que participe en su ejecución, para mejorar sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales.
7. Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad aplicable y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

8. Promover la implementación de acciones de *Contraloría Social* para involucrar a los beneficiarios en el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias y la correcta aplicación de los recursos conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y la normatividad de los Programas, Servicios y Estrategias.
9. Canalizar para atención de la OSNE, las peticiones ciudadanas que en materia de empleo u ocupación productiva se presenten ante la "SECRETARÍA", cuando así corresponda.
10. Evaluar el desempeño de la OSNE, a fin de mejorar la eficiencia en la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.
11. Promover y difundir las disposiciones de blindaje electoral emitidas por la autoridad competente, a efecto de que la OSNE se apegue a éstas y se coadyuve a transparentar la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
12. Dar seguimiento a los resultados de la fiscalización que se realice a la operación y aplicación de los recursos públicos federales en la OSNE, por parte de las instancias facultadas para ello, con el fin de procurar su debida atención.
13. Solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o de las Instancias de Fiscalización Estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "EJECUTIVO DEL ESTADO".**

El "EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga:

1. Operar en la *Entidad federativa* los Programas, Servicios y Estrategias, para ello deberá:
  - A). Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que le dé a conocer la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, así como la denominación oficial de "Servicio Nacional de Empleo de Tlaxcala".
  - B) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, que cuenten con las dimensiones y condiciones de accesibilidad necesarias para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores y población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades encomendadas, incluyendo el resguardo de la documentación que se genere con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias.
2. Asignar recursos para el funcionamiento y administración de la OSNE, que incluyan:
  - A) Designación, con cargo al presupuesto estatal, de un servidor público de tiempo completo con una jerarquía mayor o igual a Director de Área como Titular de la OSNE, quien deberá estar facultado para: conducir el funcionamiento de la OSNE; administrar los recursos que asignen "LAS PARTES" para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias; realizar actividades de concertación empresarial de alto nivel; gestionar y adquirir los apoyos que en el marco del Subprograma Fomento al Autoempleo se otorgan a la población objetivo, y de aquellos apoyos que se brindan en los Subprogramas Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad y Movilidad Laboral; así como los necesarios para el funcionamiento de la OSNE;
  - B) Designación oficial a través del titular de la dependencia estatal a la cual pertenezca la OSNE, del titular de esta última y del de su área administrativa, así como otro funcionario de la misma, como responsables del ejercicio, control y seguimiento de los recursos que la "SECRETARÍA", y en su caso el "EJECUTIVO DEL ESTADO", asignen para la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad;
  - C) Contratación de personal, que labore exclusivamente para la OSNE a fin de llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo para atender a los *Buscadores de empleo* y realizar acciones de concertación con los *Empleadores*, que permita la identificación de más y mejores vacantes para la vinculación laboral de los mismos. Las contrataciones de Consejeros Laborales se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE en materia de descripción de puesto y perfil ocupacional; el tipo de contrato y condiciones serán establecidas por el "EJECUTIVO DEL ESTADO" y las obligaciones que se deriven serán responsabilidad de éste;

- D)** Presupuesto para: viáticos; pasajes; servicio telefónico; dotación de combustible; arrendamiento de inmuebles; papelería; luz; material de consumo informático; instalación de redes informáticas; gastos y comisiones bancarias que se generen a nivel local; impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión;
- E)** Mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario, y en su caso los seguros correspondientes de todos estos bienes, incluido el que se requiera para aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, en comodato o cesión de derechos de uso.
- F)** Dotar a todas las áreas de la OSNE en la *Entidad federativa*, de la infraestructura tecnológica necesaria para comunicar y operar los Sistemas que le proporcione la "SECRETARÍA", así como realizar el mantenimiento necesario para su operación. Dicha infraestructura tecnológica deberá apegarse a lo que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- G)** Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la *Entidad federativa*, para verificar la estricta aplicación de la Normatividad y en su caso solicitar la intervención de las instancias de fiscalización estatales, cuando se identifique que se incumple con las disposiciones normativas, a efecto de que se realicen las acciones conducentes.
3. Asignación de recursos destinados a los mecanismos de acción complementaria señalados en las *Reglas*, que incluyen entre otros conceptos:
- A)** Impresión del periódico Ofertas de Empleo, atendiendo a lo establecido en la Normatividad aplicable.
- B)** Realización de Ferias de Empleo;
- C)** Reuniones del Sistema Estatal de Empleo;
4. Mantener adscrito para uso de la OSNE, independientemente de cualquier cambio de autoridades administrativas y del tipo de recurso estatal con que se adquieran, los bienes descritos en el numeral 2 incisos E) y F) de la presente cláusula, así como aquellos que la "SECRETARÍA" proporcione a la OSNE, ya sea en comodato o cesión de derechos de uso.
5. Promover, cuando se considere conveniente, la celebración de convenios con las autoridades municipales y/o con organizaciones sin fines de lucro legalmente constituidas de los sectores privado y social, para establecer oficinas de empleo que operen como parte de la red de oficinas, siempre que esto no conlleve aportación de recursos federales, y una vez cumplida la Normatividad y previa autorización del titular de la CGSNE, incrementen la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias.
- En este caso, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" deberá garantizar que se cuenta con los recursos necesarios para sufragar los gastos de operación que implicará la nueva oficina, la cual deberá apegarse en todo momento a la Normatividad.
6. Por conducto de la OSNE se obliga a:
- A)** Destinar los recursos federales que asigne la "SECRETARÍA" y en su caso el "EJECUTIVO DEL ESTADO", única y exclusivamente al ejercicio de los Programas, Servicios y Estrategias, con estricto apego a la Normatividad.
- B)** Supervisar y dar seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, conforme a la Normatividad, así como atender las acciones de fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.
- C)** Notificar a la CGSNE los movimientos de personal que labora en la OSNE, y registrarlos en el *Sistema* de información que al efecto ponga a disposición la CGSNE.
- D)** Capacitar y actualizar al personal adscrito a la OSNE con el propósito de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas laborales, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE, así como proporcionar la inducción necesaria al personal de nuevo ingreso, o en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica a la CGSNE.
- E)** Comprobar e informar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de los recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a la Normatividad.

- F) Utilizar, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los Programas, Servicios y Estrategias, los Sistemas que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE.
- G) Garantizar el registro de información en los Sistemas y asegurarse que sea fidedigna.
- H) Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de corresponsable del uso y manejo de la información disponible en los Sistemas.
- I) Aplicar los procedimientos establecidos por la CGSNE en materia de control de usuarios y accesos a los Sistemas de información.
- J) Difundir y promover entre la población de la *Entidad federativa*, el uso de los portales informáticos y centros de contacto para intermediación laboral no presencial, que pone a disposición la "SECRETARÍA".
- K) Apoyar con recursos del "EJECUTIVO DEL ESTADO" a los *Beneficiarios* del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad que, durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las *Reglas*, sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven del siniestro, hasta en tanto se reciban los reembolsos correspondientes de la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros.
- L) Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
- M) Implementar acciones de *Contraloría Social*, constituir comités en el marco del Subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad conforme a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y las Reglas de Operación del Programa.
- N) Cumplir puntualmente con las disposiciones que en materia de imagen institucional establezca la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
- O) Cumplir con las disposiciones legales y normativas de carácter federal y estatal en materia de Blindaje Electoral, incluidas las que se enuncian en las *Reglas*.
- P) Planear, organizar y dar seguimiento a la operación de evaluación de habilidades y capacidades de personas con discapacidad y/o adultos mayores y en su caso la vinculación laboral de éstas, así como vigilar e informar periódicamente los resultados de su funcionamiento.
- Q) Cumplir las disposiciones en materia de archivos y control documental, así como aquellas relacionadas con la protección de datos personales.
- R) Informar sobre el cierre del ejercicio de los recursos de origen estatal.

**QUINTA.-** APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias en la entidad federativa, la "SECRETARÍA" destina la cantidad de \$9'238,241.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), proveniente de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los cuales:

1. Un monto de \$5'215,749.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), se destina para su aplicación en los Subprogramas: Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral Interna y Servicios de Vinculación Laboral/Ferías de Empleo, en los conceptos que corresponda, de acuerdo con lo especificado en las Reglas;
2. La cantidad de \$4'022,492.00 (CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), se asigna para facilitar la asesoría y orientación laboral a los *buscadores de empleo y empleadores*, misma que debe ser ejercida por la OSNE como subsidios de apoyo para la atención a la población en conceptos equivalentes a consejeros laborales, sus procesos de capacitación/profesionalización así como viáticos y pasajes.

El "EJECUTIVO DEL ESTADO" será responsable de la correcta aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos, atendiendo lo establecido en la Normatividad federal, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales.

La "SECRETARÍA" dispone de una estructura de cuentas bancarias integrada por una concentradora a la cual se le ministran los recursos y vinculadas a ésta, subcuentas pagadoras, mismas que se encuentran bajo la responsabilidad de la OSNE para la disposición y el ejercicio de los recursos.

Los recursos consignados en la presente cláusula serán ministrados a la cuenta concentradora o en su caso a las cuentas de los beneficiarios por medio del SICOP y del SIAFF de la SHCP, con base en las Solicitudes de Recursos que las OSNE presenten a la CGSNE, de conformidad con los compromisos de pago y/o las previsiones de gasto definidas para un periodo determinado.

La entrega de subsidios podrá llevarse a cabo por alguno de los siguientes mecanismos:

- i) Por medios electrónicos o de manera excepcional por medio de cheques por parte de las OSNE.
- ii) Transferencias directas de la TESOFE a las cuentas bancarias de los Beneficiarios, en cuyo caso los recursos correspondientes no serán utilizados a través de la estructura de cuenta concentradora y subcuentas pagadoras mencionadas.

Las características de la estructura de cuentas se detallan en los "*Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo*".

#### **A) CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS**

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

#### **B) AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

Conforme a lo establecido en las *Reglas*, para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales. La "SECRETARÍA" a través de la CGSNE dará a conocer, de manera oficial, dichos ajustes al "EJECUTIVO DEL ESTADO" por medio del Titular de la OSNE.

Con independencia de lo mencionado en el párrafo anterior, la asignación de recursos señalados para los Programas, Servicios y Estrategias en la presente cláusula, estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria que tenga la "SECRETARÍA" por lo que podrán sufrir reducciones en el transcurso del ejercicio fiscal, derivadas de los ajustes que, en su caso, realicen la SHCP o bien las autoridades en materia de control presupuestario, de conformidad con sus atribuciones y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo cual no será considerado como incumplimiento del presente instrumento imputable a la "SECRETARÍA", ni implicará la suscripción de un nuevo convenio. En caso de presentarse alguna reducción, la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE, lo hará del conocimiento del "EJECUTIVO DEL ESTADO", a través del titular de la OSNE junto con los ajustes que apliquen.

**SEXTA.- APORTACIONES DEL "EJECUTIVO DEL ESTADO".** Para garantizar que la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias se lleve a cabo conforme a la Normatividad e incremente su cobertura, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. La cantidad de \$957,264.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), monto que deberá aplicarse para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente instrumento para el funcionamiento y administración de la OSNE;
2. La cantidad de \$2'161,962.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), como aportación en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", establecida en las *Reglas*, a fin de potenciar y ampliar la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias en su atención a los *Buscadores de empleo*,

3. En el mismo sentido que el numeral que antecede, la cantidad de \$4'203,038.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), como aportación sin reciprocidad alguna de parte de la "SECRETARÍA".

De no aportar y ejercer los recursos señalados en el numeral 2, conforme al calendario propuesto por el "EJECUTIVO DEL ESTADO" a través del titular de la OSNE, la "SECRETARÍA", podrá ajustar a la baja y en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA.

En el supuesto de que al cierre del año no se hubiera ejercido el total de los recursos consignados en el numeral 2 de la presente cláusula, la "SECRETARÍA", podrá deducir el monto incumplido al realizar el cálculo de la asignación presupuestal federal para la OSNE correspondiente al ejercicio fiscal siguiente.

#### **A) CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS**

El "EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA". El calendario respectivo deberá considerar en su programación, que al mes de noviembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en la presente cláusula, con excepción a los correspondientes al pago del personal contratado, el cual no deberá exceder el mes de diciembre.

#### **B) DESTINO DE LOS RECURSOS**

Los recursos que aporte el "EJECUTIVO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA, numeral 2 del presente *Convenio de Coordinación* y serán registrados por la OSNE en los Sistemas previstos por la CGSNE para tal fin.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

- I. El monto destinado a Servicios de Vinculación Laboral, Ferias de Empleo, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral podrá ser menor o igual al 70% de la cantidad señalada y deberá ser ejercido en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
- II. El porcentaje restante de la aplicación de recursos señalada en la fracción anterior, se destinará a fortalecer la capacidad de operación de la OSNE, en los siguientes conceptos:
  - a. Contratación de:
    - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los Programas, Servicios y Estrategias;
  - b. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los Programas, Servicios y Estrategias:
    - Acciones de difusión;
    - Viáticos y pasajes;
  - c. Otros:
    - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el Titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad al Titular de la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la Normatividad local aplicable, se apegan a criterios de racionalidad y austeridad, y obtenga por escrito la no objeción de la CGSNE para aplicar los recursos.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados anteriormente se verificarán por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado conforme a lo descrito, no serán reconocidos como aportación del "EJECUTIVO DEL ESTADO".

#### **C) COMPROBACIÓN DE EROGACIONES**

El ejercicio de recursos estatales que el "EJECUTIVO DEL ESTADO" realice por conducto de la OSNE en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA", contra documentos presentados y registros realizados en los Sistemas de información correspondientes, que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de apoyos en los subprogramas y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

**SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS.**

La prestación de los servicios y la entrega de apoyos económicos y/o en especie son gratuitos, una vez cumplidos los requisitos y documentación establecida, por lo que la OSNE y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" no deberán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los Solicitantes de Empleo y *Beneficiarios* alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

**OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** El presente *Convenio de Coordinación* podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por "LAS PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el *Convenio de Coordinación*.

En el supuesto de rescisión de este *Convenio de Coordinación*, la CGSNE suspenderá el registro de *Acciones* y/o la gestión para ministrar recursos a la OSNE de manera inmediata.

**NOVENA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este *Convenio de Coordinación*, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte. En dicha situación, no procede sanción alguna.

**DÉCIMA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.** Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente *Convenio de Coordinación*, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, así como la normatividad estatal que en el caso aplique.

**DÉCIMO PRIMERA.- SEGUIMIENTO.** La "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", por conducto de la dependencia estatal que tenga a su cargo la OSNE serán responsables de vigilar la aplicación y efectividad del presente instrumento y en su caso adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

**DÉCIMO SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** La fiscalización y control se realizará conforme a lo siguiente:

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará y dará seguimiento a la operación de los Programas, Servicios y Estrategias en la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente *Convenio de Coordinación* y la Normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "EJECUTIVO DEL ESTADO" la información que corresponda. En caso de ser necesario, dará parte al Órgano Interno de Control en la "SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y/o a las Instancias de Fiscalización Estatales que correspondan conforme a la Normatividad.
2. El "EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento, que realicen las instancias de fiscalización y control que, conforme a las disposiciones legales aplicables, resulten competentes.
3. El "EJECUTIVO DEL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

**DÉCIMO TERCERA.-** RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en aquellos trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y de ningún modo serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el “EJECUTIVO DEL ESTADO” con recursos asignados por la “SECRETARÍA”, no serán clasificados como trabajadores de esta última.

**DÉCIMO CUARTA.-** TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este *Convenio de Coordinación*, incluyendo sus avances físico-financieros. El “EJECUTIVO DEL ESTADO” por su parte, se obliga a difundir al interior de la *Entidad federativa* dicha información.

“LAS PARTES” Darán cumplimiento a la Normatividad respecto al resguardo y protección de información, así como al tratamiento de Datos personales, que se generen en la OSNE con motivo de la operación de los Programas, Servicios y Estrategias, respectivamente.

**DÉCIMO QUINTA.-** DIFUSIÓN. “LAS PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los Programas, Servicios y Estrategias, incluya, clara, visible y/o audiblemente, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMO SEXTA.-** VIGENCIA. El presente *Convenio de Coordinación* estará vigente durante el Ejercicio Fiscal 2019, y permanecerá así hasta en tanto se suscriba el correspondiente al del siguiente ejercicio fiscal, salvo lo dispuesto en las cláusulas QUINTA Y SEXTA, y siempre que esa continuidad no se oponga ni contravenga alguna disposición legal o normativa aplicable.

La suscripción del presente *Convenio de Coordinación* deja sin efectos el “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS, SERVICIOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE EMPLEO ...” que suscribieron “LAS PARTES” el 31 de agosto de 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del mismo año.

**DÉCIMO SÉPTIMA.-** TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra los motivos que la originan con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados y ministrados.

**DÉCIMO OCTAVA.-** INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este *Convenio de Coordinación*, se observe lo previsto en la Normatividad para la ejecución de los Programas, Servicios y Estrategias.

**DÉCIMO NOVENA.-** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIGÉSIMA.-** PUBLICACIÓN. Con fundamento en la normatividad aplicable a “LAS PARTES”, deberá publicar el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “EJECUTIVO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Tlaxcala, a los 15 días del mes de mayo de 2019.- Por la Secretaría: la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador del Estado, **Marco Antonio Mena Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Aarón Pérez Carro**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas, **María Alejandra Marisela Nande Islas**.- Rúbrica.- La Contralora del Ejecutivo, **María Maricela Escobar Sánchez**.- Rúbrica.- El Coordinador del SEPUDE, **Florentino Domínguez Ordóñez**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**ACUERDO por el que se modifica el numeral 12 de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, publicados el 27 de marzo de 2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL NUMERAL 12 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2019

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 14, 16, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 22, 23 y 78 fracción VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 4, 5 y 6, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que el 27 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en su edición matutina, el “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”.

**Segundo.-** Que con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se derogaron los Títulos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo que se aclara que en el numeral 12 del apartado “SANCIONES” de los Lineamientos en cuestión, se estará a lo que dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas y no a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en lo que resulte aplicable.

**Tercero.-** Que para precisar en lo conducente y otorgar certeza a los interesados es necesario emitir el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo Único.-** Se modifica el numeral 12 de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, para quedar como a continuación se indica:

#### “12. SANCIONES

Las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los servidores públicos, federales o locales, serán determinadas y sancionadas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De presentarse, por parte de la entidad federativa, incumplimiento, mal uso, disposición o aplicación de los recursos federales distinta a la establecida en el Convenio de Coordinación firmado entre las partes, la COORDINACIÓN previo dictamen normativo, dará vista a la Unidad de Asuntos Jurídicos, la cual determinará las acciones a seguir.”

### TRANSITORIOS

**Único.-** La presente modificación de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta la publicación de nuevos Lineamientos que los sustituyan.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 7, La Tomatera, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARCELA 7, LA TOMATERA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio Núm. II-210-DGPR 06222, de fecha 17 de Septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 2486, se autorizó al suscrito LEAO. Ramón Salazar Flores a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Luis de Molina Núm. 127, Colonia Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 671.60 mts., con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela No. 8 Predio La Noria o Tomatera

AL SUR: En 681.38 mts., con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela 6 Predio La Noria o Tomatera

AL ESTE: En 147.86 mts. con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Ejido Villa Guerrero

AL OESTE: En 148.40 mts. con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Rancho La Jarrilla

COORDENADAS:

latitud norte: 22° 00' 58"

longitud oeste: 98° 46' 16"

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 10 de junio de 2019.- El Comisionado, **Ramón Salazar Flores**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 8, La Tomatera, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARCELA 8, LA TOMATERA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio Núm. II-210-DGPR 06221, de fecha 17 de Septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 2487, se autorizó al suscrito LEAO. Ramón Salazar Flores a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Luis de Molina Núm. 127, Colonia Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 661.67 mts., con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela No. 9 Predio La Noria o Tomatera

AL SUR: En 671.60 mts., con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela 7 Predio La Noria o Tomatera

AL ESTE: En 150.04 mts. con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Ejido Villa Guerrero

AL OESTE: En 150.59 mts. con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Rancho La Jarrilla

COORDENADAS:

latitud norte: 22° 01' 03"

longitud oeste: 98° 46' 17"

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 10 de junio de 2019.- El Comisionado, **Ramón Salazar Flores**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 9, La Tomatera, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARCELA 9, LA TOMATERA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio Núm. II-210-DGPR 06224, de fecha 17 de Septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 2488, se autorizó al suscrito LEAO. Ramón Salazar Flores a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Luis de Molina Núm. 127, Colonia Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 643.19 mts., con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela No. 10 Predio La Noria o Tomatera

AL SUR: En 661.67 mts., con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela 8 Predio La Noria o Tomatera

AL ESTE: En 99.56 mts. con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Ejido Villa Guerrero

AL OESTE: En 153.53 mts. con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Rancho La Jarrilla

COORDENADAS:

latitud norte: 22° 01' 08"

longitud oeste: 98° 46' 17"

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 10 de junio de 2019.- El Comisionado, **Ramón Salazar Flores**.- Rúbrica.

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Parcela 67, La Montaña, con una superficie aproximada de 10-29-84.37 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PARCELA 67, LA MONTAÑA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-29-84.37 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMUÍN, SAN LUIS POTOSÍ.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio Núm. II-210-DGPR 06223, de fecha 17 de Septiembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 2489, se autorizó al suscrito LEAO. Ramón Salazar Flores a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Luis de Molina Núm. 127, Colonia Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 749.30 mts., con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela 68 Lote 10

AL SUR: En 663.10 mts., con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela 66 Lote 10

AL ESTE: En 154.64 mts. con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( ) vereda ( ) Otro ( X ) de Parcela 56 Lote 16

AL OESTE: En 151.29 mts. con predio ( ), en posesión ( ) propiedad ( ) calle ( ) carretera ( ) Río ( x ) vereda ( ) Otro ( ) de Estero Las Ánimas

COORDENADAS:

latitud norte: 22° 02' 59"

longitud oeste: 98° 46' 32"

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 17 de mayo de 2019.- El Comisionado, **Ramón Salazar Flores**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Grande, con una superficie aproximada de 01-66-07.647 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RANCHO GRANDE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-66-07.647 HECTÁREAS, UBICADO EN CUNDUACÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03940, de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1778, de fecha 16 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 275.82 mts., en posesión de Salomón Arellano Vázquez

AL SUR: En 269.20 mts., en posesión de Martha Izquierdo García

AL ESTE: En 63.90 mts., con Camino Vecinal-Sargento López 4ta. Sección

AL OESTE: En 61.65 mts., en posesión de Gladys del Campo Castellanos

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°12'17.40"

Longitud oeste: 93°19'24.77"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Grande, con una superficie aproximada de 03-18-93.04 hectáreas, ubicado en Cunduacán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO RANCHO GRANDE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-18-93.04 HECTÁREAS, UBICADO EN CUNDUACÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03936, de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1779, de fecha 16 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 350.55 mts., en posesión de Eliud Avalos Rodríguez

AL SUR: En 339.02 mts., en posesión de David Alcocer Alvarado

AL ESTE: En 129.10 mts., con Camino Vecinal-Sargento López 4ta. Sección

AL OESTE: En 115.60 mts., en posesión de Carlos del Campo Castellanos

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°12'43.62"

Longitud oeste: 93°19'31.05"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San José, con una superficie aproximada de 11-34-41.93 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN JOSÉ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11-34-41.93 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05376, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01046, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 201.10 mts., con Ejido Vieja Guardia Agrarista

AL SUR: En 191.71 mts., con Camino de Acceso

AL ESTE: En 649.19 mts., en posesión de José Ocegüera García

AL OESTE: En 591.09 mts., en posesión de Daniel Alvarado Salaya

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°47'31.46"

Longitud oeste: 93°54'50.18"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Gaviota, con una superficie aproximada de 07-32-43.95 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA GAVIOTA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-32-43.95 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05391, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01062, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 313.52 mts., con Camino de Acceso

AL SUR: En 301.19 mts., con Ejido Francisco Villa

AL ESTE: En 405.89 mts., con Camino de Acceso

AL OESTE: En 163.23 mts., en posesión de Gabriela Magaña Hernández

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°47'25.41"

Longitud oeste: 91°55'5.11"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Dos Hermanos, con una superficie aproximada de 25-02-02.36 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LOS DOS HERMANOS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 25-02-02.36 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05372, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01054, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 398.22 mts., en posesión de Rubén Decuir Solís y Víctor Decuir Solís

AL SUR: En 514.13 mts., en posesión de Gabriela Magaña Hernández

AL ESTE: En 545.06 mts., con Colonia Agrícola y Ganadera Pedro C. Colorado

AL OESTE: En 567.35 mts., en posesión de Sucesores de Ardelio Méndez López

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°47'5.41"

Longitud oeste: 93°53'45.72"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-12-43.73 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-12-43.73 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05362, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01039, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 114.06 mts., en posesión de Alfredo Maldonado Sánchez

AL SUR: En 175.98 mts., en posesión de Leonicio Carrillo Carrillo

AL ESTE: En 285.62 mts., con Ejido Huapacal

AL OESTE: En 305.16 mts., con camino de acceso

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°51'34.57"

Longitud oeste: 93°49'1.60"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 04-70-86.43 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 04-70-86.43 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05359, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01048, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 611.28 mts., en posesión de Samuel Ledezma Sánchez

AL SUR: En 611.89 mts., en posesión de Rafael Pérez Pérez

AL ESTE: En 77.00 mts., con Callejón de Acceso

AL OESTE: En 77.00 mts., con Vía Férrea

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°44'2.82"

Longitud oeste: 93°29'4.21"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Retorno, con una superficie aproximada de 13-42-18.10 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL RETORNO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-42-18.10 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05377, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01063, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 858.80 mts., en posesión de Gustavo Rivera Lastra

AL SUR: En 655.87 mts., en posesión de José Oceguera García

AL ESTE: En 424.70 mts., con Camino de Acceso

AL OESTE: En 8.21 mts., con Ejido Vieja Guardia Agrarista

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°47'48.52"

Longitud oeste: 93°54'29.11"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Tesoro, con una superficie aproximada de 16-52-57.46 hectáreas, ubicado en Huimanguillo, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL TESORO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 16-52-57.46 HECTÁREAS, UBICADO EN HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05381, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01047, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Jesús Pérez Damián a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 325.10 mts., en posesión del Ejido Vieja Guardia Agrarista

AL SUR: En 317.38 mts., con Camino de Acceso

AL ESTE: En 591.09 mts., en posesión de Agustina Vázquez Merino

AL OESTE: En 541.99 mts., en posesión de Gabriela Magaña Hernández

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°47'29.63"

Longitud oeste: 93°54'56.41"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Pérez Damián**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Miguel, con una superficie aproximada de 78-25-03.34 hectáreas, ubicado en Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SAN MIGUEL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 78-25-03.34 HECTÁREAS, UBICADO EN BALANCÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05383, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1793, de fecha 16 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Perla Janeth González Hernández a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,709.621 mts., en posesión de Guadalupe Hernández Vázquez

AL SUR: En 3,242.94 mts., en posesión de Mercedes Flores Castillo, Rubicel Marín Suárez, Miguel Ángel López López y con el Arroyo El Mical

AL ESTE: En 833.818 mts., con El Río San Pedro

AL OESTE: En 396.453 mts., en posesión de Ubaldo Mosqueda Romero

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°40'25.16"

Longitud oeste: 91°9'39.43"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Perla Janeth González Hernández**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cerrito, con una superficie aproximada de 20-20-49.41 hectáreas, ubicado en Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL CERRITO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-20-49.41 HECTÁREAS, UBICADO EN BALANCÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05379, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1796, de fecha 16 de mayo de 2019, se autorizó al suscrito Perla Janeth González Hernández a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 259.772 mts., en posesión de Arturo García Herrera

AL SUR: En 191.221 mts., en posesión de Ademar Juárez Castillo

AL ESTE: En 1,001.458 mts., en posesión de Cosme Franklin García Magaña y Jesús Mosqueda Montuy

AL OESTE: En 1,086.59 mts., en posesión de Manuel Juárez Castillo y Ademar Juárez Castillo

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°43'25.28"

Longitud oeste: 91°30'15.88"

Villahermosa, Tabasco, a 16 de mayo de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Perla Janeth González Hernández**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Envidia, con una superficie aproximada de 02-05-10.10 hectáreas, ubicado en Centro, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA ENVIDIA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-05-10.10 HECTÁREAS, UBICADO EN CENTRO, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 05365, de fecha 29 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01177, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Carlos de la Cruz Bautista a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 479.05 mts., en posesión de Oscar Gil Aranda Silva.

AL SUR: En 499.87 mts., en posesión de Esperanza Vázquez Morales.

AL ESTE: En 50.38 mts., con Ejido Las Gaviotas Polígono 2-2.

AL OESTE: En 36.85 mts., con camino 3ra. Monal.

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°58'01.61"

Longitud oeste: 93°53'44.72"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Carlos de la Cruz Bautista**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sacrificio, con una superficie aproximada de 02-98-70.00 hectáreas, ubicado en Nacajuca, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL SACRIFICIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-98-70.00 HECTÁREAS, UBICADO EN NACAJUCA, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03937, de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1023, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Francisco Iván de la Cruz García a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 577.465 mts., en posesión de Remedio López Álvarez

AL SUR: En 579.26 mts., en posesión de José María Díaz López

AL ESTE: En 56.47 mts., con camino vecinal

AL OESTE: En 48.47 mts., en posesión de Jesús Ramón Ramón

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°7'8.26"

Longitud oeste: 93°0'27.36"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Francisco Iván de la Cruz García**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Bugambilias, con una superficie aproximada de 06-00-13.798 hectáreas, ubicado en Cárdenas, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LAS BUGAMBILIAS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 06-00-13.798 HECTÁREAS, UBICADO EN CÁRDENAS, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03938, de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1024, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Francisco Iván de la Cruz García a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 332.407 mts., en posesión de Dolores Hernández Pérez y Bladimiro Sánchez de Dios

AL SUR: En 289.117 mts., en posesión de Bartolo Ramírez de la Cruz

AL ESTE: En 210.296 mts., en posesión de Jacobino Pérez Domínguez

AL OESTE: En 194.996 mts., en posesión de Francisco Uscanga Pérez

COORDENADAS:

Latitud norte: 0°1'0.110"

Longitud oeste: 97°25'43.04"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Francisco Iván de la Cruz García**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Recuerdo, con una superficie aproximada de 14-14-06.392 hectáreas, ubicado en Balancán, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL RECUERDO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-14-06.392 HECTÁREAS, UBICADO EN BALANCÁN, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03958, de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 1032, de fecha 22 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Francisco Iván de la Cruz García a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 369.816 mts., con ejido las Tarimas

AL SUR: En 312.344 mts., en posesión de Angelita Zacarías González

AL ESTE: En 465.044 mts., en posesión de Rocío Narváez Nieto y Eduardo García Aguirre

AL OESTE: En 395.819 mts., en posesión de Orbelin Ángel Zacarías

COORDENADAS:

Latitud norte: 17°58'58.63"

Longitud oeste: 91°17'21.34"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Francisco Iván de la Cruz García.**- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Sauzo, con una superficie aproximada de 15-70-55.68 hectáreas, ubicado en Centla, Tab.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL SAUZO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 15-70-55.68 HECTÁREAS, UBICADO EN CENTLA, TABASCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Oficio No. REF.II-210-DGPR 03941, de fecha 1 de agosto de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio 01176, de fecha 23 de abril de 2019, se autorizó al suscrito Carlos de la Cruz Bautista a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 160 de la Ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efecto de dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en calle Ejército Mexicano Núm. 103, Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

AL NORTE: En 1,285.44 mts., en posesión de Santana González Moha.

AL SUR: En 1,234.04 mts., en posesión de José Gómez Rodríguez.

AL ESTE: En 124.67 mts., con callejón de acceso.

AL OESTE: En 134.84 mts., con terreno baldío.

COORDENADAS:

Latitud norte: 18°24'32.58"

Longitud oeste: 92°41'7.57"

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Carlos de la Cruz Bautista**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Granjas Unidas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, publicado el 18 de julio de 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO GRANJAS UNIDAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Granjas Unidas", con una superficie aproximada de 00-04-11.599 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**Y DEBE DECIR:**

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Granjas Unidas", con una superficie aproximada de 00-04-11.599 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González**.- Rúbrica.

**NOTA Aclaratoria al Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Diamante, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua, publicado el 19 de julio de 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO DE DESLINDE DE UN PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL DIAMANTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL, ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, QUE DICE:

En lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Diamante", con una superficie aproximada de 00-47-65.401 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua.

**Y DEBE DECIR:**

En lo dispuesto en los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 Reglamento de la propia Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Diamante", con una superficie aproximada de 00-47-65.401 hectáreas, ubicado en el Municipio de Coyame del Sotol, Estado de Chihuahua.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.- La Directora General de la Propiedad Rural, **María Estela Ríos González**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE CULTURA

### **AUTORIZACIÓN de constitución como Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público a la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.- Expediente: DPVDA/SGC/AO/01/2018.

#### **AUTORIZACIÓN**

Visto. Para resolver la autorización de constitución de la "Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México", como Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público, promovida por el C. EDUARDO VALENTÍN DE LA PARRA TRUJILLO, en representación de ANIMAL DE LUZ FILMS, S. DE R.L. DE C.V.; ALEBRIJE CINE Y VIDEO, S.A. DE C.V.; ASTILLERO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.; BITDEPARTMENT, S.A. DE C.V.; CINEMATOGRAFICA FILMEX, S.A. DE C.V.; CONCIENTIA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.; DURO DE FILMAR, S.A. DE C.V.; FILMS MANAGEMENT DE IBEROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; LOS TRES RODANDO, S.A. DE C.V.; ORO FILMS, S.A. DE C.V.; PANA MEDIA, S.A. DE C.V.; PRODUCCIONES GONZALO ELVIRA, S.A. DE C.V.; TOMA EL LLAVERO, S.A. DE C.V.; TOMA MICO TU DOMINICO, S.A. DE C.V. y VIDEO UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

#### **RESULTANDOS**

**PRIMERO.-** Mediante el formato DPCVDA-01 de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, recibido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor el doce del mismo mes y año, el C. EDUARDO VALENTÍN DE LA PARRA TRUJILLO, en su carácter de apoderado de las personas morales denominadas: ANIMAL DE LUZ FILMS, S. DE R.L. DE C.V.; ALEBRIJE CINE Y VIDEO, S.A. DE C.V.; ASTILLERO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.; BITDEPARTMENT, S.A. DE C.V.; CINEMATOGRAFICA FILMEX, S.A. DE C.V.; CONCIENTIA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.; DURO DE FILMAR, S.A. DE C.V.; ESTUDIO MÉXICO FILMS, S.A. DE C.V., FILMS MANAGEMENT DE IBEROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; LOS TRES RODANDO, S.A. DE C.V.; ORO FILMS, S.A. DE C.V.; PANA MEDIA, S.A. DE C.V.; PRODUCCIONES GONZALO ELVIRA, S.A. DE C.V.; TOMA EL LLAVERO, S.A. DE C.V.; TOMA MICO TU DOMINICO, S.A. DE C.V. y VIDEO UNIVERSAL, S.A. DE C.V., personalidad que el promovente acredita con los instrumentos públicos que acompaña a su solicitud, con el objeto de que el Instituto Nacional del Derecho de Autor emita la autorización para operar como Sociedad de Gestión Colectiva, denominada "Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México", señalando como domicilio particular el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 130 interior 7, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El apoderado de las personas morales adjuntó al formato DPCVDA-01 de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, los documentos que estimó podrían conformar la "Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México", mismos que a continuación se enlistan:

1. Proyecto de acta constitutiva.
2. Proyecto de estatutos.
3. Lista de socios iniciales.
4. Catálogo de obras (Repertorio de obras).
5. Protesta de decir la verdad.
6. Diversas cartas poder, de las distintas personas morales que recomiendan la autorización de constitución como sociedad de gestión colectiva, para la "Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México".
7. Múltiples copias certificadas de las escrituras públicas de actas constitutivas de las distintas personas morales.
8. Oficios de comunicación, de múltiples organizaciones dedicadas a la protección y promoción de los derechos de autor en México y el extranjero, recomendando la autorización de la constitución de la "Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México", como sociedad de gestión colectiva.

9. Diversos instrumentos notariales, que otorgan poder especial de gestión, en favor de los Señores, Eduardo Valentín de la Parra Trujillo, Carlos Manuel Gómez, Fernando Hernández Romero, Oscar Sandoval Bautista y Ana Luisa Espino Aragón.

Lo anterior, para dar cumplimiento al contenido del artículo 119 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**TERCERO.** La Dirección de Protección contra la Violación del Derecho de autor, mediante resolución de ocho de mayo de dos mil diecinueve, emitida en el expediente número DPVDA/SGC/AO/01/2018, consideró oportuno proponer a la Dirección General de este Instituto, la autorización de constitución como sociedad de gestión colectiva de interés público de la “Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México”, toda vez que cumple con los requisitos siguientes:

- a) Los datos aportados permiten asegurar la transparente y eficaz administración de los derechos.
- b) El funcionamiento de la sociedad favorece los intereses generales de la protección del derecho de autor.
- c) El proyecto de acta constitutiva y los estatutos, se apegan a lo establecido en la ley y su reglamento, toda vez que refieren la rama o categorías de creación; autores y titulares que representan; señalan los órganos de gobierno, administración y vigilancia de la sociedad; se aprecian los nombres de las personas que integran dichos órganos; lista de socios iniciales; catálogos de obras administradas por la sociedad, así como la protesta de decir verdad del solicitante en relación con los datos contenidos.

En ese sentido, la “Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México”, cumple con los requisitos legales dispuestos en los artículos 1o., 2, 193, 194, 195, 199, 200, 202, 203, 205, 208, 209 fracciones I y II, 210 fracción V y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; en relación con los diversos 1o., 103 fracción XVIII, 106 fracción VIII, 118, 119, 122 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; así como en el artículo 6o. primer párrafo y 7o. fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** El Instituto Nacional del Derecho de Autor, es competente para otorgar autorizaciones a las personas morales sin fines de lucro que tengan como propósito operar como sociedad de gestión colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1o., 2, 193, 194, 199, 208, 209 fracciones I y II, 210 fracción V, de la Ley Federal del Derecho de Autor; en relación con los diversos 1o., 103 fracción XVIII, 106 fracción VIII, 118, 119, 120 y 128 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**SEGUNDO.** De acuerdo con la documentación presentada por ANIMAL DE LUZ FILMS, S. DE R.L. DE C.V.; ALEBRIJE CINE Y VIDEO, S.A. DE C.V.; ASTILLERO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.; BITDEPARTMENT, S.A. DE C.V.; CINEMATOGRAFICA FILMEX, S.A. DE C.V.; CONCIENCIA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.; DURO DE FILMAR, S.A. DE C.V.; FILMS MANAGEMENT DE IBEROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; LOS TRES RODANDO, S.A. DE C.V.; ORO FILMS, S.A. DE C.V.; PANA MEDIA, S.A. DE C.V.; PRODUCCIONES GONZALO ELVIRA, S.A. DE C.V.; TOMA EL LLAVERO, S.A. DE C.V.; TOMA MICO TU DOMINICO, S.A. DE C.V. y VIDEO UNIVERSAL, S.A. DE C.V., a través del C. Eduardo Valentín de la Parra Trujillo, se advierte que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 199 y 200 la Ley Federal del Derecho de Autor, en relación con el diverso 119 del Reglamento de la materia; en razón de lo anterior se:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Se autoriza la constitución como Sociedad de Gestión Colectiva de Interés Público a la “Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México”, teniendo como socios iniciales a los promoventes referidos en este acuerdo.

**SEGUNDO.** Se obliga a la “Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México”, a utilizar dicha denominación seguida, invariablemente, de la mención “Sociedad de Gestión Colectiva” o su abreviatura “S.G.C.”.

**TERCERO.** Se ordena realizar las gestiones administrativas pertinentes para que la presente autorización de operación de sociedad de gestión colectiva se publique en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.** Se concede a la “Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México”, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, un término no mayor de treinta días, contados a partir del día siguiente en que haga la publicación de la presente autorización en el Diario Oficial de la Federación, para que acuda ante Notario Público, a protocolizar el acta constitutiva y los estatutos de la Sociedad de Gestión Colectiva en comento.

**QUINTO.** Una vez que se lleve a cabo la protocolización del acta constitutiva, así como de los estatutos de la sociedad de mérito, se le concede el plazo de treinta días para que acuda a la Dirección del Registro del Derecho de Autor de este Instituto, a efecto de que inscriba la documentación referida y de aviso de la ubicación de su domicilio social, apercibido de no cumplir con las gestiones en el término señalado, la autorización de operación de la sociedad de gestión colectiva se considerará caduca.

**SEXTO.** Se ordena a la “Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales México”, así como a sus órganos de gobierno, administración, vigilancia y socios, cumplir y respetar en todo momento con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales en la materia, Ley Federal del Derecho de Autor, Reglamento de la ley autoral, y los Estatutos vigentes que la regulen. Se precisa que, en caso de incumplimiento a sus obligaciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, el Instituto Nacional del Derecho de Autor, estará en aptitud de revocar la autorización de operación de la sociedad colectiva de mérito.

**SÉPTIMO.** Notifíquese personalmente al promovente en el domicilio señalado para tal efecto.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Cuauhtémoc Hugo Contreras Lamadrid, Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, con fundamento en los artículos 193 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103 fracción XVIII, 106 fracción VIII y 118 fracción III del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; 7o. fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Ciudad de México, a tres de junio de dos mil diecinueve.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Cuauhtémoc Hugo Contreras Lamadrid**.- Rúbrica.

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**AVISO mediante el cual se comunica la designación del licenciado Carlos Vasconcelos Beltrán, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá las ausencias de la ciudadana Concepción Rueda Gómez, Titular de la Delegación Estatal en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Delegación Estatal Oaxaca.- Jefatura de Servicios Jurídicos.

**AVISO** MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGACIÓN DE FACULTADES

H. Autoridades Federales, Estatales y Municipales  
Con sede en el Estado de Oaxaca y Municipios,  
Patrones, asegurados y público en general.

### ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XX incisos a), b), c), y d); del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de la Titular de la Delegación Estatal del IMSS en Oaxaca, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.300119/35.P.DG, de fecha 30 de enero de 2019 y, para los efectos del artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Lic. Carlos Vasconcelos Beltrán, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Oaxaca, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de mayo de 2019.- La Titular de la Delegación Estatal, **Concepción Rueda Gómez**.- Rúbrica.

(R.- 483295)

**BANCO DE MEXICO****TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.0502 M.N. (diecinueve pesos con quinientos dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

**TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4700, 8.4625 y 8.4210 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

## COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

**ACUERDO mediante el cual el Pleno autoriza medidas adicionales de austeridad de la Comisión Federal de Competencia Económica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.- Pleno CFCE-158-2019.- DERF-002-2019.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO AUTORIZA MEDIDAS ADICIONALES DE AUSTERIDAD DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil diecinueve, el Órgano de Gobierno (Pleno), de esta Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión), en sesión celebrada el veinte de junio de dos mil diecinueve, manifiesta su conformidad para la emisión del presente Acuerdo, en atención a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero.** El once de junio de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de telecomunicaciones"; por medio del cual se creó un nuevo órgano constitucional autónomo denominado COFECE.

**Segundo.** El veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el DOF la Ley Federal de Competencia Económica, la cual reconoce en su artículo 10 la naturaleza de la COFECE como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que ejerce su presupuesto de forma autónoma; dicho ordenamiento fue reformado el veintisiete de enero de dos mil diecisiete.

**Tercero.** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en sus artículos 2, fracción XV; 3, párrafo segundo; 4, fracción III; y 5, fracción I; que las personas de derecho público de carácter federal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ejercerán sus presupuestos observando lo dispuesto en esa Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública y que dicho ejercicio se realizará con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

**Cuarto.** Que el artículo 20, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica, señala que corresponde al Presidente de la Comisión dirigir y administrar, los recursos humanos, financieros y materiales de la Comisión e informar al Pleno sobre la marcha de la administración en los términos que determine el Estatuto Orgánico.

**Quinto.** Que el Plan Estratégico 2018-2021 de la COFECE indica en su línea estratégica V.2 que se deberán ejercer los recursos financieros asignados de forma eficiente, responsable y transparente, a fin de consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

En virtud de lo anterior, y en atención a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el artículo 134 de la CPEUM, los recursos de que disponga la Federación se deberán administrar con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que, con fundamento en lo establecido en el párrafo penúltimo del artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, la COFECE deberá establecer medidas y disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública.

Que el 28 de febrero de 2019 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la COFECE.

Que es de la mayor importancia para la COFECE cumplir con su mandato constitucional de garantizar la competencia y libre concurrencia en los mercados mexicanos, exceptuando los de radiodifusión y telecomunicaciones, para el mayor bienestar de los consumidores, asegurando siempre el adecuado uso de los recursos financieros.

Que en virtud de los esfuerzos de austeridad que hace el Estado Mexicano, la COFECE asume un segundo compromiso con la sociedad mexicana para recortar aquellas partidas presupuestales que son prescindibles y no afectan el desempeño sustantivo de la política de competencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno de la COFECE:

**ACUERDA**

**Único.** Emitir las siguientes:

**Medidas adicionales de austeridad de la Comisión Federal de Competencia Económica**

**Artículo 1.** Las presentes medidas se dan en congruencia con la política impulsada por el Estado Mexicano y sin afectar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la Comisión en el ejercicio correspondiente a 2019 con apego a los principios de austeridad, eficiencia y transparencia, para alcanzar un ahorro adicional de al menos \$1,990,000 (un millón novecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), que se aplicará a los capítulos de gasto corriente.

**Artículo 2.** Con el propósito de generar ahorros en los recursos destinados a comunicación social, se realizarán las siguientes acciones:

- I. No se habilitará la plaza de Director General de Comunicación Social en 2019;
- II. Se reducirá en un 52.8% el gasto en producción de spots para radio y televisión, lo cual equivale a \$739,264 (setecientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.);
- III. Se recortará en 11.1% el presupuesto destinado a la creación y difusión de contenidos por internet, ello representa \$105,024 (ciento cinco mil veinticuatro pesos 00/100 m.n.).

**Artículo 3.** Con respecto al gasto en telefonía celular, se ajustarán los planes contratados una vez que venzan los vigentes en octubre de este año, con el propósito de generar ahorros de hasta 20% con respecto a las condiciones actuales.

**Artículo 4.** Se creará el Subcomité de Viáticos y Pasajes Aéreos con el objetivo de elaborar los lineamientos, analizar la pertinencia de los viajes oficiales, así como dar seguimiento a los recursos asignados a éstos en el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la COFECE. Asimismo:

- I. A ningún servidor público de la Comisión y bajo ningún concepto se le autorizará la adquisición de boletos de avión en primera clase o *business* tanto para vuelos internacionales como nacionales;
- II. Se reducirán en 15% los viáticos nacionales de los altos mandos.

**Artículo 5.** Se elaborará un diagnóstico de procedimientos adjetivos que permita identificar ineficiencias, duplicidades y espacios para generar ahorros en la operación cotidiana de la Comisión.

**Artículo 6.** En la Agenda de Rendición de Cuentas de la COFECE se incluirán, para dar máxima publicidad, los siguientes aspectos:

- I. Los indicadores de desempeño de la COFECE, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño;
- II. Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los fideicomisos en los que participa la Comisión;

**Artículo 7.** El Comité de Control Interno de la COFECE elaborará los lineamientos para la contratación de estudios y consultorías en apego a la normativa aplicable.

**Artículo 8.** El Comité de Control Interno de la COFECE dará seguimiento al cumplimiento de estas Medidas Adicionales de Austeridad.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el DOF.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo se aprueba sin perjuicio de las resoluciones emitidas por el Poder Judicial de la Federación en los diversos medios de impugnación promovidos contra la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y/o el Presupuesto de Egresos de la Federación en los que se encuentre vinculada esta COFECE.

Así lo acordó y firmó el Pleno de la COFECE, por unanimidad de votos, en sesión ordinaria de veinte de junio de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos citados a lo largo de este Acuerdo, ante la ausencia temporal del Comisionado Jesús Ignacio Navarro Zermeño, quien emitió su voto en términos del artículo 18, segundo párrafo de la LFCE. Lo anterior, ante la fe del Secretario Técnico, con fundamento en los artículos 2, fracción VIII; 4, fracción IV, 18, 19 y 20, fracciones XXVI, XXVII y LVI, del Estatuto Orgánico.

La Comisionada Presidenta, **Alejandra Palacios Prieto**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Jesús Ignacio Navarro Zermeño**, **Brenda Gisela Hernández Ramírez**, **José Eduardo Mendoza Contreras**, **Eduardo Martínez Chombo**, **Alejandro Faya Rodríguez**, **Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico, **Fidel Gerardo Sierra Aranda**.- Rúbrica.

**SEGUNDA SECCION  
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL JEFATURA DE  
ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR RESUMEN DE  
CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E192-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio integral para desinstalación, traslado e instalación de dos máquinas Electroerosionadoras.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/07/2019
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	08/07/2019, 12:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	16/07/2019, 12:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	19/07/2019, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 1 DE JULIO DE 2019.  
EL SUBDIRECTOR GENERAL INTERINO DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. BRIG. ING. IND., MARCO POLO LEZAMA ESTRADA**  
RUBRICA.

(R.- 483298)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE  
ADQUISICIONES  
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES RESUMEN  
DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA  
ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-007000999-E382-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 04 de julio al 30 de julio de 2019 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

<b>No. de Licitación.</b>	LA-007000999-E382-2019
<b>Objeto de la Licitación.</b>	"Desarrollo de una Metodología para la Administración Integral de Obras Militares".
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	02/07/2019
<b>Visita a Instalaciones.</b>	No hay visita a instalaciones.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	09/07/2019, 08:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	16/07/2019, 07:00 horas
<b>Fallo.</b>	30/07/2019, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2019.  
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 483293)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE**  
**ADQUISICIONES**  
**SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E383-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 2 de julio de 2019, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través del Sistema CompraNet.

<b>No. de Licitación</b>	LA-007000999-E383-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Humvee.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	2 de julio de 2019.
<b>Visita a Instalaciones</b>	Ninguna.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	08:00 A.M., 8 Jul. 2019.
<b>Presentación y Apertura de Propositiones</b>	08:00 A.M., 15 Jul. 2019.
<b>Fallo</b>	12:00 A.M., 5 Ago. 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES**  
 RUBRICA.

**(R.- 483345)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE**  
**ADQUISICIONES**  
**SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES RESUMEN DE**  
**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E386-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 04 de julio al 30 de julio de 2019 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

<b>No. de Licitación.</b>	LA-007000999-E386-2019
<b>Objeto de la Licitación.</b>	"Desarrollo de una Metodología para la Administración Integral de Obras Militares".
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	04/07/2019
<b>Visita a Instalaciones.</b>	No hay visita a instalaciones.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	10/07/2019, 07:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Propositiones.</b>	17/07/2019, 07:00 horas
<b>Fallo.</b>	30/07/2019, 11:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2019.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO**  
 RUBRICA.

**(R.- 483296)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-003-2019,  
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS  
Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00029-E21-2019

<b>Objeto de la licitación</b>	Supervisión de los trabajos para la rehabilitación de las Presas: P.D. El Salado, P.D. San Vicente, P.D. Río Blanco, P. Juan Sabines, P.D. Selegua y P. Rosendo Salazar, en el estado de Chiapas
<b>Volumen de Obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/07/2019, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/07/2019, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00029-E22-2019

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de la infraestructura de la Presa Derivadora El Salado del módulo Echpoina del Distrito de Riego 059 Río Blanco, municipio de Las Rosas en el estado de Chiapas
<b>Volumen de Obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	10/07/2019, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/07/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 14:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00029-E23-2019

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de la infraestructura de la Presa Derivadora San Vicente del módulo San Vicente La Mesilla, del Distrito de Riego No. 059 Río Blanco del municipio de Tzimol en el estado de Chiapas.
<b>Volumen de Obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	12/07/2019, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/07/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/07/2019, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00029-E24-2019

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de la infraestructura de la Presa Derivadora Río Blanco del módulo 01 Echpoina, del Distrito de Riego No. 059 Río Blanco del municipio de Venustiano Carranza en el estado de Chiapas.
<b>Volumen de Obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	16/07/2019, 13:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/07/2019, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/07/2019, 10:00 horas

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

**El sitio de reunión para las visitas de las licitaciones No. LO-016B00029-E21-2019, No. LO-016B00029-E22-2019, LO-016B00029-E23-2019 y LO-016B00029-E24-2019 serán, partiendo de las oficinas del Distrito de Riego No. 059 Río Blanco en las oficinas de Conagua en la Col. Soyatitan municipio de Venustiano Carranza, Chiapas., en el estado de Chiapas y el sitio de reunión para la junta de aclaraciones para todas las antes mencionadas serán en las oficinas de la Dirección Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, Código Postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de Juntas del Organismo de Cuenca Frontera Sur ubicado en carretera Tuxtla a Chicoasén Kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 02 de julio de 2019.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en Carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

**LIC. GUILLERMO RAFAEL CHANONA VELASCO**

RUBRICA.

(R.- 483311)

## **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

### **CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-004-2019, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00029-E25-2019

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación de la infraestructura de la Presa "Juan Sabines" en el Distrito de Riego No. 101 Cuxtepeques, en el municipio de La Concordia, en el estado de Chiapas.
<b>Volumen de Obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	18/07/2019, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/07/2019, 17:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/07/2019, 12:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00029-E26-2019

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación estructural y electromecánica de la Presa Derivadora Selegua, del Distrito de Riego No. 107 San Gregorio, en el municipio de Frontera Comalapa, en el estado de Chiapas.
<b>Volumen de Obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	19/07/2019, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/07/2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/07/2019, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00029-E27-2019

<b>Objeto de la licitación</b>	Rehabilitación y modernización de la Presa Rosendo Salazar, en el municipio de Cintalapa, en el estado de Chiapas.
<b>Volumen de Obra</b>	Se indica en el catálogo de conceptos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	23/07/2019, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	24/07/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/07/2019, 12:00 horas

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

**El sitio de reunión para las visitas de las licitaciones No. LO-016B00029-E25-2019, serán partiendo de las oficinas de CONAGUA en la Col. Independencia municipio de La Concordia, Chiapas No. LO-016B00029-E26-2019, en las oficinas de CONAGUA en la Col. Joaquín Miguel Gutiérrez, municipio de Frontera Comalapa, Chiapas y LO-016B00029-E27-2019 en las Oficinas de CONAGUA en la Colonia Rosendo Salazar, municipio de Cintalapa, Chiapas,** en el estado de Chiapas y el sitio de reunión para la junta de aclaraciones para todas las antes mencionadas serán en las oficinas de la Dirección Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, Código Postal 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de Juntas del Organismo de Cuenca Frontera Sur ubicado en carretera Tuxtla a Chicoasén Kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 02 de julio de **2019**.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en Carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

**LIC. GUILLERMO RAFAEL CHANONA VELASCO**

RUBRICA.

(R.- 483312)

**SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**

El Servicio de Protección Federal (EL SPF), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY) y su Reglamento, convoca a presentar libremente propuestas solventes, a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con actividades comerciales y profesionales, relacionadas con los servicios a contratar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. 004O00001-004/2019, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la Dirección de Adquisiciones, sita en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, con teléfono 5484-6700 extensión 68406, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción</b>	Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Operativos.
<b>Volumen a contratar</b>	Cantidades, Características y Especificaciones en las bases y Anexo Técnico de la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	28/06/2019
<b>Junta de aclaraciones a la Convocatoria</b>	09/07/2019, 10:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas</b>	15/07/2019, 11:00 horas.
<b>Fallo</b>	25/07/2019, 14:00 horas.

FOLIO 004

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. FERNANDO CARMONA ROMERO**  
 RUBRICA.

(R.- 483289)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
 SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: **LA-006E00020-E12-2019** cuya convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N, Col. Ampliación Rodríguez, C.P. 88631.

<b>Descripción de Licitación</b>	<b>LA-006E00020-E12-2019</b> "Mantenimiento y Conservación de Aires Acondicionados, Plantas de Emergencia y Subestaciones"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/07/2019 10:00 hrs
<b>Visita de instalaciones</b>	08/07/2019 10:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/07/2019 10:00 hrs

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA  
**DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 483336)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"**  
**DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS NO. LA-006E00002-E39-2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. **LA-006E00002-E39-2019**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en: avenida Paseo de la Reforma núm. 10, planta baja, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	<b>"Mantenimiento a máquinas de rayos X y arcos detectores de metal en los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México y zona metropolitana"</b>
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de julio de 2019.
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de julio de 2019 a las 09:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de julio de 2019 a las 09:30 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de julio de 2019 a las 09:30 horas.
<b>Acto de Fallo</b>	Se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JUNIO DE 2019. ADMINISTRADOR DE  
 OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6" **JOSE GABRIEL**  
**RAMOS MARTINEZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 483337)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ

**NOTA ACLARATORIA**

Nota Aclaratoria que emite el Servicio de Administración Tributaria en relación a la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios para las Unidades Administrativas del SAT en La Paz con Sede en el Estado de Baja California Sur, será publicada el 20 de junio de 2019.

**Número de licitación dice:**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00025-E18-2019.

**Debe decir:**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00025-E19-2019.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 19 DE JUNIO DE 2019.  
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN LA PAZ  
 CON SEDE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**L.C. ABEL ALEJANDRO SALGADO ROCHIN**

RUBRICA.

**(R.- 483335)**

**COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Pública Nacional número **LA-016F00999-E3-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500 Colonia Centro Barranquitas Sector Hidalgo, Código Postal 44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 13 67 81, 01 33 36 13 67 64 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de parque vehicular de la Dirección Regional Occidente y Pacifico Centro
<b>Servicio a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	1o. de Julio de 2019
<b>Visita al sitio</b>	N/A
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11 de Julio de 2019 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de Julio de 2019 13:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 27 DE JUNIO DE 2019.  
 EL SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL  
**LIC. VICTOR HUGO OLVERA MANCERA**  
 RUBRICA.

**(R.- 483307)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**  
 COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E27-2019; FIDEINAH OP IMNA 011/2019-LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9o. piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 4166 0780 ext. 416540, las cuales estarán disponibles del jueves 4 de Julio al miércoles 17 de julio de 2019, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

<b>Descripción de la licitación</b>	Impermeabilización del Museo Nacional de Antropología, Segunda Etapa (Salas: Costa del Golfo, Pueblos Maya, El Noreste, Los Nahuas, Otopame, Purécherio, Gran Nayar y Pueblos Indios; Acceso; Vestíbulo Principal; Auditorio y Areas de Oficina)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/07/2019, 12:00 PM en el Museo Nacional de Antropología, ubicado en: Av. Paseo de la Reforma y Gandhi S/N, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.
<b>Visita a instalaciones</b>	16/07/2019, 11:00 AM en el Museo Nacional de Antropología, ubicado en: Av. Paseo de la Reforma y Gandhi S/N, Col. Chapultepec Polanco, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/07/2019, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019. COORDINADOR  
 NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH **ARQ.**  
**SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO**  
 RUBRICA.

**(R.- 483310)**

**SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO**  
**SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES RESUMEN DE**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-010LAU001-E94-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles No. KM. 93.50-4., Colonia Venta Prieta., C.P 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01 771) 71 1 32 07 ext. 1350 y fax (01 771) 71 1 32 52 y 71 1 35 84, los días de lunes a viernes de las horario de 9:00 A 17:00 horas.

**Descripción de la licitación:** Obra pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 5,440 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, en la Asignación Minera San Antonio, Mpios. de Rodeo y San Luis del Cordero, Edo. Durango.

**Volumen a adquirir:** Los detalles se determinan en la propia convocatoria

**Fecha de publicación en CompraNet:** 04/07/2019

**Junta de aclaraciones:** 16/07/2019, 10:00 pm

**Visita a instalaciones:** 11/07/2019, 10:00 am, en la Presidencia Municipal de Rodeo, Durango.

**Presentación y apertura de proposiciones:** 22/07/2019, 03:00 pm

ATENTAMENTE  
 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 GERENTE DE EVALUACION MINERA **ING.**  
**AUGUSTO ENRIQUE GARCIA REYES**  
 RUBRICA.

(R.- 483342)

**SERVICIO POSTAL MEXICANO**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-009J9E001-E35-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios Generales 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/07/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 483329)

# AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

## GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria están disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Area Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 2035, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizará, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E76-2019      ASA-LPNS-017/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Rehabilitación a Sistemas de Seguridad, Neumáticos, Hidráulicos, Electrónicos y Medición en Unidades de Suministro de Combustibles de Aviación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/19 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/07/19 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E77-2019      ASA-LPNS-018/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de "Calibración Volumétrica de Tanques y Autotanques de Estaciones de Combustibles por el Método Húmedo".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/07/19 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/19 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
**C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA**  
RUBRICA.

(R.- 483349)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

GERENCIA DE LICITACIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Área Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1742 y 1712, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizará, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E78-2019 ASA-LPNS-019/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio de Implantación del Plan de Manejo para el Control de la Fauna en los Aeropuertos con nivel de Riesgo 1 de la Red ASA (Colima), en Segunda Convocatoria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/07/19 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/07/19 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E79-2019 ASA-LPI-004/19

<b>Descripción de la licitación</b>	"Adquisición de Material, Elementos Filtrantes y Reactivos para Control de Calidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares", en Segunda Convocatoria.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/19 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/07/19 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E80-2019 ASA-LPNS-020/19

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio "Mantenimiento a Sistemas Industriales de Carga, Descarga y Medición de Combustibles"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/19 12:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	05/07/2019 y 08/07/2019 9:00 a 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/07/19 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

**C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA**

RUBRICA.

**(R.- 483352)**

**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA ABIERTA A TIEMPOS RECORTADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-012NBD001-E338-2019, LA-012NBD001-E339-2019, LA-012NBD001-E340-2019 y LA-012NBD001-E341-2019 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga” ubicado en Dr. Balmis No. 148, Unidad 501, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: 27-89-20-00 ext. 1109 y fax: 50-04-38-62, a partir del día 27 de Junio del 2019 al 08 de Julio de 2019, de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-012NBD001-E338-2019 Adquisición de Material de Laboratorio, Reactivos para diversos servicios y claves Rea Y Rax para el Servicio de Radiología E Imagen del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, para cubrir necesidades del ejercicio 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	04/07/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/07/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	26/07/2019, 11:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-012NBD001-E339-2019 Adquisición de Reactivos y Material para el Laboratorio Central del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, para cubrir necesidades del ejercicio 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/07/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/07/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	05/08/2019, 11:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-012NBD001-E340-2019 Adquisición de Medicamentos, Sueros, Material de Curación, Dental y Suturas para el Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/07/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	30/07/2019, 11:00 horas

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-012NBD001-E341-2019 Adquisición de Reactivos, Material de Laboratorio y Curación Para el Servicio de Patología del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/07/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	12/08/2019, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 4 DE JULIO DE 2019. SUBDIRECTOR DE  
SERVICIOS GENERALES Y NUTRICION LIC. CESAR  
**MANUEL YEVERINO GONZALEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 483341)**

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 10  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 en la Ciudad de México, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1611 y 1612, a partir del día 04 al 12 de julio del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E617-2019</b>	Trabajos de mantenimiento mayor consistentes en la adecuación de una estación para motocicletas, una bodega, andador principal y remozamiento a las fachadas de los edificios del complejo multidisciplinario del Cinvestav Zacatenco.
<b>Fecha límite de registro</b>	12/07/2019
<b>Visita a instalaciones</b>	12/07/2019, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 11:00 horas
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	04/07/2019

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
**ING. ALEJANDRO RODRIGUEZ TORRES**  
RUBRICA.

**(R.- 483364)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE  
ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-051GYN017-E26-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO NO. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 16:00 HORAS.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA UNIDADES MEDICAS
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	02-07-19
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	10-07-19
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO HAY VISITA.
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	17-07-19

CHETUMAL, Q. ROO, A 1 DE JULIO DE 2019.  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**ING. YOLANDA GABRIELA PEREZ BLANCO**  
RUBRICA.

**(R.- 483306)**

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

## LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Electrónicas con números LA-051GYN055-E43-2019 para la Adquisición de Material de Osteosíntesis; LA-051GYN055-E44-2019 para la Adquisición de Material de Curación; cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en planta alta de la Av. Tecnológico Nos. 34 y 36, Colonia Jardines de Vista Hermosa, en la ciudad de Colima, Col., C.P. 28017: 01 (312) 312 42 58, (312) 313 48 83, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-051GYN055-E43-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición Material de Osteosíntesis
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	04 de Julio del 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12 de Julio del 2019, a las 09:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Presentación y Apertura de proposiciones</b>	19 de Julio del 2019, a las 09:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir fallo</b>	26 de Julio del 2019, a las 09:00 horas

LA-051GYN055-E44-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material de Curación
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	04 de Julio del 2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12 de Julio del 2019, a las 13:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Presentación y Apertura de proposiciones</b>	19 de Julio del 2019, a las 13:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir fallo</b>	26 de Julio del 2019, a las 13:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 4 DE JULIO DE 2019.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**C.P. SARA DAVALOS VIRGEN**  
RUBRICA.

(R.- 483365)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE DE PEDIATRIA DE GUADALAJARA, JALISCO

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2019

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 al 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 001-2019

<b>Número de Licitación</b>	LO-050GYR104-E1-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios. Mantenimiento de obra civil e instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, detectores de humo, voz, datos y aire acondicionado en el servicio de Consulta Externa y diferentes áreas en la UMAE Hospital de Pediatría, CMNO, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>Volumen de Obra</b>	3000 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita a Instalaciones</b>	11 de julio de 2019 a las 09:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12 de julio de 2019 a las 11:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19 de julio de 2019 a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133 36683000, extensión 31703, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General en la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo partiendo del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Belisario Domínguez número 735, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco, en punto de las 9:00 Hrs.

GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE JULIO DE 2019.

UMAE HOSPITAL DE PEDIATRIA C.M.N.O.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N.O.

“LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ” EN GUADALAJARA JALISCO, DESIGNACION HECHA MEDIANTE OFICIO NUMERO 095217612000/071/2019

DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2019, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS DEL IMSS

**DRA. ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES**

RUBRICA.

(R.- 483357)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07-19**

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-050GYR086-E07-2019, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225234, de lunes a Viernes, de 9:00 a 15:00 horas durante el proceso.

<b>No. de licitación</b>	LO-050GYR086-E7-2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para Mantenimiento y Conservación de Diversas Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario e IMSS-Bienestar, de la Delegación Yucatán.
<b>Volumen a contratar</b>	2100 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	4/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
<b>Visita a instalaciones</b>	9/07/2019 a las 10:00 horas Siendo el punto de reunión la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUCATAN, A 4 DE JULIO DE 2019.  
DELEGACION YUCATAN  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. EDEL AVILA AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 483347)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
 HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos; 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación de; el "servicio de mantenimiento integral del sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos, para el ejercicio 2019", "servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos swiches de comunicación, para el ejercicio 2019", "servicio de mantenimiento integral de red de área local, para el ejercicio 2019". Cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, misma que serán gratuitas, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 4800 extensión 31812, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-19**

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR074-E151-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACION DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFERICOS, PARA EL EJERCICIO 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad 1 servicio y Cantidad 1 servicio
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>10/07/2019, 10:00 horas,</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>17/07/2019, 10:00 horas</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR074-E153-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWICHES DE COMUNICACION PARA EL EJERCICIO 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad 1 servicio y Cantidad 1 servicio
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>10/07/2019, 12:00 horas,</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>17/07/2019, 12:00 horas</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR074-E155-2019
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE AREA LOCAL, PARA EL EJERCICIO 2019
<b>Volumen a adquirir</b>	Cantidad 1 servicio y Cantidad 1 servicio
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>11/07/2019, 10:00 horas,</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>18/07/2019, 10:00 horas</b>

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

La reducción de los plazos es autorizada por Director General del Hospital de Gineco Pediatría U.M.A.E. No. 48, Dr. Víctor Godínez, mediante oficio de fecha 24 del mes de Junio del año 2019.

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL  
**DR. VICTOR GODINEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 483348)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION ESTATAL JALISCO JEFATURA  
 DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 31, 34, 39 y 61 del Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación:</b>	<b>LO-050GYR038-E9-2019</b>
<b>Descripción de la licitación pública nacional:</b>	<p>Partida 1.- Trabajos de mantenimiento integral a obra civil, acabados, instalaciones eléctricas, voz y datos, hidráulicas, sanitarias, gases medicinales, aire acondicionado y equipo propio del inmueble del H.G.Z. No. 20 de Autlán de Navarro, Jalisco.</p> <p>Partida 2.- Trabajos de mantenimiento integral a obra civil, acabados, instalaciones eléctricas y equipo propio del inmueble del H.G.R. No. 45.</p> <p>Partida 3.- Mantenimiento integral a acabados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias en hemodiálisis del H.G.R. No. 46 Guadalajara, Jalisco. Partida 4.- Mantenimiento integral a acabados, instalaciones eléctricas consulta externa anexo, rampa para personas con discapacidad y consultorios remodelación del H.G.Z. No. 89.</p> <p>Partida 5.- Mantenimiento en obra civil, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones gases medicinales, instalación de aire acondicionado, instalaciones de voz y datos y equipo de instalación permanente en el H.G.R. No. 180 Tlajomulco.</p> <p>Partida 6.- Mantenimiento a obra civil en acabados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, telecomunicaciones y</p>
<b>Volumen licitación.</b>	2,659.51 m2 aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de Julio de 2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 de Julio del 2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Julio de 2019, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Sierra Morena número 530, Colonia Independencia, C.P. 44340, teléfono (01-33) 3617-29-35, en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizarán en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, Colonia Independencia, C.P. 44340, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE JULIO DE 2019. TITULAR DE  
 LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **LIC. DAN**  
**ELI MARTINEZ PONCE**  
 RUBRICA.

**(R.- 483351)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 47 y 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 31, 34, 39 y 61 del reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación:</b>	<b>LO-050GYR098-E10-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación pública nacional:</b>	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo, Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas) para la Ampliación y Remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 38 (Con Incremento de 4 Consultorios de Medicina Familiar), en San Luis Río Colorado, Sonora
<b>Volumen licitación:</b>	Ampliación: 221 m2 Remodelación Mayor: 83.42 m2 Total de superficie estimada: 304.42 m2
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	02 de julio del 2019
<b>Junta de aclaraciones:</b>	09 de julio del 2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de julio del 2019, 11:00 horas. Siendo el punto de reunión en el acceso principal de la Unidad de Medicina Familiar No. 38, ubicado en Avenida Tuxpan y Calle 44 No. 4401, Col. Solidaridad, San Luis Río Colorado, Sonora
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de julio de 2019, 10:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en el edificio anexo de la Delegación Regional en Baja California del IMSS, con domicilio en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, en la ciudad de Mexicali, Baja California, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizarán, en la sala de eventos del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en el edificio anexo de la Delegación Regional en Baja California del IMSS, con domicilio en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE JULIO DE 2019.  
TITULAR DE LA DELEGACION REGIONAL DEL IMSS EN BAJA CALIFORNIA  
**MTRO. SALVADOR MORALES RIUBI**  
RUBRICA.

(R.- 483356)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ, MERIDA, YUCATAN  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR063-E98-2019.

<b>Descripción de la licitación</b>	Diversos Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos Médicos.
<b>Volumen a adquirir</b>	42 Procedimientos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/Julio/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/Julio/2019 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/Julio/2019 09:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de estas licitaciones públicas internacionales fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. Raúl Escalante Perera, mediante el oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/432/2018 de fecha 25 de Junio de 2019 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva.

MERIDA, YUC., A 4 DE JULIO DE 2019.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE  
**LIC. RAUL ESCALANTE PERERA**  
RUBRICA.

**(R.- 483354)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE**  
**ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICION**  
**DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38 Tercer Párrafo, 45, 46 y 47, 55 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR001-E142-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Bajo La Cobertura De Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico
<b>Volumen a adquirir</b>	307 pruebas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/07/2019 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR001-E143-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Integral de Cirugía de Mínima Invasión
<b>Volumen a adquirir</b>	36 tipos de procedimiento
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/07/2019 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR001-E144-2019</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Integral de Banco de Sangre
<b>Volumen a adquirir</b>	58,944 pruebas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio del 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/07/2019 12:00 horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Mauricio Roldan Parra, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 24 de Junio del 2019, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 4 DE JULIO DE 2019. TITULAR DE  
 LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **MAURICIO**  
**ROLDAN PARRA**  
 RUBRICA.

**(R.- 483353)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**DELEGACION SAN LUIS POTOSI JEFATURA**  
**DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RESUMEN**  
**DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Héctor Gerardo de la Loza Alvarez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 24 de Junio de 2019.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E156-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Baterías Industriales para Montacargas
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 5 piezas - Máximo 5 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Julio del 2019; 15:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Julio del 2019; 15:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E157-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento a Equipo de Signos Vitales
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 31 servicios - Máximo 77 servicios
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Julio del 2019; 13:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Julio del 2019; 13:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E158-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de Mantenimiento Integral de Cámaras de Red de Frío
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 1 servicio - Máximo 1 servicio
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Julio del 2019; 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Julio del 2019; 11:00 hrs.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR023-E159-2019</b>
<b>Tipo</b>	Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de consumibles grupo 379 e instrumental grupo 500
<b>Volumen a adquirir</b>	Mínimo 89 piezas - Máximo 222 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de Julio del 2019; 09:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visitas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de Julio del 2019; 09:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 4 DE JULIO DE 2019.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 483350)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION ESTATAL EN DURANGO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E199-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LOS PROGRAMAS DE CHIQUITIMSS Y JUVENIMSS DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA DELEGACION DURANGO
<b>Volumen a adquirir</b>	MAXIMO 8,814 PIEZAS MINIMO 3,517 PIEZAS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 DE JULIO DE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 DE JULIO DE 2019; 9:00 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 DE JULIO DE 2019; 9:00 HORAS

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E200-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE INSUMOS, REFACCIONES Y MATERIALES DE LA ESPECIALIDAD DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES AFINES
<b>Volumen a adquirir</b>	MAXIMO 6,333 KILOGRAMOS, 109 PIEZAS Y 351 LITROS MINIMO 2,533 KILOGRAMOS; 46 PIEZAS Y 141 LITROS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 DE JULIO DE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 DE JULIO DE 2019; 9:30 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 DE JULIO DE 2019; 9:30 HORAS

<b>No. Licitación</b>	<b>LA-050GYR010-E201-2019</b>
<b>Tipo</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE PROTECCION Y SEGURIDAD PERSONAL PARA BRIGADISTAS DE PROTECCION CIVIL DE LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS
<b>Volumen a adquirir</b>	MAXIMO 1,296 PIEZAS MINIMO 520 PIEZAS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 DE JULIO DE 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 DE JULIO DE 2019; 10:00 HORAS
<b>Visita a instalaciones</b>	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 DE JULIO DE 2019; 10:00 HORAS

- ◆ Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

DURANGO, DGO., A 4 DE JULIO DE 2019.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. JESUS ANTOLIN NUÑEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 483355)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA  
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

## Licitación Pública Nacional: LA-050GYR057-E201-2019

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Pruebas de Laboratorio	
<b>Volumen a adquirir</b>	1 Servicio	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	4 de Julio de 2019.	
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/07/2019	10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/07/2019	10:00 horas.

- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet. 5.0: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Los presentes eventos se realizarán a Tiempos Recortados, dicha autorización fue realizada por el Dr. Guillermo Saturno Chiu, Director General de la Unidad mediante Oficio con número de referencia 37.18.02.200.200/DG/137/2019, con fecha del 25 de Junio de 2019.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI  
DIRECTOR DE LA UMAE  
**DR. GUILLERMO SATURNO CHIU**  
RUBRICA.

(R.- 483212)

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**

COORDINACION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NUM. 001  
LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Número: **LA-016RJE002-E7-2019**, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: **PASEO CUAUHNAHUAC NUM. 8532, COLONIA PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550**, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas y de 15:30 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016RJE002-E7-2019.
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>1/julio/2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>10/julio/2019, 12:00 horas</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>16/julio/2019, 10:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>23/julio/2019, 17:00 horas</b>

JIUTEPEC, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2019.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**MARIELA MIJARES LARA**  
RUBRICA.

(R.- 483300)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
SUCURSAL REGIONAL PENINSULAR  
GERENCIA DE SUCURSAL  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 08**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-008VSS003-E19-2019**, relativa a la adquisición de ropa de trabajo, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 26 lotes 41 y 42 x 17 y 19, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 97288 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, los días **del 01 al 05 de julio de 2019**, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de ropa de trabajo para el personal comunitario de los almacenes rurales adscritos a las unidades operativas Mérida, Campeche Y Chetumal, de Diconsa S.A. de C.V., Sucursal Peninsular, por cuenta y orden de los Consejos Comunitarios de Abasto A.C
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	01/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/07/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	10/07/2019, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 1 DE JULIO DE 2019.  
GERENTE DE LA SUCURSAL PENINSULAR  
**XAVIER ANTONIO ABREU SIERRA**  
RUBRICA.

(R.- 483302)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA N° 6**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

<b>No de licitación:</b>	09178002-022-19 Nacional.
<b>Objeto de la licitación:</b>	"MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS, MICH."
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha en que se publicó en CompraNet:</b>	04 de julio de 2019.
<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra:</b>	10 de julio de 2019, a las 10:00 hrs.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones:</b>	10 de julio de 2019, a las 11:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	16 de julio de 2019, a las 10:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	Del 30-julio-2019 al 31-diciembre-2019.

ATENTAMENTE  
CD. LAZARO CARDENAS, MICH., A 4 DE JULIO DE 2019.  
GERENTE DE INGENIERIA  
**ING. LUIS SANCHEZ Y LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 483366)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE  
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA MULTIPLE: 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E49-2019**; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Rehabilitación de Vialidades en Zona Operacional y Zona de Servicios y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.</b>
<b>Volumen de obra</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de la Publicación en CompraNet</b>	<b>04/07/2019</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>08/07/2019 a las 10:00 horas</b>
<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>09/07/2019 a las 10:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>15/07/2019 a las 10:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
**ARQ. EDUARDO MAXIMO VILLARREAL PIMENTEL**  
RUBRICA.

(R.- 483328)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.,  
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA  
EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO  
NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-006G1C003-E35-2019**, cuya Convocatoria se encuentra disponible para su consulta en: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Av. Santa Fe No. 485, Segundo piso, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, C.P. 05349, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	"Servicios de consultoría de revisión, consistentes en el apoyo al fiduciario para la verificación y monitoreo de los trabajos de modernización y mantenimiento mayor de tramos carreteros de la RED FONADIN, así como en la realización de procedimientos internos de contratación"	
<b>Volumen de los servicios</b>	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	4 de julio 2019	
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No aplica	
<b>Junta de aclaraciones</b>	8 de julio de 2019	14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de julio de 2019	11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2019.  
DIRECTOR DE OPERACION TECNICA Y SEGUIMIENTO Y DELEGADO FIDUCIARIO  
**ING. SERGIO ENRIQUE SANCHEZ RIVERA**  
RUBRICA.

**(R.- 483287)**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SNC.,  
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA  
EN EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION  
Y FUENTE DE PAGO NUMERO 1936  
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas morales a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C003-E22-2019, para la contratación del Servicio de aseguramiento en materia de obra civil terminada de las autopistas y puentes que conforman la Red Concesionada al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura, cuyas Bases se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet o en avenida Santa Fe No. 485, Piso 2, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349 en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Objeto del Concurso</b>	Servicio de aseguramiento en materia de obra civil terminada de las autopistas y puentes que conforman la red Concesionada al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.	
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	03 de julio de 2019	
<b>Fecha Junta de Aclaraciones</b>	9 de julio de 2019	10:00 horas
<b>Fecha Presentación y Apertura de Propuestas</b>	18 de julio de 2019	14:00 horas
<b>Fecha Emisión de Fallo</b>	22 de julio de 2019	17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2019.  
DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y OPERACION DE BIENES CONCESIONADOS  
**DIEGO FLORES SANCHEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 483343)**

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: la Gerencia de Adquisiciones, sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, teléfono: 52-70-12-00 ext. 3101, de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA LA-006G1C001-E214-2019</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>“Servicio de mensajería y paquetería nacional por medio de valijas y envío de documentación nacional e internacional”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Se detalla en la convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>01/07/2019</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>09/07/2019 a las 11:00 am</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>No hay visitas</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>16/07/2019 a las 11:00 am</b>
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	<b>18/07/2019 a la 01:00 pm</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
SUBGERENTE DE CONTRATACIONES  
**LIC. CINTIA GUADALUPE BLANDO RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 483338)

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-003-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5263-4500 extensión 4987, a partir del 3 de julio del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación 06820002-003-2019</b>	Contratación de los servicios consistentes en la “Administración y uso, a través de red conveniada, de los servicios de atención médica, quirúrgica, hospitalaria, odontológica y demás relacionados con ellos, para el personal analista, operativo y para los funcionarios que se encuentran considerados como enfermedades crónico degenerativas, pensionados y jubilados, así como sus beneficiarios”.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	3/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019. SUBDIRECTORA DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES **LIC. BERTHA**  
**ALICIA ROBLES QUINTERO**  
RUBRICA.

(R.- 483330)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-921067959-E3-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, C.P. 73080, de la ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, teléfono: 764-764-5253, 764-764-5240 ext. 3213 y 764-764-3800, del 04 Julio al 19 de Julio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION DE TALLER DE MECANICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019, 11:00:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10 y 11/07/2019, 10:00 a 17:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 10:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 10:00:00 horas

XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, A 4 DE JULIO DE 2019.

RECTOR

**M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ**

RUBRICA.

(R.- 483323)

## AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción III, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CASAT-0010-2019** para la:

**Servicio de Reparación de Rotor y Diafragmas de Turbina de Vapor de 25 Mw  
de la Unidad 10 de la Central Geotermoeléctrica Cerro Prieto.**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	28 de junio de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 28 de Junio al 02 de julio de 2019 a las 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	3 de julio de 2019 12:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	15 de julio de 2019 a las 12:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de ofertas técnicas	15 de julio de 2019 a las 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado técnico y apertura de ofertas económicas	23 de julio de 2019 a las 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	31 de julio de 2019 a las 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaria General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son la Mtra. Karina Tavera Franco, Subgerente de Adquisiciones, con Clave de Agente Contratante A1A0A17 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: [karina.tavera@cfe.mx](mailto:karina.tavera@cfe.mx) y [rosario.gonzalez@cfe.mx](mailto:rosario.gonzalez@cfe.mx)

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A17  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**MTRA. KARINA TAVERA FRANCO**  
RUBRICA.

**(R.- 483279)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en el Concurso que se detalla a continuación:

**Concurso Abierto Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio No. PEP-CAT-S-GCP-501-56161-19-1**, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Rehabilitación y mantenimiento a los sistemas de seguridad física de las instalaciones de los Activos Integrales de la Subdirección de Producción Bloques Sur
<b>Inicio del servicio:</b>	A partir de la fecha de formalización del contrato, concluyendo el 30 de noviembre de 2021, conforme a las órdenes de servicio que emita PEP
<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas:</b>	16 de agosto de 2019
Los interesados deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto presentación y apertura de proposiciones, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar a los correos electrónicos <a href="mailto:email2workspace-prod+PEMEX+WS1835128063+apb9@ansmtp.ariba.com">email2workspace-prod+PEMEX+WS1835128063+apb9@ansmtp.ariba.com</a> y/o <a href="mailto:jairo.alejandro.uco@pemex.com">jairo.alejandro.uco@pemex.com</a>	

- El Concurso se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- La manifestación de interés en participar, así como las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP)
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION SUR  
**C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE**  
 RUBRICA.

(R.- 483299)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO  
 COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del sector público a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en el concurso que se detalla a continuación:

<b>Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. PEP-CAT-S-GCP-881-68521-19-1</b>	
<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Campaña Oceanográfica.
<b>Inicio de los servicios:</b>	A partir del día siguiente de la formalización del contrato.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	14 de agosto de 2019, a las 09:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX” (SISCEP).
- Únicamente pueden participar, Instituciones de Investigación Pública o gubernamental, personas físicas o morales mexicanas o de países en los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del sector público, en propuesta conjunta con Instituciones de Investigación Pública o gubernamental.
- Los interesados deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS1838454497+pjxq@ansmtp.ariba.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo y marcando copia a la siguiente dirección de correo electrónico karina.garfias@pemex.com.
- La manifestación de interés en participar, así como las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados a través del SISCEP en las actas derivadas del proceso de contratación.
- Para mayor información, podrán consultar las bases del concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGIONES MARINAS  
 ESPECIALISTA TECNICO A  
**JORGE ESTRADA DURAN**  
 RUBRICA.

**(R.- 483194)**

## CFE GENERACION I CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Nacional para la contratación de:

### REHABILITACION DE ROTOR DE TAP-TPI DE LA UNIDAD 2 DE LA CT VILLA DE REYES

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en las siguientes ligas: <https://msconcursos.cfe.mx/AdminConcursos/>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora (Ciudad de México) y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	<b>01-julio-2019</b>	Micrositio de Concursos de CFE
2. Visita al sitio	<b>03-julio-2019</b> <b>11:00 horas</b>	CT Villa de Reyes Km 19.5, Carr. Federal No. 37, Tramo San Luis Potosí-Villa De Reyes, Cp 79500
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto	<b>03-julio-2019</b> <b>14:00 horas</b> <b>05-julio-2019</b> <b>14:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso abierto.	<b>08-julio-2019</b> <b>10:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	<b>15-julio-2019</b> <b>09:30 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
6. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	<b>15-julio-2019</b> <b>10:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
7. Resultado Técnico y Apertura de ofertas económicas	<b>17-julio-2019</b> <b>10:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
8. Fallo	<b>18-julio-2019</b> <b>10:00 horas</b>	Micrositio de Concursos de CFE
9. Firma del contrato	<b>26-julio-2019</b> <b>11:00 horas</b>	Departamento de Abastecimientos Regional

Pueden participar las personas físicas y morales mexicanas que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos. El Area Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento de Abastecimientos Regional de la CFE Generación I, cuyo personal de contacto es Miguel Angel Villagrán Zendejas con Clave de Agente Contratante No. A140004, con domicilio en Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán, Del. Coyoacán, Cd. de México, C.P. 04330, teléfono (0155) 5338 1400 ext. 76353 y 76350, y correo electrónico [angel.villagran@cfe.gob.mx](mailto:angel.villagran@cfe.gob.mx).

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE JULIO DE 2019.  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A140004  
JEFE OFICINA DE COMPRAS EN FUNCIONES  
**ING. MIGUEL ANGEL VILLAGRAN ZENDEJAS**  
RUBRICA.

(R.- 483305)

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SECRETARIA  
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL  
DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO LICITACION PUBLICA  
**NACIONAL**  
**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
<b>CJF/SEA/DGIM/LP/03/2019</b>	<b>"Proyecto integral para la construcción de un Centro de Justicia Penal Federal en Ciudad Victoria, Tamps."</b> a ejecutarse en el inmueble propio ubicado en Libramiento Naciones Unidas s/n entre Boulevard Práxedes Balboa y Carretera Cd. Victoria - Soto La Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Del 04 al 10 de julio de 2019

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 12:30 Hrs. del 12 de julio de 2019.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 10:00 Hrs. del 15 de julio de 2019.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:30 Hrs. del 25 de julio de 2019.	El 29 de agosto de 2019	35% (ver numeral No. 7)	240 días naturales	\$86'530,156.00	\$164'819,345.57

Especialidad Requerida	Metros cuadrados estimados a ejecutar
PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	17,499

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx), dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", "Licitaciones", "2019", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

Requisitos:

1.- La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico: [maria.cortes.gutierrez@correo.cjf.gob.mx](mailto:maria.cortes.gutierrez@correo.cjf.gob.mx); de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicadas.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
**LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 483314)

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SECRETARIA  
EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL  
DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO LICITACION PUBLICA  
NACIONAL  
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

N° de Licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGIM/LP/04/2019	"Proyecto integral para la adecuación de áreas para la instalación de un Centro de Justicia Penal Federal en Reynosa, Tamps." a ejecutarse en el inmueble propio ubicado en Calle Práxedes Balboa No. 1101, Colonia Del Bosque, Reynosa, Tamaulipas.	Del 04 al 10 de julio de 2019

Visita a Instalaciones (obligatoria)	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Fecha estimada de inicio	Porcentaje de Anticipo	Plazo Máximo de Ejecución	Capital Contable requerido	Presupuesto Base I.V.A. incluido
En Reynosa, Tamaulipas, en el inmueble indicado en la Descripción General, a las 12:30 Hrs. del 12 de julio de 2019.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 3, a las 10:00 Hrs. del 16 de julio de 2019.	En la Ciudad de México, en el inmueble indicado en el numeral No. 5, a las 10:30 Hrs. del 26 de julio de 2019.	El 30 de agosto de 2019	35% (ver numeral No. 7)	240 días naturales	\$35'458,595.00	\$67'540,180.08

Especialidad Requerida	Metros cuadrados estimados a ejecutar
PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	6,082

Las Bases de esta Licitación se publicarán, a través de la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal con dirección [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx), dentro de la sección "Servicios", "Licitaciones", en el apartado correspondiente "Inmuebles y Mantenimiento", "Licitaciones", "2019", para su consulta y revisión, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para inscripción", proporcionándose igual información a todos los participantes.

## Requisitos:

1. La inscripción a la presente Licitación se realizará mediante el envío, al correo electrónico: maria.cortes.gutierrez@correo.cjf.gob.mx; de un oficio firmado por el representante legal de la persona moral o por la persona física manifestando su intención de inscribirse a la presente Licitación, mencionando el número de la misma, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes. El envío deberá ser dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria en el apartado "Plazo para Inscripción".

El Consejo de la Judicatura Federal verificará que la persona física o persona moral solicitante no se encuentre inhabilitada para presentar propuestas en materia de obras públicas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, según el artículo 299, fracción I del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo o por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, según el artículo 299, fracción IV de dicho Acuerdo.

A vuelta de correo electrónico, a más tardar al siguiente día hábil del último establecido en el "Plazo para Inscripción", la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento enviará un oficio aceptando o rechazando la inscripción, fundando y motivando las razones de su decisión.

- 2.- Como se indicó, los trabajos objeto de la licitación se llevarán a cabo en el inmueble antes señalado, y la visita será obligatoria al lugar de los trabajos, tendrá verificativo en ese domicilio, en la fecha y horario indicados.
- 3.- La junta de aclaraciones de las bases de la licitación tendrá verificativo en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México, en la fecha y hora indicadas.
- 4.- La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.
- 5.- La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 6.- El fallo de la Licitación Pública, se dará a conocer en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco número 170, piso 8, ala "A", Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.
- 7.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando haya entregado la fianza de anticipo correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
**LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 483316)

**COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 010**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

**00442002-010-19**

<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación del servicio de impresión de publicaciones
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx</b>	4/7/2019.
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/7/2019, 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/7/2019, 11:00 horas.
<b>Fallo</b>	14/8/2019, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 4 al 11 de julio de 2018; con horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2018.  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. FERNANDO MENDOZA ELVIRA**  
 RUBRICA.

(R.- 483334)

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 026-2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-026/2019
<b>Carácter de la licitación</b>	Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de distribución de 589 muebles de seguridad para resguardo de documentos (Segunda Convocatoria)
<b>Fecha de publicación en INE</b>	2 de julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de julio de 2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de julio de 2019, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	24 de julio de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES  
**LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO**  
 RUBRICA.

(R.- 483367)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E16-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material Eléctrico, Material de Obra y Prendas de Protección Personal.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/06/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/07/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/07/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019. DIRECTOR  
GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA.

**(R.- 483202)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-E17-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material Eléctrico, Material de Obra y Prendas de Protección Personal.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28/06/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	01/08/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08/08/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019. DIRECTOR  
GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA  
**VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA**  
RUBRICA.

**(R.- 483204)**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS

## LLAMADO A LICITACION No. 01

El Gobierno de México ha recibido el 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-902025978-E14-2019; cuyo resumen es el siguiente:

<b>Descripción de la contratación objeto de licitación</b>	Suministro de 18,000 medidores de velocidad de agua fría de 1/2 pulgada de diámetro. Mexicali, B.C. <b>PRODI-CESPM-2019-0001-BIENES-LPN</b> Consistente en la adquisición de medidores de cuerpo sintético de material composite, tipo chorro múltiple, clase metrológica B, designación N1.5, cumplimiento con la Norma NOM-012-SCFI-1994.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	17 de Julio de 2019 a las 11:00 Horas
<b>Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas</b>	24 de Julio de 2019 a las 11:00 Horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la ciudad de Mexicali, Baja California en la calle Río Sinaloa No, 1399 de la colonia Vallarta. C.P. 21270 teléfono: 01 (686) 564-19-00, Ext. 2151, 2161, a partir del día 04 de Julio de 2019 y hasta el día 17 de Julio de 2019 del año en curso en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**C. P. FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ**

RUBRICA.

(R.- 483196)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

**RESUMEN****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 06**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Río Sinaloa No. 1399, Colonia Vallarta, C.P. 21270, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 (686) 564-1900, Ext. 2161 y 2151, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
PRODDER-CESPM-2019-001-ADQ-LP	04 Julio 2019	12 Julio 2019 12:00 horas	19 Julio 2019 12:00 horas	24 Julio 2019 12:00 horas	150 D.N.

Descripción General de la obra	Fecha de inicio
"Suministro e instalación de 35,000 reductores de flujo de agua, tipo rondana de PVC de ¾" de diámetro para usuarios domésticos en diferentes colonias de la ciudad de Mexicali, incluye desinstalación de la totalidad de los reductores de flujo de agua."	27 Julio 2019

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

**C.P. FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 483197)****MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2019 - 2021

**FALLO DE LICITACION**

No. de licitación	Descripción General de la Obra	Importe de la Obra sin I.V.A	Adjudicado a:	Fecha de Dictamen de Fallo
MAC-OP-FORTA-017/2019	Pavimentación de concreto hidráulico de Calle Alvaro Obregón entre Bravo y Calle Nueve, ubicado en Fracc. Yunuen y Colonia Pérez Arreola	11'113,649.94	EDIFICACIONES TAMCO, S.A. DE C.V.	25 de Junio de 2019

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 4 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 483235)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 009/2019**

<b>Descripción de la Licitación</b> LA-905038960-E107-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1937530	<b>“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA”</b>
<b>Volumen de Licitación</b>	Se Detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF</b>	04/07/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	08/07/2019 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	15/07/2019 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	15/07/2019 14:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b> LA-905038960-E108-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1937534	<b>CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA ””</b>
<b>Volumen de Licitación</b>	Se Detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF</b>	04/07/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	08/07/2019 11:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	15/07/2019 11:00 hrs.
<b>Fallo</b>	15/07/2019 15:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b> LA-905038960-E109-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1937536	<b>“CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAPAROSCOPIA Y ENDOSCOPIA CON EQUIPO EN COMODATO PARA DIVERSOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA”</b>
<b>Volumen de Licitación</b>	Se Detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF</b>	04/07/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	08/07/2019 12:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	15/07/2019 12:00 hrs.
<b>Fallo</b>	18/07/2019 14:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE JULIO DE 2019. SUBDIRECTORA DE  
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES **GRISelda**  
**VILLANUEVA SALAS**  
 RUBRICA.

(R.- 483346)

**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-805030974-E23-2019 AGSALFD 003/19**

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION I Y 29, 30, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: **2,200 M DE TUBERIA DE HIERRO DUCTIL DE 36" DE DIAMETRO PARA LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
LA-805030974-E23-2019 AGSALFD 003/19	11 julio 2019	19 julio 2019	26 julio 2019

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tubería de hierro dúctil 36" de diámetro clase 25.	2,200	M

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA, (844) 438 01 00, EXT 1106, LOS DIAS DEL 04 AL 11 DE JULIO DEL 2019 EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN:

SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25280.

LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA SE REALIZARA SIMULTANEAMENTE EN compraNET, EL DIA 04 DE JULIO DE 2019.

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE JULIO DE 2019.

GERENTE GENERAL  
**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**  
 RUBRICA.

(R.- 483317)

**AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-805030974-E24-2019 AGSALFD 004/19**

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 27 BIS, 28, 30, 31, 32, 33 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE: **2,200 METROS DE TUBERIA DE RED DE AGUA POTABLE DE 36" DE DIAMETRO CLASE 25 HIERRO DUCTIL POR AFECTACION DE AMPLIACION EN CARRETERA FEDERAL No. 54 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 335+360 AL KM 337+560 SALTILLO-ZACATECAS.** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
LO-805030974-E24-2019 AGSALFD 004/19	11 julio 2019	19 julio 2019	26 julio 2019

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<b>CONSTRUCCION 2,200 METROS DE TUBERIA DE RED DE AGUA POTABLE DE 36" DE DIAMETRO CLASE 25 HIERRO DUCTIL POR AFECTACION DE AMPLIACION EN CARRETERA FEDERAL No. 54 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 335+360 AL KM 337+560 SALTILLO-ZACATECAS.</b>	1	OBRA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA, (844) 438 01 00 EXT 1414 Y 1560, LOS DIAS DEL 04 AL 11 DE JULIO DEL 2019 EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN:

LOS DIFERENTES ACTOS PARA LLEVAR ACABO DICHO PROCESO SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, SALTILLO, COAHUILA.

LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA SE REALIZARA SIMULTANEAMENTE EN compraNET, EL DIA 04 DE JULIO DE 2019.

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE JULIO DE 2019.

GERENTE GENERAL

**ING. JORDI BOSCH BRAGADO**

RUBRICA.

(R.- 483319)

# ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE SISTEMA

DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 053**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E32-2019 la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No, 127 Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, para la licitación LO-909004999-E32-2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

## Datos Generales

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E32-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión técnica y administrativa para la rehabilitación de colector y red de drenaje sobre las calles Revillagigedo, Doctor Gabriel Hernández y Arcos de Belén, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Supervisiones de obra que forman parte de la contraprestación de los programas federalizados para agua potable y drenaje 2019.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/07/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 13:30 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

**ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO**

RUBRICA.

(R.- 483150)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado; excepto la licitación LO-908040997-E41-2019 que será sobre la base de precio Alzado y tiempo determinado y cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 04 de julio de 2019 de 08:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen del **Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 en su apartado Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).**

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E37-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta de tratamiento secundario de aguas residuales, con capacidad de 1.1 LPS, en la localidad de San Pedro del municipio de Coyame del Sotol, Chih.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	09 de julio de 2019 a las 11:00 horas será en: oficinas de la Presidencia Municipal ubicada en Calle Hidalgo S/N, Col. Centro, Coyame del Sotol, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	12 de julio de 2019 a las 09:30 horas será en: Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de julio de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E38-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta de tratamiento secundario de aguas residuales con capacidad de 1.7 LPS, en la localidad de Paramo de Morelos, municipio de Guerrero, Chih.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	11 de julio de 2019 a las 09:30 horas será en: oficinas de la JRAS de La Junta, ubicada en Calle Cuauhtémoc y 19ª, Col. Centro, La Junta Municipio de Guerrero, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	12 de julio de 2019 a las 12:00 horas será en: Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de julio de 2019 a las 11:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E39-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de planta de tratamiento secundario de aguas residuales, con capacidad de tratamiento de 0.87 LPS, en la localidad Rancho de Peña, municipio de Santa Isabel, Chih.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	11 de julio de 2019 a las 12:30 horas será en: oficinas de la JMAS de Sta. Isabel ubicada en Calle No. 3-A, Col. Centro, Sta. Isabel, municipio de Sta. Isabel, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	12 de julio de 2019 a las 14:30 horas será en: Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de julio de 2019 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Los recursos provienen del **Recursos Propios pretendiendo realizar la comprobación dentro del Programa Devolución de Derechos (PRODDER) 2019.**

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E40-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de un tanque metálico elevado a 15 metros de 350 metros cúbicos de capacidad en la localidad de Manuel Ojinaga, municipio de Ojinaga, en el Estado de Chihuahua
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	09 de julio de 2019 a las 12:00 horas será en: las oficinas de la JMAS de Ojinaga ubicada en Calle 18a y Prolongación Zaragoza S/N, Col. Héroes Nacionales, C.P. 32882 Ojinaga, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	15 de julio de 2019 a las 10:00 horas será en: Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de julio de 2019 a las 09:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E41-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición de revestimiento interior del Sistema Lagunar en la localidad de Ascensión, municipio de Ascensión, en el Estado de Chihuahua
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	12 de julio de 2019 a las 11:00 horas será en: las oficinas de la JMAS de Ascensión ubicada en Calle Dos Naciones No. 509, Col. Centro, C.P. 31820, Ascensión, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	15 de julio de 2019 a las 12:30 horas será en: Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de julio de 2019 a las 12:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E42-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de redes de agua potable en el fraccionamiento los Huertos, consistente en suministro e instalación de 234.40 mts de tubería de 4" de diámetro de PVC, 1819.10 mts de tubería de 3" de diámetro de PVC y 223 tomas domiciliarias en Cd. Chihuahua, Chih.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019

<b>Visita de obra</b>	11 de julio de 2019 a las 09:00 horas será en: Área de recepción de las oficinas de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	15 de julio de 2019 a las 14:30 horas será en: Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de julio de 2019 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E43-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de redes de agua potable en la Colonia Rosario, consistente en suministro e instalación de 3556.40 mts de tubería de 3" de diámetro de PVC y 395 tomas domiciliarias en Cd. Chihuahua, Chih.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	12 de julio de 2019 a las 09:00 horas será en: Área de recepción de las oficinas de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	16 de julio de 2019 a las 11:00 horas será en: Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 de julio de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E44-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de redes de agua potable en el fraccionamiento Puerta de Hierro Etapa II, consistente en suministro e instalación de 1402.84 mts de tubería de 4" de diámetro de PVC, 1850.25 mts de tubería de 3" de diámetro de PVC y 200 tomas domiciliarias en Cd. Chihuahua, Chih.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	12 de julio de 2019 a las 12:00 horas será en: Área de recepción de las oficinas de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	16 de julio de 2019 a las 13:30 horas será en: Coordinación de Licitaciones de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23 de julio de 2019 a las 11:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

Los recursos provienen del **Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)**.

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E45-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de evaluación social del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norte en Cd. Delicias, Chihuahua
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	12 de julio de 2019 a las 11:00 horas será en: la Subdirección de Agua Potable de las oficinas de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	17 de julio de 2019 a las 12:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de julio de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

<b>No. Licitación</b>	LO-908040997-E46-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Norte, de la Cd. Delicias, Chihuahua
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	04 de julio de 2019
<b>Visita de obra</b>	12 de julio de 2019 a las 12:00 horas será en: la Subdirección de Agua Potable de las oficinas de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>La primera Junta de aclaraciones será</b>	17 de julio de 2019 a las 14:30 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de julio de 2019 a las 14:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE JULIO DE 2019. PRESIDENTE DEL  
COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y  
SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA **ING. XOCHITL PEREZ**  
**BLANCO**  
RUBRICA.

(R.- 483288)

## JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

### RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 001

Con fundamento en lo que se establece en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 primer párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y 34 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales, disponibles para consulta y registro para participar, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas ubicadas en calle Igualdad No. 101, Col. Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Edo. de México, teléfono (01722) 384 20 94, los días del 04 al 15 de julio del 2019.

<b>No. de Concurso</b>	SCEM-JC-CTR-19-APAD-OF-004-C
<b>No. De Licitación de Compranet</b>	LO-915068987-E2-2019
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de julio del 2019
<b>Descripción general de la obra</b>	Reconstrucción con pavimento flexible del camino: Ixtlahuaca - Jiquipilco - San Mateo Nopala en el tramo del Km. 3+540 al Km. 6+800.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>	16/07/2019 a las 11:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019 a las 13:30 hrs en las oficinas de la Residencia Regional Atlacomulco ubicada en Av. Mario Colín Sánchez No. 10, Colonia Centro, Atlacomulco C.P. 50450.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	10/07/2019 a las 10:00 hrs en las oficinas de la Residencia Regional Atlacomulco ubicada en Av. Mario Colín Sánchez No. 10, Colonia Centro, Atlacomulco C.P. 50450.
<b>Firma de contrato</b>	Se especificará en el acta de fallo.

<b>No. de Concurso</b>	SCEM-JC-CTR-19-APAD-OF-005-C
<b>No. De Licitación de Compranet</b>	LO-915068987-E3-2019
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de julio del 2019
<b>Descripción general de la obra</b>	Reconstrucción del camino: Prolongación Allende - 2 de Marzo - Av. Río Manzano, del Km. 0+000 al 2+460, Municipio de Chicoloapán.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>	16/07/2019 a las 13:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco ubicada en Barranquilla No. 100 Fraccionamiento San Martín, Barrio la Trinidad, Texcoco C.P. 56199.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	10/07/2019 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco ubicada en Barranquilla No. 100 Fraccionamiento San Martín, Barrio la Trinidad, Texcoco C.P. 56199.
<b>Firma de contrato</b>	Se especificará en el acta de fallo.

<b>No. de Concurso</b>	SCEM-JC-CTR-19-APAD-OF-006-C
<b>No. De Licitación de Compranet</b>	LO-915068987-E4-2019
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de julio de 2019
<b>Descripción general de la obra</b>	Rehabilitación la Av. Río Bravo en el tramo km. 0+000 al km. 1+200, en el Municipio de la Paz.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>	16/07/2019 a las 15:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019 a las 15:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco ubicada en Barranquilla No. 100 Fraccionamiento San Martín, Barrio la Trinidad, Texcoco C.P. 56199.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	10/07/2019 a las 11:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco ubicada en Barranquilla No. 100 Fraccionamiento San Martín, Barrio la Trinidad, Texcoco C.P. 56199.

<b>Firma de contrato</b>	Se especificará en el acta de fallo.
<b>No. de Concurso</b>	SCEM-JC-CTR-19-APAD-OF-007-C
<b>No. De Licitación de Compranet</b>	LO-915068987-E5-2019
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de julio de 2019
<b>Descripción general de la obra</b>	Reconstrucción, rehabilitación y bacheo de calles y vías de acceso a Cuautitlán Izcalli.
<b>Volumen de obra</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica</b>	17/07/2019 a las 11:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, calle Igualdad No. 101, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/07/2019 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán ubicada en Convento de Santo Domingo No 42, Fraccionamiento Santa Mónica, Tlalnepantla.
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	10/07/2019 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Cuautitlán ubicada en Convento de Santo Domingo No 42, Fraccionamiento Santa Mónica, Tlalnepantla.
<b>Firma de contrato</b>	Se especificará en el acta de fallo

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**La presentación de las proposiciones será de manera presencial en los lugares, horas y fechas indicadas en el cuadro superior.**

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**LIC. JORGE JOAQUIN GONZALEZ BEZARES**

RUBRICA.

(R.- 483332)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, mismas que serán gratuitas, o bien en: Boulevard Manuel Avila Camacho 1829 3er Piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono: 01 (55) 53 95 57 41, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-915014881-E1-2019 (SCEM-DGV-FIES-19-RF-07-C)

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la carretera Ignacio Allende, municipio de Zumpango, Estado de México. (Obra Nueva)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/07/2019, 13:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	15/07/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/07/2019, 10:00 horas

Ubicación de los trabajos: Municipio de Zumpango, Estado de México.

Licitación Pública Nacional No. LO-915014881-E2-2019 (SCEM-DGV-FIES-19-RF-08-C)

<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción de la calle Camino a San Miguel Bocanegra de la carretera Circuito Bicentenario a Boulevard Melchor Ocampo, Barrio Santiago 1a. Sección, Municipio de Zumpango, Estado de México. (Obra Nueva)
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/07/2019, 13:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	16/07/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/07/2019, 10:00 horas

Ubicación de los trabajos: Municipio de Zumpango, Estado de México.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD

**URB. VERONICA ITALIA MONTERO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 483339)

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO**  
**CONVOCATORIA FEDERAL**

En el municipio de Silao de la Victoria, Gto., a los 04 días del mes de julio de 2019 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en el procedimiento de contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional descritas a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> con número de **Unidad Compradora 911049999**. Para los efectos jurídicos a que haya lugar se informa que los actos de Junta de aclaraciones, Apertura de proposiciones y Fallo de adjudicación se celebrarán en la Sala de Juntas "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica de este Instituto ubicada en: Carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, C.P. 36263, Silao de la Victoria, Guanajuato. Las dudas y aclaraciones que pudieran surgir con motivo de la presente convocatoria podrán ser resueltas en el teléfono 01 (472) 2153300 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 05 de julio de 2019 y hasta la fecha señalada para la licitación de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-110</b>	"CONSTRUCCION DE 1 AULA AISLADA DE 2.00 E.E. EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-1C, BARDA PERIMETRAL, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA INSURGENTE PEDRO MORENO, CON C.C.T. 11DPR1389Z, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA MONTAÑITA, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	04 de julio de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 10 de julio de 2019 a las 10:30 hrs., en la Primaria Insurgente Pedro Moreno, con C.C.T. 11DPR1389Z, ubicada en la Localidad La Montañita, en el Municipio de San Luis de la Paz, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 11 del mes de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 19 del mes de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 07 de agosto del 2019 a las 14:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	126 días naturales, inicio aprox. 22/08/2019 y término aprox. 25/12/2019

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ING. PEDRO PEREDO MEDINA**

RUBRICA.

(R.- 483280)

## INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE GUANAJUATO CONVOCATORIA FEDERAL

En el municipio de Silao de la Victoria, Gto., a los 27 días del mes de junio de 2019 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas interesadas a participar en los procedimientos de contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional descritas a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en internet en el sitio <http://compranet.gob.mx> con número de **Unidad Compradora 911049999**. Para los efectos jurídicos a que haya lugar se informa que los actos de Junta de aclaraciones, Apertura de proposiciones y Fallo de adjudicación se celebrarán en la Sala de Juntas "José Vasconcelos" de la Dirección Jurídica de éste Instituto ubicada en: Carretera Guanajuato-Irapuato km. 19, C.P. 36263, Silao de la Victoria, Guanajuato. Las dudas y aclaraciones que pudieran surgir con motivo de la presente convocatoria podrán ser resueltas en el teléfono 01 (472) 2153300 Ext. 520 de lunes a viernes, a partir del día 28 de junio de 2019 y hasta la fecha señalada para la licitación de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-98</b>	"CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-2C, EN PLANTA BAJA CONFORMADO POR: 1 MODULO DE ESCALERAS DE 1.00 E.E., 1 LABORATORIO DE CIENCIAS ADOSADO DE 4.00 E.E., 1 SERVICIO SANITARIO ADOSADO DE 2.00 E.E.; EN PLANTA ALTA CONFORMADO POR: 1 AULA AISLADA DE 2.00 E.E., 2 AULAS ADOSADAS DE 2.00 E.E.; MAS PATIO CIVICO, MAS BARDA PERIMETRAL, MAS REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, MAS OBRA COMPLEMENTARIA; INCLUYE MICROPLANTA", EN EL VIDEOBACHILLERATO, CON C.C.T. 11ETH0265P, UBICADO EN LA LOCALIDAD POCITOS DE CORRALES, EN EL MUNICIPIO DE COMONFORT, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	27 de junio de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 03 de julio de 2019 a las 09:00 hrs., en el Videobachillerato, con C.C.T. 11ETH0265P, ubicado en La Localidad Pocitos de Corrales, en el Municipio de Comonfort, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 04 del mes de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 01 de agosto del 2019 a las 14:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	168 días naturales, inicio aprox. 15/08/2019 y término aprox. 29/01/2020

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-99</b>	"CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL DE PRACTICAS, MAS REHABILITACION Y MANTENIMIENTO", EN LA PRIMARIA BARTOLOME SANCHEZ TORRADO, CON C.C.T. 11DPR3665A, UBICADA EN LA CALLE JAIME NUNO NUM. 600, COL. SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	27 de junio de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 03 de julio de 2019 a las 09:00 hrs., en la Primaria Bartolomé Sánchez Torrado, con C.C.T. 11DPR3665A, ubicada en la Calle Jaime Nunó Núm. 600, Col. San José, en el Municipio de Salamanca, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 04 del mes de julio de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de julio de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 01 de agosto del 2019 a las 14:30 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	120 días naturales, inicio aprox. 15/08/2019 y término aprox. 12/12/2019

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-100</b>	"CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN U-2C EN SISTEMA TRADICIONAL, CONFORMADO POR: PLANTA BAJA: 1 MODULO DE ESCALERAS, 1 CENTRO DE COMPUTO DE 2.00 E.E. AISLADO, 3 AULAS DE 2.00 E.E. ADOSADAS; PLANTA ALTA: 1 AULA DE 2.00 E.E., 3 AULAS DE 2.00 E.E. ADOSADAS; 1 CANCHA DE USOS MULTIPLES (21.34 x 32.10 MTS); MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD, CON C.C.T. 11DPR3085U, UBICADA EN COL. LIBERTAD, EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	27 de junio de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 03 de julio de 2019 a las 09:00 hrs., en la Primaria Tierra y Libertad, con C.C.T. 11DPR3085U, ubicada en Col. Libertad, en el Municipio de León, Gto.

<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 04 del mes de julio de 2019 a las 15:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de julio de 2019 a las 15:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 01 de agosto del 2019 a las 15:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	210 días naturales, inicio aprox. 15/08/2019 y término aprox. 11/03/2020

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-101</b>	"CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN ESTRUCTURA U-1C EN SISTEMA TRADICIONAL, CONFORMADO POR: 1 DIRECCION AISLADA DE 2.00 E.E., 1 CENTRO DE COMPUTO ADOSADO DE 2.00 E.E., 1 AULA ADOSADA DE 2.00 E.E.; REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO SANITARIO, MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA CUAUHEMOC, CON C.C.T. 11DPR0364K, UBICADA EN LA LOCALIDAD EL SALITRILLO, EN EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	27 de junio de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 03 de julio de 2019 a las 09:00 hrs., en la Primaria Cuauhtémoc, con C.C.T. 11DPR0364K, ubicada en la Localidad el Salitrillo, en el Municipio de Silao de la Victoria, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 04 del mes de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 01 de agosto del 2019 a las 14:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	150 días naturales, inicio aprox. 15/08/2019 y término aprox. 11/01/2020

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-102</b>	"CONSTRUCCION DE 1 MODULO EN U-2C EN SISTEMA TRADICIONAL, CONFORMADO POR: PLANTA BAJA: 1 MODULO DE ESCALERAS, 1 SALA DE MAESTROS DE 2.00 E.E. AISLADA, 1 DIRECCION DE 2.00 E.E. ADOSADA, 1 SERVICIO SANITARIO DE 2.00 E.E. ADOSADO, 1 LABORATORIO DE CIENCIAS DE 4.00 E.E. ADOSADO; PLANTA ALTA: 1 AULA DE 2.00 E.E. AISLADA, 4 AULAS DE 2.00 E.E. ADOSADAS; 1 CANCHA DE USOS MULTIPLES (21.10 X 34.10 MTS); MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN EL VIDEOBACHILLERATO, CON C.C.T. 11ETH0237T, UBICADO EN LA COL. ALVARO OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	27 de junio de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 03 de julio de 2019 a las 09:00 hrs., en el Videobachillerato, con C.C.T. 11ETH0237T, ubicado en la Col. Alvaro Obregón, en el Municipio de Manuel Doblado, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 04 del mes de julio de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de julio de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 01 de agosto del 2019 a las 14:30 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	240 días naturales, inicio aprox. 15/08/2019 y término aprox. 10/04/2020

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-103</b>	"CONSTRUCCION DE 2 MODULOS, MODULO 1 EN SISTEMA TRADICIONAL EN ESTRUCTURA U-2C, PLANTA BAJA CONFORMADA POR: 1 MODULO DE ESCALERAS DE 1.00 E.E., 1 DIRECCION DE 2.00 E.E. AISLADA, 1 AULA DE 2.00 E.E. ADOSADA, 1 SERVICIO SANITARIO DE 2.00 E.E. ADOSADO; PLANTA ALTA CONFORMADA POR: 1 AULA DE 2.00 E.E. AISLADA, 2 AULAS DE 2.00 E.E. ADOSADAS; MODULO 2 CONFORMADO POR: 1 AULA ADOSADA EN PLANTA ALTA EN SISTEMA PREFABRICADO (6.00 x 8.00 MTS.); BARDA PERIMETRAL, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA PRIMARIA PASCUAL LANDIN, CON C.C.T. 11EPR0211F, UBICADA EN LA LOCALIDAD PARQUES DE LA NORIA, EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	27 de junio de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 03 de julio de 2019 a las 10:30 hrs., en la Primaria Pascual Landín, con C.C.T. 11EPR0211F, ubicada en la Localidad Parques de La Noria, en el Municipio de León, Gto.

<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 04 del mes de julio de 2019 a las 15:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de julio de 2019 a las 15:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 01 de agosto del 2019 a las 15:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	224 días naturales, inicio aprox. 15/08/2019 y término aprox. 25/03/2020

<b>Descripción de licitación INIFEG/ESCUELAS AL CIEN/FED/LP/2019-104</b>	"CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, MAS OBRA COMPLEMENTARIA", EN LA TELESECUNDARIA NUM. 361, CON C.C.T. 11ETV0353C, UBICADA EN LA LOCALIDAD EJIDO SANTA ANA Y LOBOS (FRACCION DE LOURDES), EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.
<b>Publicación en CompraNet</b>	27 de junio de 2019.
<b>Visita al Sitio</b>	El 03 de julio de 2019 a las 10:00 hrs., en la Telesecundaria Núm. 361, con C.C.T. 11ETV0353C, ubicada en la Localidad Ejido Santa Ana y Lobos (Fracción de Lourdes), en el Municipio de San Luis de la Paz, Gto.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	Se llevará a cabo el día 04 del mes de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Apertura de Proposiciones</b>	Se llevará a cabo el día 12 del mes de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
<b>Fallo de Adjudicación</b>	Se notificará el día 01 de agosto del 2019 a las 14:00 hrs.
<b>Plazo de ejecución</b>	91 días naturales, inicio aprox. 15/08/2019 y término aprox. 13/11/2019

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 27 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ING. PEDRO PEREDO MEDINA**

RUBRICA.

(R.- 483281)

## UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número **LA-913069969-E4-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Tenango a San Bartolo km. 2.5, Loc. El Desdavi, Tenango de Doria, C.P. 43487, teléfono: 771 247 4012, los días del 02 de julio al 16 de julio del año en curso de las 8:30 hrs. a las 16:30 hrs. de Lunes a Viernes.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de material de oficina y material para bienes Informáticos
<b>Volumen a adquirir</b>	139 partidas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	02 de julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	10 de julio de 2019 a las 12:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de julio de 2019 a las 12:00 hrs.

EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HIDALGO, A 4 DE JULIO DE 2019.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

RECTOR

**M. EN C. SERGIO CORTEZ GAMBOA**

RUBRICA.

(R.- 483340)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
No. SIAPA-001/2019**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Mercedes Celis No. 930, Colonia Lomas del Nilo, C.P. 44825, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3837- 6243, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N01-2019**

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y LINEAS DE DISTRIBUCION COMPLEMENTARIOS CON DIAMETROS DE 36", 18" Y 12" DE Ø AL TRIANGULO, BOMBEO CON UNA LONGITUD DE 1 KM EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	04 de Julio de 2019
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 04 de Julio al 18 de Julio de 2019.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	10 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	11 de Julio de 2019, a las 09:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	18 de Julio de 2019, a las 09:00 horas.

**Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N02-2019**

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	ACTUALIZACION DE PROYECTO DE LINEA DE IMPULSION TANQUE NOGALES A MACRO TANQUE EL COLLI DE 36" DE DIAMETRO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	04 de Julio de 2019
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 04 de Julio al 18 de Julio de 2019.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	10 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	11 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	18 de Julio de 2019, a las 10:30 horas.

**Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N03-2019**

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	PROYECTO DE LINEAS DESDE 10" HASTA 24" PARA LA DISTRIBUCION DE LAS AGUAS PROVENIENTES DEL ACUAFERICO SUR EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	04 de Julio de 2019
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 04 de Julio al 18 de Julio de 2019.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	10 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	11 de Julio de 2019, a las 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	18 de Julio de 2019, a las 12:00 horas.

**Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N04-2019**

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	PROYECTOS DE ESTACION DE BOMBEO LA LOMA, DE LINEA DE ALIMENTACION AL CARCAMO DE AVENIDA ACUEDUCTO A CARCAMO LA LOMA Y DE ACUEDUCTO A BOMBEO DEL CARCAMO LA LOMA AL TANQUE NOGALES EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	04 de Julio de 2019
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 04 de Julio al 18 de Julio de 2019.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	10 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	11 de Julio de 2019, a las 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	18 de Julio de 2019, a las 13:30 horas.

**Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N05-2019**

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	PROYECTO DE MACROTANQUE CERRO LA REYNA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TONALA, QUE CONTRIBUYAN A LA MACRODISTRIBUCION DEL ORIENTE V Y LAS AGUAS DEL RIO VERDE EN EL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	04 de Julio de 2019
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 04 de Julio al 19 de Julio de 2019.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	10 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	11 de Julio de 2019, a las 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Julio de 2019, a las 09:00 horas.

**Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N06-2019**

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	PROYECTO DE ESTACION DE BOMBEO EN TANQUE EL TRIANGULO, INCLUYE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	04 de Julio de 2019
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 04 de Julio al 19 de Julio de 2019.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	10 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	11 de Julio de 2019, a las 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Julio de 2019, a las 10:30 horas.

**Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N07-2019**

<b>Descripción del Objeto de la Licitación:</b>	PROYECTO DE ESTACION DE REBOMBEO Y TANQUE NUEVO EN TANQUE NOGALES EN EL SISTEMA NOGALES-COLLI, INCLUYE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Se detalla en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	04 de Julio de 2019
<b>Periodo disponible de la Convocatoria:</b>	Del 04 de Julio al 19 de Julio de 2019.
<b>Visita al Sitio de los Trabajos:</b>	10 de Julio de 2019, a las 10:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	11 de Julio de 2019, a las 15:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de Julio de 2019, a las 10:30 horas.

El lugar de reunión para la Visita al Sitio de los Trabajos será en las Oficinas de la Subdirección de Obras del SIAPA, ubicadas en el domicilio antes citado.

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la Presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos del SIAPA, ubicada en el domicilio arriba referido.

GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO**

RUBRICA.

**(R.- 483325)**

**H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION  
PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LA-814053979-E7-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en la dirección: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante: Carlos González Peña No. 390, Zona Centro, C.P. 47400 en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; teléfono (474) 74-1-21-02 y 03 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de: 09:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LA-814053979-E7-2019
<b>Objeto de Licitación</b>	Adquisición de Cascos Balísticos para la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en Compra Net</b>	04/JULIO/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11/JULIO/2019 13:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No definida
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/JULIO/2018 13:00 horas

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 4 DE JUNIO DE 2019.

SINDICO MUNICIPAL

**LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA**

RUBRICA.

**(R.- 483282)****INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON**

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA  
NACIONAL DE ADQUISICIONES**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León el día y hora indicados a continuación:

<b>Número de Licitación</b>	LA-919018982-E38-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Medio Superior del Programa Escuelas al CIEN</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	27 de Junio de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial.

<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	NO APLICA
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 de Julio del 2019 a las 09:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Julio del 2019 a las 09:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-919018982-E39-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Medio Superior del Programa Escuelas al CIEN</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	27 de Junio de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial.
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	NO APLICA
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 de Julio del 2019 a las 10:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Julio del 2019 a las 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-919018982-E40-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Superior del Programa Escuelas al CIEN</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	27 de Junio de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial.
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	NO APLICA
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 de Julio del 2019 a las 11:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Julio del 2019 a las 12:30 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-919018982-E41-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Medio Superior del Programa Escuelas al CIEN</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	27 de Junio de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial.
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	NO APLICA
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 de Julio del 2019 a las 12:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Julio del 2019 a las 16:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-919018982-E42-2019
<b>Descripción y volumen de la Licitación</b>	<b>Adquisiciones de Mobiliario y Equipo para Nivel Medio Superior del Programa Escuelas al CIEN</b>
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	27 de Junio de 2019
<b>Medios que se utilizarán para su realización</b>	Se recibirán propuestas de manera presencial.
<b>Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos</b>	NO APLICA
<b>Junta de Aclaraciones</b>	04 de Julio del 2019 a las 13:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de Julio del 2019 a las 17:30 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

**ARQ. LUIS NELSON DORIA GUTIERREZ**

RUBRICA.

(R.- 483284)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**  
**DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CONVOCATORIA**  
**PUBLICA NACIONAL 4/2019**

La Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Dirección General Administrativa y la Dirección de Construcción y Mantenimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 11, 27, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículos 5, Fracciones X y XI; 14, fracciones I y VII y 35, fracción III; de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los Artículos 1, 2 y 79, fracciones I, III, VIII, XII, de su propio Estatuto General; legislaciones con las cuales se determina la aplicación de los criterios y procedimientos vigentes previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento así como La Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L., y en las demás disposiciones aplicables, Se convoca a las Personas Morales y Físicas, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado relativo a la ejecución de los trabajos cuya descripción se indica a continuación:

No. de licitación	Fecha publicación en compranet	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
UANL-DGA-DCYM-CP.12/2019	4 de julio del 2019	10 de julio del 2019 a las 10:00 hrs	11 de julio del 2019 a las 9:00 hrs	22 de julio del 2019 a las 11:00 hrs

**Descripción General de la Obra**

Infraestructura y Construcción de Biblioteca y obra complementaria en Preparatoria No. 22 (Unidad Juárez) en el municipio de Juárez, N.L.

No. de licitación	Fecha publicación en compranet	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
UANL-DGA-DCYM-CP.13/2019	4 de julio del 2019	10 de julio del 2019 a las 10:00 hrs	11 de julio del 2019 a las 11:00 hrs	23 de julio del 2019 a las 11:00 hrs

**Descripción General de la Obra**

Acabados y Construcción en Planta Baja, Primer Nivel y Obra Complementaria en el Edificio de Posgrado para la Facultad de Arquitectura en Cd. Universitaria en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.

No. de licitación	Fecha publicación en compranet	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
UANL-DGA-DCYM-CP.14/2019	4 de julio del 2019	10 de julio del 2019 a las 10:00 hrs	11 de julio del 2019 a las 13:00 hrs	23 de julio del 2019 a las 13:30 hrs

**Descripción General de la Obra**

Acabados y Construcción en Planta Baja (dos edificios) y Obra Complementaria En Centro de Investigación de Materiales para la Construcción en el Instituto de Ingeniería Civil, en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L. en Segunda Etapa.

Convocatoria de participación disponible para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien El lugar para la consulta, en la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en el 2do. Piso ala sur de Rectoría en el teléfono (81) 83294000 Ext. 5053 y 5054 en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66455, en las siguientes fechas (días hábiles) que será del 4 de julio del 2019 al 10 de julio del 2019 en Horario de las 9:00 a las 13:00 hrs.

**Origen del recurso: FAM 2019 EDUCACION MEDIA SUPERIOR (UANL-DGA-DCYM-CP.12/2019), FAM 2019 EDUCACION SUPERIOR (UANL-DGA-DCYM-CP.13/2019), FAM 2019 EDUCACION SUPERIOR (UANL-DGA-DCYM-CP.14/2019).**

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"  
 CD. UNIVERSITARIA, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA U.A.N.L.  
**ARQ. RAUL CEPEDA BADILLO**  
 RUBRICA.

**(R.- 483321)**

## COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

### CONVOCATORIA: 001 RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica solicitada, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

<b>Número de licitación</b>	CADPE-EM-LPN-001/2019 Y/O LA-916039984-E1-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Vehículos y equipos terrestres destinados para servicios públicos y la operación de programas públicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	4 de julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de julio de 2019 a las 11:00 horas.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de julio de 2019 a las 11:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
**LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ**  
RUBRICA.

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO  
CLIMATICO Y DESARROLLO TERRITORIAL  
**ING. RICARDO LUNA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 483327)

## UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO

### (USEBEQ) RESUMEN DE CONVOCATORIA: 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional LPNF-01-USEBEQ/19, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección electrónica de [compranet](https://compranet.funcionpublica.gob.mx): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. del Magisterio 1000, Fracc. Colinas del Cimataro, Querétaro, Qro., teléfonos 2386000 Ext. 1149, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 16:00 hrs.

#### Licitación Pública Nacional LPNF-01-USEBEQ/19

<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación de bienes y servicios de capacitación, plumas, galletas, habilitaciones, agua, café, talleres, azúcar, papelería, folders, lápiz adhesivo, engrapadora, sujeta documentos, marcadores, carpetas, refrescos, platos desechables, para escuelas de Secundaria, Primaria y Preescolar
<b>Volumen de la Licitación</b>	Se detalla en convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	04/07/2019
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	n/a
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12/07/2019, 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19/07/2019, 10:00 horas
<b>Modalidad de Contratación</b>	Partidas

QUERETARO, QRO., A 4 DE JULIO DE 2019.  
SUBCOORDINADOR DE GESTION ADMINISTRATIVA  
**IBR. GILBERTO ALVARADEJO GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 483303)

**AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION SUBSECRETARIA DE  
RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Cuauhtemotzin 4, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, 2do. piso, de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-817007983-E1-2019</b>
<b>Carácter de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Vestuario y Uniformes por medio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" para la Secretaría de Seguridad Pública de Cuernavaca.
<b>Volumen de la Licitación</b>	3,630 piezas – 1,210 pares
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>04/07/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>12/07/2019</b> , 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No procede
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>19/07/2019</b> , 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-817007983-E2-2019</b>
<b>Carácter de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Equipos de Transporte por medio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG" para la Secretaría de Seguridad Pública de Cuernavaca, Morelos.
<b>Volumen de la Licitación</b>	8 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>04/07/2019</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>12/07/2019</b> , 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No procede
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>19/07/2019</b> , 12:00 horas

No omito mencionar que los eventos relacionados se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se realizará de manera presencial.

CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE JULIO DE 2019.  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS MATERIALES  
**PROSPERO JAVIER CARDONA RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 483315)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

**Número de Licitación: LPN-SA-SE-0018-07/2019**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Contratación de un servicio integral de telecomunicación
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	09/07/2019 a las 10:30 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	12/07/2019 a las 10:30 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 26/07/2019
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	1 Servicio

**Número de Licitación: LPN-SA-IE-0019-07/2019**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de 595,725 paquetes con dos juegos de uniformes escolares cada uno
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	09/07/2019 a las 12:00 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	12/07/2019 a las 12:00 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 26/07/2019
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	595,725 paquetes

**Número de Licitación: LPN-SA-IE-0020-07/2019**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de 515,000 paquetes de útiles escolares
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	09/07/2019 a las 13:30 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	12/07/2019 a las 13:30 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 26/07/2019
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	515,000 paquetes

**Número de Licitación: LPN-SA-UP-0021-07/2019**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de bienes para el equipamiento de la "clínica robotizada" de la des ciencias químicas y alimentos del campus Tuxtepec y de diversas áreas de los campus Tuxtepec y Loma Bonita
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	09/07/2019 a las 15:00 hrs
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	12/07/2019 a las 15:00 hrs
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 26/07/2019
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	2 Lotes

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" TLALIXTAC

DE CABRERA, OAXACA, A 4 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ**

RUBRICA.

**(R.- 483301)**

## COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### OBRA PUBLICA DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-002-2019

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011 Ext. 222 Departamento de Licitación de Obra Pública, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones., en días hábiles, de lunes a viernes, de las 08:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>Contrato: CAPA-PROAGUA-19-OP-19-LP</b> <b>Licitación: LO-923022998-E20-2019</b>	Construcción línea de conducción y red de distribución de agua potable para el sector costero (zona sur) de la ciudad de Tulum, consiste en: excavación, relleno de zanjas, suministro e instalación de 2, 262.74 ml de tubería de PVC termofusionable RD 32.5 de 14" de diámetro para línea de conducción, suministro e instalación de 7,038.85 ml de tubería de PVC termofusionable RD 32.5 de 4", 6", 8", 10", 12" y 14" de diámetro para línea de distribución, suministro e instalación de piezas especiales así como la construcción de 30 cajas de operación de válvulas.
<b>Volumen por adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Medios para presentar propuesta</b>	Electrónico
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Jueves, 04 de Julio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	Jueves, 11 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	Lunes, 08 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	Miércoles, 17 de Julio de 2019 a las 10:00 horas.

#### CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del programa de **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Apartado Urbano (APAU) y Apartado Rural (APARURAL) 2019**.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y hora señalada en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Lo señalado en las Bases de la Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición (es) será (n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos del: 30 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos **AT 2, AT 3, AT 4, AT 5 AT 11, AT 12 y AE 11** de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) "**Acuse de Recepción o Respuesta**" Con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla II.2.1.39 de La Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019; 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); 3) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.; 4) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y; 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Persona moral: clave de R.F.C., denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo Binario que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones que abarquen periodos no mayores de un mes las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 4 DE JULIO DE 2019.  
 COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE CONSTRUCCION  
**PEDRO UBALDO CASTRO JIMENEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 483309)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**010/19**

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 010/19** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx) y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 4 al 11 de julio del 2019 de las 9:00 a 14: 00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Equipo de Cómputo y Servidores
<b>Volumen a Adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.</b>	4/07/2019
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11/07/2019, 13:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No Hay Visita
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	18/07/2019, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE JULIO DE 2019.  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA**  
 RUBRICA.

(R.- 483322)

**COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SINALOA**  
**CONVOCATORIA No. DR-010-001/2019**

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
AUPA OTAMETO MODULO I-3 A.C., CARRET. BACHIMETO-LIMONCITO KM. 1.5, BACHIMETO, NAVOLATO, SINALOA.					
RM-O-SIN-010(I-3)-LP-014-19	Modernización mediante el revestimiento con concreto de 0.853 Km. del Canal Ramal 2+100 Sacrificio, del Canal sub-lat 3+500 Chilillos, del Canal Lateral 3+845 Huitlacoche, del Km. 2+747 al Km. 3+600, dentro del área de influencia de AUPA "Otameto", Módulo de Riego I-3 A.C., del Distrito de Riego 010, Culiacán-Humaya, municipio de Navolato, estado de Sinaloa	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas (En Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa)	08 de julio de 2019 a las 12 horas (En Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa)	15 de julio de 2019 a las 09:00 horas (En Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa)	107 días
RM-O-SIN-010(II-1)-LP-009-19	Modernización Mediante el Revestimiento de 0.475 Km. de Concreto, del Km 1+100 al Km 1+575 del Canal Sublateral 40+318 del Canal Lateral 3+550 "Cañedo", del Canal Principal Oriental Dentro del Módulo de Riego II-1, "Panac 7" A.C., del Distrito de Riego 010, Culiacán-Humaya.	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas (En Carret. La 50, Km. 0+200, San Pedro de Rosales, Navolato, Sinaloa)	08 de julio de 2019 a las 12 horas (En Carret. La 50, Km. 0+200, San Pedro de Rosales, Navolato, Sinaloa)	15 de julio de 2019 a las 10:30 horas (En Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa)	107 días
RM-O-SIN-010(II-1)-LP-011-19	Modernización mediante el revestimiento con concreto de 0.360 Km., del Km. 50+00 al Km. 50+360, del Canal Lateral 3+550 "Cañedo", del Canal Principal Oriental, dentro del Módulo de Riego II-1, "Panac 7" A.C., del Distrito de Riego 010, Culiacán-Humaya.	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas (En Carret. La 50, Km. 0+200, San Pedro de Rosales, Navolato, Sinaloa)	08 de julio de 2019 a las 14 horas (En Carret. La 50, Km. 0+200, San Pedro de Rosales, Navolato, Sinaloa)	15 de julio a las 12:00 horas (En Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa)	107 días

RM-O-SIN-010(II-2)-LP-021-19	Instalación de Drenaje Subterráneo Parcelario en una Superficie de 86.43 hectáreas ubicadas en el Municipio de Culiacán y Navolato, Estado de Sinaloa dentro de Productores Agrícolas Asociados de la Sección de Riego No. 1 del D.D.R. No. 136, Módulo de Riego II-2, A.C. del Distrito de Riego 010 Culiacán-Humaya, Sinaloa.	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas (En Blvd Emiliano Zapata y Puerto La Paz, Culiacán, Sinaloa)	08 de julio de 2019 a las 12 horas En Blvd Emiliano Zapata y Puerto La Paz, Culiacán, Sinaloa	15 de julio a las 13:30 horas (En Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa)	107 días
RM-O-SIN-010(II-3)-LP-002-19	Modernización Mediante el Revestimiento con concreto de 0.450 Km de Canal del Km. 3+300.00 al Km 3+750, del Canal Lateral 39+580 del Canal Principal Oriental, dentro del Area de Influencia de la A.U.P.A., "El Grande" Módulo de Riego II-3 A.C. del Distrito de Riego 010 Culiacán-Humaya, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas (En Carretera Culiacán-Eldorado Km. 23.5, Culiacán, Sinaloa)	08 de julio de 2019 a las 12 horas En Carretera Culiacán-Eldorado Km. 23.5, Culiacán, Sinaloa)	15 de julio a las 15:00 horas (En Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa)	107 días
RM-O-SIN-010(V-1)-LP-017-19	Modernización mediante el Entubamiento de 180 Mts., del Canal Lateral 88+406, del Canal Ppal. Humaya, del Km 6+940 al 7+120, dentro del Módulo de Riego V-1, Zona Sur del Valle de Angostura, A.C. en el Distrito de Riego 010 Culiacán-Humaya, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas (En Carretera a Chinitos-Melchor Ocampo S/N, Col. Agrícola Independencia, Angostura, Sinaloa)	08 de julio de 2019 a las 12 horas En Carretera a Chinitos-Melchor Ocampo S/N, Col. Agrícola Independencia, Angostura, Sinaloa)	15 de julio a las 17:00 horas (En Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa)	107 días

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de éstas será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**; la forma de pago deberá ser en transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la AUPA Otameto Módulo de Riego I-3 A.C., sita en Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa, siendo atendidos por Ing. Salvador Velázquez Bojorquez, Gerente del Módulo, con número telefónico (672 7272108).

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de AUPA Otameto Módulo de Riego I-3 A.C., sita en Carret. Bachimeto-Limoncito Km. 1.5, Bachimeto, Navolato, Sinaloa, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

BACHIMETO, NAVOLATO, SINALOA, A 4 DE JULIO DE 2019.

REPRESENTANTE DE LA AUPA OTAMETO MODULO I-3 A.C., CARRET. BACHIMETO-LIMONCITO KM. 1.5, BACHIMETO, NAVOLATO, SINALOA, DESIGNADO PARA LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA

**C. MARTIN AGUILAR ARMENTA**

RUBRICA.

(R.- 483359)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA****COMISION ESTATAL DEL AGUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la CEA, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, horario de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública:

**Licitación Pública Nacional No. LA-926008990-E28-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	PROGRAMA AGUA LIMPIA (ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, ADQUISICION DE PASTILLAS DE D.P.D. NO. 1, ADQUISICION DE EQUIPO COLORIMETRICO PARA MEDICION DE CLORO RESIDUAL TIPO ALBERCA, ADQUISICION DE FRASCOS DE PLATA COLOIDAL DE 30 ML AL 0.36%, INSTALACION DE EQUIPOS DE CLORACION Y REPOSICION DE CLORACION) EN LOCALIDADES VARIAS, MUNICIPIOS VARIOS EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de junio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de julio de 2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de julio de 2019, 09:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE JULIO DE 2019. VOCAL  
EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA ING.  
**SERGIO AVILA CECEÑA**  
RUBRICA.

(R.- 483285)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA****SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con Tiempos Recortados número: LA-926002989-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: sito en Dr. Hoeffler No. 37 entre Comonfort y Ocampo, Col. Centenario, en Hermosillo, Sonora, México, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfonos: (662) 2120134 y (662)2139243, del lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación No. LA-926002989-E1-2019</b>	Servicios de Implementación de la Técnica de Folio Electrónico en la Oficina Jurisdiccional de Nogales, a través de la Implementación del Sistema Registral, Digitalización, Indexación y Creación de Folios Electrónicos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Criterios de Evaluación</b>	Puntos y Porcentajes
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	04/07/2019
<b>Visita a instalaciones del Registro Público de la Propiedad</b>	08/07/2019, 10:00 horas Oficina Registral de Nogales, Sonora México, con domicilio en avenida Alvaro Obregón 636 y 638, C.P. 84030, Colonia Centro, Plaza Magna Planta Baja.
<b>Junta de aclaraciones</b>	09/07/2019, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/07/2019, 14:00 horas
<b>Prueba de Concepto</b>	16/07/2019, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	18/07/2019, 14:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE JULIO DE 2019.  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA  
**C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS**  
RUBRICA.

(R.- 483199)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

COMISION ESTATAL DEL AGUA

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 05**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Blvd. Agustín Vildosola s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, TEL/FAX. 108 47 50, horario de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles, las aperturas de proposiciones serán presenciales de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública correspondiente:

**Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E29-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE 8,110 ML DE RED DE ALCANTARILLADO CON TUBERIA DE 8" DE DIAMETRO Y CONSTRUCCION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLES 36 A LA 41 ENTRE AVENIDA 2 A AVENIDA 38 EN LA LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, SONORA. (INSTALACION DE 8110 ML DE TUBERIA DE PVC SANITARIA DE 8" DE DIAMETRO Y CONSTRUCCION DE 318 DESCARGAS DOMICILIARIAS), MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de junio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de julio de 2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de julio de 2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de julio de 2019, 11:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E30-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE 5,490 M DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 8" DE DIAMETRO E INSTALACION DE 559 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO EN EL SUROESTE DE NOGALES (ETAPA 2 DE 4), LOCALIDAD DE NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES, EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de junio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de julio de 2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de julio de 2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de julio de 2019, 13:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E31-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE 3,150 M DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 8" DE DIAMETRO E INSTALACION DE 365 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO EN EL SUROESTE DE NOGALES (ETAPA 3 DE 4), LOCALIDAD DE NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES, EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de junio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	05 de julio de 2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	04 de julio de 2019, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de julio de 2019, 15:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E32-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (10,776 ML DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 8" DE DIAMETRO SERIE 20; 2,401 ML DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 6" DE DIAMETRO; 343 DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE GUAYMAS, MUNICIPIO DE EMPALME, EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de junio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de julio de 2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de julio de 2019, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de julio de 2019, 09:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E33-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION TOMAS DOMICILIARIAS EN COLONIA SAN ISIDRO (SECTOR 4) EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DE KINO, MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO, EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de junio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de julio de 2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de julio de 2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de julio de 2019, 11:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E34-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION TOMAS DOMICILIARIAS EN COLONIA FATIMA (SECTOR 2), EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DE KINO, MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de junio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de julio de 2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de julio de 2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de julio de 2019, 13:00 horas

**Licitación Pública Nacional No. LO-926008990-E35-2019**

<b>Descripción de la licitación</b>	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION TOMAS DOMICILIARIAS EN COLONIA POLVORIN (SECTOR 7), EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DE KINO, MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO EN EL ESTADO DE SONORA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	28 de junio de 2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	09 de julio de 2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08 de julio de 2019, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16 de julio de 2019, 15:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE JULIO DE 2019. VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA ING.

**SERGIO AVILA CECEÑA**  
RUBRICA.

(R.- 483286)

**GOBIERNO DE ESTADO DE ZACATECAS**  
**SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE COORDINACION**  
**JURIDICA**  
**DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN**  
**DE CONVOCATORIA NUMERO 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F" Primer Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., teléfono: 01 492 491 50 55 EXT. 34121, de Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	LO-932075967-E2-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición de pozo para abastecimiento de agua potable en la Cabecera Municipal de Monte Escobedo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 09:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-932075967-E3-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Mejora y reequipamiento del pozo 6 del sistema Carrillo en Cabecera Municipal de Fresnillo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 10:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-932075967-E4-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Perforación de pozo para abastecimiento de agua potable en la Cabecera Municipal de Pánuco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-932075967-E5-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición de pozo para abastecimiento de agua potable en la localidad de los pozos del Municipio de Pánuco.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 12:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-932075967-E6-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Relocalización de pozo para abastecimiento de agua potable en la localidad de Santa Fe del Municipio de Pinos
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-932075967-E7-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Reposición de pozo para abastecimiento de agua potable en la localidad de Santa Lucía del Municipio de Sombrerete.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 14:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-932075967-E8-2019
<b>Descripción de la licitación</b>	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Atotonilco del Municipio de Jiménez del Teul.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 15:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	08/07/2019, 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 15:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 4 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIO DEL AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**M. EN C. ING. LUIS FERNANDO MALDONADO MORENO**  
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 483368)

## SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 020**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-932057995-E20-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, código postal 98604, Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 923 94 94, extensión 53012, del 04 al 19 de julio de 2019, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del Servicio Integral de Suministro de Medicamentos Oncológicos Mezclados en Fórmula Magistral
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04/07/2019
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/07/2019, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No Habrá Visita a las Instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/07/2019, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 4 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE  
ZACATECAS EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
**DR. GILBERTO BREÑA CANTU**

RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA**  
RUBRICA.

(R.- 483363)

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.**  
EDICTO

Tercero interesada Obdulia González Cruz.

En los autos del juicio de amparo número 1222/2018-II, del índice de este juzgado, promovido por Matías Alemán Sánchez, se ordenó emplazarles por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las diez horas del veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

Atentamente.

Coahuila de Zaragoza, Veracruz, 15 de mayo de 2019.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

**Ángel Aristeo Granados González.**

Rúbrica.

(R.- 482098)

---

**Estados Unidos Mexicanos Poder**  
**Judicial de la Federación Consejo**  
**de la Judicatura Federal Juzgado**  
**Segundo de Distrito**  
**Sn. Fco. de Campeche, Camp.**  
EDICTO

En el juicio de amparo número **127/2019**, promovido por **Dariola Marin Baqueiro**, se emplaza a LENÍN BERNARDO LOREDO TREJO, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de Abril de 2019.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

**Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.**

Rúbrica.

(R.- 482353)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 236/2019-I, promovido por el quejoso Osvaldo Ibarra Sánchez, contra la sentencia de cuatro de agosto de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en los autos del toca 241/2016, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado José Jhair Gómez Bernal, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado José Jhair Gómez Bernal, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente.  
 Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**  
 Rúbrica.

**(R.- 482451)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 241/2019-I, promovido por el quejoso Ismael Mejía Velázquez, contra la sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil siete, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (ahora Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México), en los autos del toca 581/2007, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado Noé Gabriel Quintero Carbajal, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado Noé Gabriel Quintero Carbajal, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente.  
 Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**  
 Rúbrica.

**(R.- 482465)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jalisco**  
**Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727, edificio XB piso 3,**  
**Fracc. Ciudad Judicial Zapopan, Jal., 45010**  
**EDICTO**

**GRACIELA SÁNCHEZ ROSAS**  
**Tercera Interesada**

“En cumplimiento auto diez mayo dos mil diecinueve, dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 95/2019, promovido por Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (antes Financiera Rural) Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, contra un acto que reclama al Juez Noveno Mercantil del Primer Partido

Judicial en el Estado de Jalisco, se hace conocimiento que le resulta el carácter de tercera interesada, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se le ordenó emplazar por edicto a juicio, si a su interés conviniera se apersona a través de quien legalmente la represente, ante este tribunal colegiado, a deducir derechos dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación del presente edicto; apercibida que de no comparecer en el lapso indicado, las ulteriores notificaciones personales se realizarán por lista que se publique en los estrados de este órgano"

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.- Doy fe.-

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

**Licenciado Rafael Adrián Castillo Castro.**

Rúbrica.

(R.- 482528)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca  
EDICTO.

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ OAXACA, AVENIDA TAMPICO, CIENTO SEIS, COLONIA CENTRO.**

A los terceros interesados **Jaime Gutiérrez Gallegos y Paulino Jiménez Osorio**, en el juicio de amparo **242/2018**, de este Juzgado, promovido por **José Manuel Vichido Toledo**, contra actos del Juez de Control de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, consistente en el acuerdo de once de junio de dos mil dieciocho, dictado en la causa penal 65/2018, se les tuvo como terceros interesados y se ordenó emplazarlos por edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana; haciéndoles de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición la demanda de amparo y escrito aclaratorio; asimismo, cuentan con **treinta días**, computados a partir del día siguiente al de la última publicación de tal edicto, para ocurrir ante este Juzgado y hacer valer sus derechos. Apercibidos que de no comparecer, se seguirá el juicio, practicándoseles las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; finalmente, se les informa que están señaladas las **DOCE HORAS DEL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Salina Cruz, Oaxaca, 09 de mayo de 2019.

Secretaría del Juzgado

**Lic. Ana Isabel Sánchez Aguilar.**

Rúbrica.

(R.- 482527)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito  
- EDICTO -

**CAMILO ROBERTO VÁZQUEZ VÁZQUEZ.**

En los autos del juicio de amparo 342/2019, promovido por Red de Transporte del Oriente Transred, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2°, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Tribunal queda a disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, trece de mayo de dos mil diecinueve.

Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

**Lic. Germán Rodríguez Moreno.**

Rúbrica.

(R.- 482549)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**“EDICTO”**

En el juicio de amparo directo D.C.180/2019, promovido por **BANCA MIFEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL**, por conducto de su apoderado **ANTONIO HOLGUIN ACOSTA**, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil, ambas autoridades de la Ciudad de México, se ordenó emplazar al presente juicio, a la parte tercera interesada **BUNKER'S MÉXICO FUELS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; BUNKER'S HOLDINGS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; BUNKER'S MÉXICO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; y, BUNKER'S CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, para que comparezca ante este órgano colegiado en el plazo de treinta días contado a partir de la última publicación del presente edicto, que se hará de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber que queda a su disposición en este tribunal colegiado, copia simple de la demanda de amparo y que tiene expedito su derecho para ocurrir ante este órgano jurisdiccional a defender sus derechos, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Amparo. Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.  
 El Secretario de Acuerdos del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.  
**Lic. Abraham Mejía Arroyo.**  
 Rúbrica.

(R.- 482567)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,**  
**con residencia en Tuxtla Gutiérrez**  
**EDICTO**

Empresa Beneficiadora de Café Rotge Sociedad Anónima de Capital Variable  
 (Tercero interesado)

En el juicio de amparo 1506/2018-XII, promovido por María Patricia Hernández Galdámez, por auto de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarla, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, a fin de que usted se encuentre en condiciones de comparecer a este juicio en su carácter de tercero interesado ante este juzgado, en que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace del conocimiento que la audiencia constitucional, tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Atentamente  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.  
 Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas  
**Alfredo Caldera Jiménez**  
 Rúbrica.

(R.- 482777)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa**  
**y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla**  
**San Andrés Cholula, Pue.**  
**EDICTO**

Pricila Montero Maldonado.  
 (Tercera Interesada)

En los autos del juicio de amparo número 322/2019-VIII, del índice de este Juzgado, promovido por Emma Castro Sánchez y/o María Juana Emma Castro Sánchez, contra actos del **Juez Quinto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades**, de quienes reclama el embargo efectuado juicio de desocupación por terminación de contrato de arrendamiento y pago de rentas 1228/2003, sobre el cincuenta por ciento del inmueble identificado como lote de terreno número cinco, manzana doscientos setenta y siete, zona uno, de San Baltazar Campeche, en la ciudad de Puebla; al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio, en proveído del dieciséis de mayo de dos mil

diecinueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles: haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia De Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en zona conurbada, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Estado de Puebla, dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla  
**Arnulfo Eduardo Toribio Fernández**  
Rúbrica.

(R.- 482545)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

TERCERA INTERESADA: Almacenaje Integral Logístico, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En el juicio de amparo 300/2019-III, promovido por Allianz México, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros, por conducto de su apoderado René Alejandro Romero Sánchez, contra actos de la **Segunda Sala Civil y Juez Décimo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en auto de uno de abril del año en curso, se admitió la demanda en la que se le reconoció el carácter de tercera interesada a la referida; y en proveído de veinte de mayo pasado, se ordenó emplazarla por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del plazo de TREINTA DÍAS contado a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, asimismo, se hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas con treinta minutos del treinta de mayo de dos mil diecinueve.

Ciudad de México, 27 de mayo de 2019  
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.  
**Amado Ortiz Salgado.**  
Rúbrica.

(R.- 482789)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS.**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:**  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO**  
**SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**EDICTO**

TERCERA INTERESADA: ALMACENAJE INTEGRAL LOGÍSTICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo **299/2019-III**, promovido por Allianz México, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros, por conducto de su apoderado René Alejandro Romero Sánchez, contra los actos de la **Segunda Sala Civil y Juez Décimo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en auto de uno de abril del año en curso, se admitió la demanda en la que se le reconoció el carácter de tercera interesada a la referida; y en proveído de treinta de mayo pasado, se ordenó emplazarla por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del plazo de TREINTA DÍAS contado a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, asimismo, se le hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del cinco de julio de dos mil diecinueve.

Ciudad de México, siete de junio de dos mil diecinueve.  
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.  
**Lic. Amado Ortiz Salgado**  
Rúbrica.

(R.- 482792)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Consejo de la Judicatura Federal  
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl  
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México  
Juicio de Amparo: 1392/2017-III**

**TERCERA INTERESADA  
SANDRA MENDOZA CARMONA**

En los autos del juicio de amparo número 1392/2017-III, promovido por Daniel Escobar Flores, se ha señalado a usted como tercera interesada, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la Materia, quedando a su disposición en el local de este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías, se le hace saber además, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, con documento que acredite su personalidad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente edicto, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 30 de mayo de 2019.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

**Lic. Roberto Colmenero Pineda.**

Rúbrica.

(R.- 482815)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTO**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**TERCERO INTERESADO: JOSÉ ARÉVALO BECERRIL.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 104/2019-IV, PROMOVIDO POR JESÚS ENRIQUE PÉREZ RAMÍREZ, POR DERECHO PROPIO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL, ACTUARIO DE SU ADSCRIPCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO INTERESADO: JOSÉ ARÉVALO BECERRIL, Y SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DE MÉRITO, PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

Ciudad de México, 31 de mayo de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

**Lic. Raymundo Esteban Alor García**

Rúbrica.

(R.- 482830)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito  
en Chihuahua, Chihuahua  
EDICTO**

**A LA TERCERA INTERESADA SOCOIN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al juicio de amparo directo 680/2018, del índice de este tribunal, promovido por Mario Alberto Baeza Suchil, por conducto de su apoderado Fernando Alonso Loya Beltrán, contra el laudo de veintisiete de abril de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Especial Número Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el juicio laboral 1554/2013, por violación de los Derechos Humanos contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento, que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de

Trabajo del Decimoséptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en ese término, por apoderado o por conducto de quien pueda representarla, se le tendrá como debidamente emplazada; y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal, y en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, tres de junio de dos mil diecinueve.  
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias  
Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.

**Luis Fernando Castillo Portillo.**

Rúbrica.

(R.- 482927)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
EDICTO

En el Juicio de Amparo 108/2019, promovido por Pablo Pulido Osorio, contra actos de la **Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; en el que se tuvo como tercera interesada a Nadia Valencia Ordoñez, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de junio de 2019  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**Lic. Gabriel Fierro Susano.**

Rúbrica.

(R.- 482898)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,  
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 122/2019-II, promovido por Óscar Ruiz Jaramillo, contra la sentencia de dieciséis de abril de dos mil catorce, dictada por el Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada Rosa Lidia Hernández Maldonado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercera interesada Rosa Lidia Hernández Maldonado, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber a la citada tercera interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente

Secretaría de Acuerdos  
**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**

Rúbrica.

(R.- 482899)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 232/2019-II, promovido por Pedro Alberto Zapata Torres, contra actos del Fiscal de Procesos en Juzgados Civiles, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada María Luisa Fuentes Alcaraz, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, doce de junio de dos mil diecinueve.  
Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en la Ciudad de México

**Alberto Becerril Fuentes.**

Rúbrica.

(R.- 482903)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito  
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 50/2019, promovido por GUSTAVO ARANDIA NAVA, contra el acto reclamado a la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepanltla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (ahora Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepanltla, Estado de México), consistente en la sentencia dictada el veintiséis de mayo de dos mil catorce, en el toca de apelación 110/2014 y su ejecución atribuida al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México (ahora Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México), se ordenó correr traslado a la tercera interesada María de los Ángeles Centeno González, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibida que de no hacerlo, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 7 de junio de 2019.

Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

**Licenciada Rosalva Carranza Peña.**

Rúbrica.

(R.- 482921)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTO**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TERCERA INTERESADA: ELETRES INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio de amparo número 360/2019-V, promovido por **María Alejandra Molina Cortina, por derecho propio** contra actos de la **Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **ELETRES INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, se ha ordenado en **proveído de cuatro de junio de dos mil diecinueve**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicara por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los

periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a su interés conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de veinticinco de noviembre en curso, se señalaron las **trece horas del catorce de junio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.

Ciudad de México, 11 de Junio de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Ángel Jiménez Márquez.**

Rúbrica.

(R.- 482930)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**

**EDICTO.**

En el juicio de amparo 1164/2017, promovido por Enrique Delgado Siordia, contra actos de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por edictos a los terceros interesados Alfonso Aguirre, Rafael García, Enrique Delgado Ibarra y Guadalupe Carrillo Cruz, tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de mayor circulación en el Estado, quedan a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, dígaseles que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurran a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con diecisiete minutos del once de julio de dos mil diecinueve para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, tres de junio de dos mil diecinueve. El

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Licenciado Alfredo Ayala Oseguera.**

Rúbrica.

(R.- 482926)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro**

**EDICTO**

**“Alejandro Saucedo Sapien”**

En el juicio de amparo 1246/2018, promovido por Israel López González, contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia Civil de Querétaro y otras autoridades, en el que “Alejandro Saucedo Sapien”, tiene el carácter de tercero interesado, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, haciéndole saber que en la demanda de amparo que dio inició el juicio de referencia, el mencionado quejoso, reclama a las responsables, la resolución que ordenó la cancelación de la inscripción preventiva de la sentencia interlocutoria dictada en el incidente de liquidación de sociedad conyugal, por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Familiar de la Ciudad de México, dentro del expediente 1617/2012, de su índice. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de cuatro de junio de dos mil diecinueve, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse a este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de junio de dos mil diecinueve.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro

**Lic. Asdrúbal Vargas Romero.**

Rúbrica.

(R.- 482932)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Edo. de Sinaloa**  
**Mazatlán**  
**EDICTO**

En autos del juicio de amparo 135/2019, se ordenó emplazar a juicio a Covi Desarrollos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor, por lo que se le hace de su conocimiento que Janeth y Cinthia, ambas de apellidos Tirado Zatarain, promovieron demanda de amparo contra actos de la Sala de Circuito Zona Sur del Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, el cual hizo consistir en la ilegal resolución de treinta de enero de dos mil diecinueve, dictada en el toca de apelación 162/2016 y su ejecución. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las diez horas del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa; 07 de junio de 2019.  
 Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán.  
**Lic. Elenisse Leyva Gómez.**  
 Rúbrica.

(R.- 482940)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Tercera Interesada:

Gabriela Huerta Flores, por sí y en representación  
 de los menores de iniciales M.A.B.H., J.P.B.H., y E.B.H.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada Gabriela Huerta Flores, por sí y en representación de los menores de iniciales M.A.B.H., J.P.B.H., y E.B.H., dentro del juicio de amparo directo 93/2019, promovido por Luis Alberto García Tirado, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 1 de febrero de 2017, dictada en el toca 156/2016.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 20, apartados B y 21.

Se hace saber a la tercera interesada Gabriela Huerta Flores, por sí y en representación de los menores de iniciales M.A.B.H., J.P.B.H., y E.B.H. que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.  
 Guanajuato, Gto., 14 de junio de 2019.  
 El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.  
**Lic. José Manuel Sánchez Acosta.**  
 Rúbrica.

(R.- 483249)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito en el Estado**  
**Villahermosa, Tabasco**  
**Amparo Directo 236/2019**  
EDICTOS

**DIANA JAQUELINE GARCÍA MINGO.**  
**DONDE SE ENCUENTRE.**

Se hace de su conocimiento que ante este Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito se tramita el juicio de amparo directo 236/2019, con motivo de la demanda promovida por Pinturas Colorama, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado legal Alberto Achar Haumi, contra la sentencia de ocho de febrero de dos mil diecinueve, que dictó en el toca civil 960/2018-I la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad.

Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en proveído de treinta de mayo de dos mil diecinueve, para que esta publicación surta efectos de emplazamiento en el juicio de amparo en cita, a Diana Jaqueline García Mingo, por edictos en triplicado, que deben publicarse de tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial Federación y en un periódico de mayor circulación en la república; por tanto, se hace saber a la citada tercera interesada que deberá comparecer al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, para lo cual se deja a su disposición copia de traslado de la demanda en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional a fin de que haga valer sus derechos si conviene a sus intereses, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Amparo.

Villahermosa, Tabasco, 30 de mayo de 2019.  
El Magistrado Presidente.  
**M.D. Jorge Arturo Porras Gutiérrez.**  
Rúbrica.

(R.- 483025)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Tercero Interesada:

**Teresa Estrada Piedra**

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada **Teresa Estrada Piedra**, dentro del juicio de amparo directo 76/2019, promovido por Pedro Díaz Díaz, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 24 de mayo de 2018, dictada en el toca 8/2018.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, 17, 20, apartados A y B y 21.

Se hace saber a la tercero interesada **Teresa Estrada Piedra** que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.  
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2019.  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materia Penal del Decimosexto Circuito.  
**Lic. Lorena Guadalupe Quesada Mendoza.**  
Rúbrica.

(R.- 483251)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur**  
**EDICTO**

Juicio de amparo número 1050/2017, promovido por José Gabriel Pérez Briceño, en contra del acto emitido por el Presidente de la Junta Especial Número 58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Baja California Sur, con residencia en esta ciudad, en el que se reclama la omisión de proveer lo necesario para que se cumpla con el laudo, dictado dentro del expediente laboral I-168/2006. Se ordena emplazar a la tercera interesada Aerocalifornia, sociedad anónima de capital variable y, Raúl Arechiga Espinoza, por edictos, para que comparezcan en treinta días, a partir del día siguiente de la última publicación, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, se harán por lista, conforme al artículo 27 de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, B.C.S., siete de junio de dos mil diecinueve. Juez  
Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur.  
**Jorge Alberto Camacho Pérez.**  
Rúbrica.

(R.- 483252)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito del Decimoquinto Circuito**  
**en el Estado de Baja California**  
**Ensenada, Baja California**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 506/2018-VIII, promovido por José Macedonio Carrillo Aburto, se ordena realizar la primera notificación del presente juicio a la tercero interesada Rosalina Luquin Chagollan, haciéndole saber que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este juzgado de distrito a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior, toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la resolución de siete de septiembre de dos mil dieciocho, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el toca penal 633/2018, derivado del proceso penal 526/2017, instruido en contra del quejoso, por el delito de homicidio calificado.

Ensenada, Baja California, 10 de junio de 2019.  
 Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California  
 con residencia en Ensenada.

**Martha Eugenia Romero Pérez**  
 Rúbrica.

(R.- 483276)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México**  
**Juicio de Amparo 2180/2018-II**  
**EDICTOS**

En los autos del juicio de amparo **2180/2018-II**, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su apoderado legal, contra el acto de la **Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario adscritos, consistente la resolución incidental de dos de octubre de dos mil dieciocho, dictado dentro del expediente laboral 1249/2017, mediante el cual la autoridad responsable declaró improcedente el incidente de competencia planteado**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado José Armando Ronquillo Chamorro, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicaran por medio de lista.

Ciudad de México, 21 de junio de 2019.  
 Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

**Licenciada Cintia Carolina Morales Martínez.**  
 Rúbrica.

(R.- 483291)

**AVISO AL PÚBLICO**

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,040.00
2/8	de plana	\$ 4,080.00
3/8	de plana	\$ 6,120.00
4/8	de plana	\$ 8,160.00
6/8	de plana	\$ 12,240.00
1	plana	\$ 16,320.00
1 4/8	planas	\$ 24,480.00
2	planas	\$ 32,640.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

Esaú Cruz Paz, en su carácter de tercero interesado.

En virtud de la demanda de amparo directo presentada por Marcelo Rivera Estrada, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veinticinco de mayo de dos mil doce, dentro del Toca Penal 1516/2012, por la comisión del delito de Violación agravada cometida por el padrastro contra su hijastra, por auto de quince de marzo de dos mil diecinueve, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 118/2019 y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a la parte ofendida dentro de la Causa Penal 237/2011, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de garantías; por lo cual este Tribunal ordenó notificarlo, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo vigente.

El edicto deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, Esaú Cruz Paz, en su carácter de tercero interesado, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por notificado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de garantías, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve. Secretario  
de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito. **Lic.**

**Héctor Andrés Arreola Villanueva.**

Rúbrica.

**(R.- 482090)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Mexicali, B.C.**  
**EDICTO**

En el JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, se tramita JUICIO DE AMPARO 421/2018, promovido por MARCOS DE JESÚS LUQUEÑO FLORES y JORGE CRUZ FERNÁNDEZ, contra actos de la autoridad responsable JUEZ DE GARANTÍAS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso dictado el veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, por su probable participación en la comisión del hecho señalado por la Ley como delito de secuestro agravado, dentro de la causa penal 2501/2018 con número único de caso 0202-2018-22524.

Se ordenó la publicación de edictos a fin emplazar a juicio al tercero interesado RIGOBERTO MORALES MÉNDEZ, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el país, para que dentro término TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersona al presente juicio; con el apercibimiento de que de no hacerlo en el término concedido, se le tendrá por debidamente emplazado y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme al artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo; asimismo, se le hace de conocimiento que la copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en este juzgado y se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional respectiva.

Mexicali, B.C., a 06 de mayo de 2019  
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California,  
con residencia en Mexicali

**Lic. Marilú Nirvana Millán González**

Rúbrica.

**(R.- 482096)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito**  
**en Chihuahua, Chihuahua**  
**EDICTO:**

TERCERO INTERESADO

CHEFF DESARROLLO Y PRODUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Por este medio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en mención, conforme a su numeral 2º, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de ocho de mayo del dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 8/2019, del orden del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, con sede en Chihuahua, Chihuahua, se emplaza al tercero interesado Cheff Desarrollo y Producción, Sociedad Anónima de Capital Variable, al juicio de amparo 8/2019, del índice del tribunal colegiado en cita, promovido por Lilia García Aviña, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en Chihuahua, Chihuahua, consistentes en la resolución de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictada en el juicio laboral 3/2015/3674, y se hace de su conocimiento que tiene treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este tribunal colegiado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, a recibir copia de la demanda de amparo, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido de que, transcurrido dicho plazo sin cumplir con ello, se tendrá por emplazado, y al día siguiente comenzará a contar el término de quince días previsto en el artículo 181 de la Ley de Amparo, para presentar alegatos y, en su caso, promover amparo adhesivo; además, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con fundamento, por analogía, en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo. Con la precisión que en el supuesto de que sí se presente a recibir la demanda, el lapso de quince días aludido, empezará a contar a partir del siguiente a dicha recepción.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a ocho de mayo de 2019. Secretaria de  
 Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias  
 Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.  
**Licenciada Karen Daniela Contreras Porras**  
 Rúbrica.

(R.- 482363)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Tercero Interesada: Energi Solution of Américas, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

En los autos del juicio de amparo **168/2019-II**, promovido por **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por auto de veintiuno de mayo de este año, este juzgado, al desconocer el domicilio actual de la tercero interesada **Energi Solution of Américas, Sociedad Anónima de Capital Variable**; con fundamento en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado ocurra ante este tribunal y haga valer su derecho, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaria de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibido que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se les hará por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda, consistente en que la quejosa Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, promovió el presente juicio en contra de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, reclamando la resolución de seis de febrero de dos mil diecinueve, dictada en el toca 102/2019, por la cual declaró fundado el incidente de nulidad de actuaciones interpuesto por la referida tercera interesada, declarando nula la diligencia de requerimiento de pago y embargo de diez de septiembre de dos mil dieciocho.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de mayo de 2019.  
 Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.  
**Lic. María Estela García Aviña.**  
 Rúbrica.

(R.- 482532)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco  
Sección de Amparo  
Juicio de Amparo 1679/2018-8  
Villahermosa, Tabasco  
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA.

**ARMANDO ROVIROSA PRIEGO**, quien tiene el carácter de **TERCERO INTERESADO**, dentro de los autos del juicio de amparo **1679/2018-8**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo, y se hace de su conocimiento que la parte quejosa **Gamaliel Martínez Bocanegra**, promovió demanda de amparo contra actos del **Fiscal General del Estado de Tabasco y otras autoridades**, en la que señaló como acto reclamado: "**La orden de localizar para decomisar y/o asegurar y/o retener la maquinaria Draga Marca Northwest 95, modelo 1971, crawler dragline serial número 27673**"; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA**, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el país, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tabasco, 27 de mayo de 2019.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco.  
**Estela Angélica Mena Rosado.**  
Rúbrica.

(R.- 483031)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán  
Mérida, Yuc.  
EDICTO

JUAN MANUEL GUTIÉRREZ AMAYA.  
(Tercero interesado).

En los autos del juicio de amparo VI-1417/2018, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, promovido por Carlos Manuel Medina Ix, contra un acto del Juez Primero Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, consistente en el auto de formal prisión de veintiocho de octubre de dos mil dieciocho, dictado en la causa penal 28/2018; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de seis de diciembre de dos mil dieciocho, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, no se logró emplazar a Juan Manuel Gutiérrez Amaya, motivo por el cual se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y que en caso de convenir a sus intereses, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia.

Mérida, Yucatán, a 13 de junio de 2019.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
**Miguel Alejandro Patrón Ballote.**  
Rúbrica.

(R.- 483241)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza,**  
**con residencia en Saltillo**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza**  
EDICTO

Amparo Indirecto: **46/2019-II-B**

Quejosos: **Vicente Flores Cantú y Lorena Rangel Campos.**

Tercero interesado: **Homero Gutiérrez Cabrera.**

Se hace de su conocimiento que **VICENTE FLORES CANTÚ Y LORENA RANGEL CAMPOS**, promovieron amparo indirecto contra la orden de lanzamiento forzoso, efectuada mediante diligencia de siete de diciembre de dos mil dieciocho dentro del Juicio Ejecutivo de Desahucio 25/2018, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, residente en esta ciudad, radicándose el veintitrés de enero de dos mil dieciocho; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado **HOMERO GUTIÉRREZ CABRERA**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por **edictos**, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado federal. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.

Secretaría de Juzgado

**Lic. María Margarita Lugo Maltos**

Rúbrica.

**(R.- 483248)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito**  
**Guanajuato, Gto.**  
EDICTO

Esteban Ladino Calero.

En los autos del juicio de amparo directo 460/2019, promovido por Mercedes López Vázquez, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Juana Vázquez Rodríguez o Juana Vázquez, contra los actos que reclama de la Magistrada de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de justicia del Estado de Guanajuato, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, dictada en el toca 577/2018, y de la Juez Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, su ejecución; mediante proveído de trece de junio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado Esteban Ladino Calero; requiriéndolo para que comparezca dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación a este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito a defender sus derechos por sí o por conducto de su apoderado o representante legal, apercibido que de no comparecer se continuará el juicio sin su presencia, en cuyo caso las notificaciones subsecuentes deberán realizarse por medio de lista, de conformidad con el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. Asimismo, se le hace saber que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior.

Guanajuato, Guanajuato, trece de junio de dos mil diecinueve.

Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado

en Materia Civil del Decimosexto Circuito

**Karla Vianney Romero Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 483275)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.**  
**Novena Sala Civil**  
**Secretaría**  
**EDICTO**

Por el presente, publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Periódico de mayor circulación de la República y hágase saber a **JORGE ARTURO GÓMEZ VELÁZQUEZ** en su carácter de Tercero Interesado, que en la Secretaría de esta Sala se presentó demanda de amparo que será remitida en su oportunidad al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito en Turno, promovida por el licenciado **Juan Carlos Peña García** mandatario Judicial de **Víctor Manuel, María Elena y Luz de Lourdes** todos de apellidos **Gómez Velázquez**, contra actos de esta Novena Sala Civil, consistentes en la Resolución de fecha **catorce de noviembre de dos mil diecinueve**, pronunciada en el Toca formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por **el quejoso**, en contra de la **SENTENCIA** dictada el **treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho** por la **Jueza Décimo Civil de Partido de León, Guanajuato** en el expediente número **C147/2018** relativo al **Juicio Ordinario Civil** sobre nulidad de juicio concluido y otras prestaciones promovido por **Víctor Manuel, María Elena y Luz de Lourdes**, todos de apellidos **Gómez Velázquez**, en contra de **Jorge Arturo, Gustavo Adolfo, Luis Fernando y Juan Carlos**, también de apellidos **Gómez Velázquez**. Con el fin de lo que establece el artículo 178 de la Ley de Amparo y que es el de Correr Traslado al tercero interesado referido, para que en el término de 30 treinta días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación del Edicto en el Diario Oficial de la Federación, se presente a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito en turno con sede en esta Ciudad Capital; asimismo, se le apercibe de que si pasado el término señalado no comparece, se seguirá el Juicio de Amparo, haciéndose las ulteriores notificaciones por LISTA, aún las de carácter personal, salvo disposición contraria de la Ley.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”  
 Guanajuato, Guanajuato, 28 de mayo de 2019  
 El Secretario de la Novena Sala Civil  
**Lic. Luis Fernando Valadez Romero**  
 Rúbrica.

(R.- 483297)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado de Circuito**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito**  
**Mérida, Yucatán**  
**EDICTO**

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.  
 Calle 47 No.575 letra "H" por 84 letra "A" y 84, Colonia Santa Petronila, C.P. 97000.  
 Mérida, Yucatán.

**DOMINGA BELLAVISTA BARRIENTOS**  
 Domicilio ignorado.

En el expediente 205/2019, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por **RODOLFO ARTURO MARTÍNEZ GASCA (O) LUIS GASQUE (O) ARTURO SOLÍS VALENCIA**, contra la sentencia de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el toca penal 43/2017 y los actos de ejecución atribuidos a la restante autoridad; se le tuvo como tercera interesada en este asunto, ordenándose emplazarla como tal, personalmente, para que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente.

Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dichas diligencias, con fundamento en 27, fracción III, inciso C, de la Ley de Amparo en vigor, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que pueden comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte agraviada atribuyó a las autoridades responsables lo siguiente: *"ACTO RECLAMADO: La injusta sentencia de Segunda Instancia pronunciada por la señalada autoridad responsable en fecha 22 veintidós de Agosto del año 2018 dos mil dieciocho, dictada en mi contra, en la que fui considerado como penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO, cometido en la persona que en vida respondió al nombre de FELIPE AUGUSTO VALENCIA BELLAVISTA, denunciado por JUAN MANUEL VALENCIA BELLAVISTA, en la que se me impuso la sanción corporal de 33 treinta y tres años de prisión y a pagar en concepto de reparación del daño a quien acredite tener derecho a ello por el delito de Homicidio Calificado, la suma de \$1,231,282.80 un millón*

*doscientos treinta y un mil, doscientos ochenta y dos pesos, con ochenta centavos, moneda nacional, que comprende la indemnización por la muerte de Felipe Augusto Valencia Bellavista y los gastos funerarios. Sanción corporal que me encuentro compurgando desde el 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece."*

Asimismo, cabe señalar, que queda en la Secretaría de este Tribunal Colegiado, copia de la demanda de amparo a su disposición y que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Reforma, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias  
Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito.

**Lic. Vicente Guillermo Sánchez Abimerhi**

Rúbrica.

**(R.- 483245)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado de Circuito**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito**  
**Mérida, Yucatán**  
**EDICTO**

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.

Calle 47 No.575 letra "H" por 84 letra "A" y 84, Colonia Santa Petronila, C.P. 97000.

Mérida, Yucatán.

LUIS JOSÉ MURILLO FLORES (O) LUIS JORGE MURILLO FLORES

Domicilio ignorado.

En el expediente 146/2019, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por FERNANDO URIBE RODRÍGUEZ (a) "Wako", contra la sentencia de diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el toca penal 335/2017; se le tuvo como tercero interesado, ordenándose emplazarlo como tal, personalmente, para que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente.

Ahora bien, a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en 27, fracción III, inciso C, de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte agraviada atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente: *"ACTO RECLAMADO.- La injusta sentencia de segunda instancia de fecha 17 diecisiete de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, dictada en autos del toca penal número 335/2017, relativa a la causa penal marcada con el número 302/2013 del Juzgado Segundo Penal, en la cual interpuso recurso de apelación la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, en contra de la sentencia emitida por el ciudadano Juez Segundo Penal, siendo que al resolver en sentencia de segunda instancia se me consideró de nueva cuenta penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO (2), imponiéndome una nueva sanción corporal de 06 seis meses de prisión, una multa de \$9,207.00 nueve mil doscientos siete pesos, 00/100, moneda nacional y una reparación de daño Abstracto, sin beneficios, lo cual desde luego me causa agravio, ya que si bien considero injusta la decisión de las autoridades en primera de culparme y en segunda ya compurgue mi sanción de primera instancia que me impuso el C. Juez Segundo Penal de la cual no me inconforme pero si esta nueva sentencia de segunda instancia a simple vista vulnera mis derechos y garantías individuales."*

Asimismo, cabe señalar, que queda en la Secretaría de este Tribunal Colegiado, copia de la demanda de amparo a su disposición y que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Reforma, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a doce de junio de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias  
Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito.

**Lic. Vicente Guillermo Sánchez Abimerhi**

Rúbrica.

**(R.- 483254)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**Juicio de Amparo 1344/2018-II**  
**y su acumulado 1345/2018-II**  
EDICTOS

**PARA EMPLAZAR A MARIANA FLORES ZÚÑIGA Y ARMANDO JARA MACÍAS.**

En el juicio de amparo 1344/2018 y su acumulado 1345/2018, promovidos por Paola Estefanía Rosales Gutiérrez y Ulises Alejandro Meza Puga, contra actos del Juez Especializado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución de Penas del Quinto Distrito Judicial en Chapala, Jalisco, y otras autoridades, consistente en el auto de vinculación a proceso dictado el diez de octubre de dos mil dieciocho, en la causa penal 440/2018; con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a los terceros interesados Mariana Flores Zúñiga y Armando Jara Macías, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; y dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, para que acuda a este órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos, apercibidos que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por medio de lista.

**Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.**

Zapopan, Jalisco, 03 de junio de 2019.  
 El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.  
**Ángel Bernardo Loria Rodríguez.**  
 Rúbrica.

(R.- 483292)

## AVISOS GENERALES

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Jefatura de los Servicios Regionales**  
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDN-IRM-LP-01/2019.  
 CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

El que suscribe, General Brigadier Ingeniero Constructor Diplomado de Estado Mayor Carlos Jesús Maza Lara, Jefe de los Servicios Regionales y Presidente del Subcomité de Bienes Muebles de la I Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de diversos lotes y partidas que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública como sigue:

No. de (lote y/o partida)	Descripción.	Valor Para venta.	Ubicación.
1-52	52 Equinos	\$ 753,400.00	Diferentes organismos jurisdiccionadas a la Primera Región Militar.
53-70	18 Máquinas pesadas.	\$ 2,213,700.00	
71-79	9 Unidades rodantes	\$179,240.00	
No. de lotes			
01-10	10 lotes de desecho ferroso vehicular	\$44,820.00	
11-20	10 lotes de desecho ferroso mixto contaminado.	\$2,620.00	
21	1 lote desecho de vestuario proveniente de uniforme, equipo de campaña dormitorio y bandera triturado y compactado	\$6,000.00	

La venta de las bases se realizará del **4 al 17 de Julio del 2019** en días hábiles, de 0900 a las 1300 horas y tendrán un costo de \$ **500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado “e5cinco”, con la clave de la Dependencia: 03 Secretaría de la Defensa Nacional; clave de referencia: 036000170; cadena de la dependencia: 0010562000001; desglosando debidamente el importe e Impuesto al Valor Agregado; asimismo, podrán consultarse en la página [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)

La adquisición de bases se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Primera Región Militar, ubicado en Avenida Alberto Santos Dumont esquina con Juan Guillermo Villasana Sin número, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, la o el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 5 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas (debiéndose apegar lo establecido en las bases) y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, como requisito obligatorio que los posibles compradores presenten el documento denominado “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, que expide el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) con vigencia no mayor a 30 días, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 1000 horas del día 18 de julio del 2019, en las instalaciones del Auditorio de la I Región Militar, ubicado en el interior del Campo Militar No. 1-L, Colonia Aviación Civil, Cd. de Méx., a la cual podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del acta que por ello se levante, la que también será colocada en la Página de Internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en el Auditorio de la I Región Militar, el día 19 de julio del 2019 a las 0930 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación. A las 1000 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 1130 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado “e5cinco”, presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 2 de agosto del 2019.

En caso de declararse desierto algún lote y/o partida se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Campo Mil. No. 1-L, Col. Avn. Civil, Cd. de Méx. a 4 julio del 2019.

El Presidente del Subcomité de Bienes Muebles de la I Región Militar.

**El Gral. Brig. I.C. D.E.M., Carlos Jesús Maza Lara.**

Rúbrica.

**(R.- 483162)**